



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

“1813 - 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Noviembre 2016

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 30 de Noviembre de 2016

31ª REUNIÓN

T/1js.-
29º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR.- VILLADA, RICARDO
SECRETARÍA LEGISLATIVA.- AMADO, GERÓNIMO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.- HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.- ARROYO, ROMINA INÉS - BATTAGLIA LEIVA, JESÚS DAVID - BRITOS, JOSÉ EDUARDO - CÁNEPA, MATÍAS - CASTILLO, RAMÓN - CORNEJO, VIRGINIA - DI BEZ, ÁNGELA - FOFFANI, CRISTINA INÉS - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA - GALINDEZ MAGRI, GASTÓN GUILLERMO - GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRÉS RAFAEL - VILLAMAYOR, MARÍA DEL SOCORRO.

CONCEJALES AUSENTES c/aviso.- FIGUEROA, NOELIA LIHUE.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, siendo horas 18:10', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con la presencia de doce señores concejales, siendo horas 18:10' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **29º SESIÓN ORDINARIA** del año 2016.

* * *

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Invito a las concejales **DAVID LEIVA** y **GUSTAVO SERRALTA** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y público presente, los concejales DAVID JESÚS LEIVA y GUSTAVO SERRALTA izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.-

-Aplausos-

* * *

LICENCIA Y/O AVISOS DE INASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- La concejal Lihue Figueroa comunicó que no podrá concurrir por razones personales.

* * *

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se dará lectura a la Resolución de Cuerpo N° 739/16.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Antes de iniciar los homenajes, la Asociación Civil de Estudios Populares y la Fundación Konrad Adenauer junto con la Universidad Católica de Salta, quiere hacer un reconocimiento.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Noviembre 2016

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

Invitamos a la concejal Ángela Di Bez, al señor Presidente del Concejo Deliberante a entregar un reconocimiento de parte de la Universidad Católica de Salta a la **Asociación Civil de Estudios Populares y la Fundación Konrad Adenauer**, por su colaboración el Diplomado en Políticas Públicas para el desarrollo local y regional.

-La señora concejal Ángela Di Bez, hace entrega de la Plaqueta correspondiente al señor Presidente del Concejo Deliberante, Ing. Ricardo Villada. -

-Aplausos-
T/2mn.-

SRA. DI BEZ.- Ricardo siempre es el que entrega, hoy y en nombre de todo el Cuerpo me pidieron que te hiciera entrega de esto, por la colaboración del Concejo con la Fundación Konrad Adenauer, con el Centro de Estudios Populares y la Universidad Católica para lograr la Diplomatura en Políticas Públicas.

Hemos colaborado todos, y estamos recibiendo el agradecimiento en la persona de nuestro Presidente.

-Fueres aplausos-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Fue una sorpresa. Simplemente no tuvimos la oportunidad de acompañar a todas las personas del Concejo Deliberante, que con mucho esfuerzo, con muchos viernes y sábados culminó la Diplomatura.

Sé Concejal que hizo un esfuerzo grande, y la verdad que es motivo de orgullo para todos nosotros. Tener más de veinte personas que hicieron la Diplomatura y recibieron esta certificación, jerarquiza a este Concejo Deliberante; cada vez estamos más y mejores preparados. Dios quiera que podamos seguir en este camino.

Un agradecimiento especial a la Universidad Católica, a la Fundación Konrad Adenauer y a ACEP por este esfuerzo y por habernos permitido participar. Gracias.

-Aplausos-

.-.-.-

-Hacen su ingreso al recinto, los integrantes de la Orquesta del Hogar Escuela-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la presencia de los integrantes de la **Orquesta del Hogar Escuela**, acompañado de familiares y amigos, daremos lectura a la Resolución N° 379 de este Concejo Deliberante.

RESOLUCIÓN N° 739 C.D.-

VISTO

Los logros obtenidos por la Orquesta del Hogar Escuela, que lleva en alto el prestigio del arte musical a través de sus distintas presentaciones y que enaltecen y enorgullecen el sentir de nuestra provincia; y

CONSIDERANDO

Que, la “Orquesta del Hogar Escuela” se crea en mayo de 2012. Integra una de las nueve orquestas que hasta hoy funcionan en la provincia de Salta;

Que, es de destacar que el Hogar Escuela, es una institución educativa pública, modelo en la provincia de Salta, donde asisten niños provenientes mayoritariamente de los sectores más desprotegidos y humildes de nuestra sociedad. Es un establecimiento educacional que cumple también con el rol de hogar, donde los niños son educados, contenidos y formados, sobre los principios de los valores de vida;

Que, actualmente la Orquesta del Hogar Escuela, está conformada por 130 alumnos (de 7 a 20 años) y hay una lista de espera de más de 150 niños y jóvenes, quienes aguardan la posibilidad de nuevas vacantes para ingresar a este programa;

Que, la mayoría de los alumnos de la Orquesta son pertenecientes al Hogar Escuela y otros niños provienen de establecimientos tanto públicos como privados de la zona, incluidos dos alumnos con capacidades diferentes y un alumno invidente;

Que, a través de la Orquesta del Hogar Escuela, muchos de los niños, niñas y jóvenes encuentran un espacio de reconocimiento social, que les ofrece la oportunidad y los medios alternativos para incentivar los valores de vida y hábitos solidarios y comunitarios de convivencia, que ayudan a facilitar su aprendizaje y su inserción e inclusión social de manera más armoniosa y responsable;

Que la música es una de las mejores disciplinas artísticas, que implica persistencia, sacrificio, esfuerzo y trabajo en equipo, brindando el deseo real de superación y otorgando innumerables beneficios que fortalecen el desarrollo emocional y humano, principalmente en estos niños y jóvenes que integran la Orquesta del Hogar Escuela;

Que, en el presente año llevan 22 conciertos y presentaciones en toda la provincia y para diferentes eventos;

Que, es meritorio nombrar el Equipo Docente de la Orquesta, el cual fue designado por medio de concurso abierto donde pusieron a prueba sus aptitudes educativas, musicales y sobre todo humanas, los mismos son: Director de Orquesta y Responsable de toda la organización: Carolina Pineda Andrade, Docente Integrador: Yanina Domínguez Vides, Docente de Lenguaje Musical: Lucía Guanca, Docente de Flauta Traversa: Victoria Cabezas, Docente de Clarinete: Federico Torres, Docente de Trombón: Orlando Vaqueras, Docente de Trompeta: Daniel Oropeza, Docente de Contrabajo: Gonzalo Castelo, Docente de Corno: Federico Guardia, Docente de Percusión: Darío Baldeáramos y Docente de Violín y Viola: Ana Soler;

Que, todos los integrantes de la Orquesta del Hogar Escuela, tienen el deseo y la voluntad de llevar su música a todos los rincones de la provincia y de nuestro país, incentivando en sus presentaciones a aprender y a saber interpretar el sentir de la vida, a través de la música;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de “**INTERÉS ARTÍSTICO, CULTURAL, Y MUSICAL** a la Orquesta del Hogar Escuela, por la prestigiosa y loable trayectoria desarrollada en el ámbito de la Música Instrumental.

ARTICULO 2°.- HACER ENTREGA de copia de le presente y plaqueta recordatoria.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Dr. RICARDO JAVIER DIEZ VILLA

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

T/3mm.-

Invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante, a Carolina Pineda Andrade acompañada por el Cuerpo docente, al concejal autor del proyecto a acompañar en la entrega de una copia de la presente Resolución y plaqueta recordatoria.



-El señor Presidente, Ricardo Villada y el concejal Suriani, hacen entrega de la Plaqueta y Resolución a la Directora de Orquesta, Carolina Pineda Andrade.-

-Fuertes aplausos-

SRA. PINEDA ANDRADE (Directora de Orquesta).- Buenas tardes.

Quiero agradecer a todo el Concejo Deliberante, al Presidente Ricardo Villada, por supuesto a Andrés Suriani, quien nos presentó todo el proyecto y a la persona que me ayudó a tramitar toda la documentación, Marcelo Nievas.

Para ellos tenemos un pequeñito detalle para que siempre se acuerden de nosotros y nos tengan en su despacho, en su corazoncito. Así que por favor para Andrés Suriani, Marcelo Nievas y Ricardo tenemos un detallito.

-La señora Pineda Andrade hace entrega de un presente al Presidente, Ricardo Villada, al señor Marcelo Nievas y al concejal Andrés Suriani-(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Villada).- Me dice el concejal Moreno que son veintiuno, vamos a hacer replicas las dieciocho faltantes y vamos a distribuir.

SR. SURIANI.- Simplemente, en nombre de todos mis compañeros del Concejo, al contrario, agradecerte a vos Carolina y a todo el equipo que trabaja con tantos chicos en algo tan lindo, como es permitirles que puedan aprender música, disfrutarla, que los salteños y argentinos podamos disfrutar también de la música que ustedes hacen.

Porque hoy son embajadores nuestros en muchos barrios, provincias; y es llevar un poquito de Salta a cada lugar donde ustedes llevan los chicos a tocar.

Para mí es un orgullo Carolina que te hayas puesto al hombro -y lo sé- esta tarea, porque era muy difícil. Sé que cuando te lanzaste a esto, algunos decían: cómo vas a hacer para pagarles a los docentes, conseguir que el equipo de la Nación también colabore.

Esto que hemos firmado todos los concejales, es de alguna manera mostrarte este apoyo, les pueda servir también a ustedes para poder seguir consiguiendo apoyo de la nación, la Provincia y del Municipio para que ningún chico que tenga la vocación por la música se quede afuera; que cada día sean más los chicos que puedan participar de esta importante actividad. Muchas gracias, Carolina.

SRA. PINEDA ANDRADE (Directora de Orquesta).- Muchísimas gracias. Sólo aclarar, pertenecemos a un programa del Ministerio de la Educación de la Nación, Programa de Orquestas y Coros, somos una de las nueve sedes que hay de orquestas y ojalá continuemos muchos años más para abarcar muchos chicos y muchos corazoncitos.

Para que se lleven un recuerdo nuestro, tenemos una pequeña sorpresita, si me permite el Presidente. (Asentimiento).

-Ingresan al recinto la Orquesta del Hogar Escuela con sus instrumentos musicales y entonan algunas canciones-

-Aplausos prolongados-
T/4cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A veces las palabras sobran, pero simplemente remarcar que ustedes son un ejemplo. Un ejemplo en muchos sentidos, un ejemplo de inclusión, un mensaje de esperanza y de amor para tantos chicos que hoy realmente no encuentran camino, y ustedes muestran que si hay un camino.

También son un ejemplo, porque con un liderazgo como el tuyo, evidentemente los sueños son posibles.

Así que muchas gracias, obviamente el aplauso de todos nosotros y de todos los salteños que tengan la posibilidad de disfrutarlo hoy. Muchísimas gracias.

-Aplausos-

-La Orquesta se despide nuevamente entonando algunas canciones, entre aplausos y expresiones de júbilo de los presentes-

* * *
MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Si, señor Presidente. Era para pedir la alteración del Orden del Día, para una distinción que vamos a hacer al doctor Martel y al señor Corces, que ya están presentes.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, y oportunamente acordada en la reunión de Labor Parlamentaria. Se va a votar; los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

* * *
TRATAMIENTO SOBRE TABLA



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Noviembre 2016

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura al proyecto de Resolución, sólo en los aspectos resolutivos-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR “CIUDADANOS DESTACADOS” al Dr. Gonzalo Alfredo Martel y al señor Esteban Corces por su importante aporte a las ciencias médicas a favor de la comunidad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de copias de la presente resolución y placas recordatorias al Dr. Gonzalo Alfredo Martel y al Sr. Esteban Corces.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

* * *

CONTINUACIÓN HOMENAJES y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los señores Gonzalo Martel y Esteban Corces-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Ceremonial se va a dar lectura a la Resolución de Cuerpo N°746.-

SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Con la Presencia del **Dr. Gonzalo Martel y el señor Esteban Corces**, daremos lectura a la Resolución que lleva el número 746° de este Concejo Deliberativo.

RESOLUCIÓN N° 746 C.D.-

VISTO

La importante tarea que en forma conjunta realizan el Dr. Gonzalo Alfredo Martel, médico ortopedista y traumatólogo infantil y el señor Esteban Corces, técnico electrónico, en el uso de impresión 3D con fines médicos en Salta; y

CONSIDERANDO

Que, la impresión de modelos 3D a escala real de parte del cuerpo humano, se logra mediante el armado en tres dimensiones de imágenes obtenidas de estudios tales como tomografías o resonancias magnéticas;

Que, este método se viene utilizando en Estados Unidos y Europa desde hace algunos años, pero es la primera vez que se realiza en Salta con recursos totalmente locales;

Que, este método permite al cirujano conocer la anatomía interna del paciente antes de operarlo y elegir así la estrategia quirúrgica reconstructiva más adecuada y diseñar, a la medida del paciente, el implante o prótesis necesaria;

Que, con la aplicación de esta nueva tecnología se pueden acortar los tiempos quirúrgicos y disminuir los riesgos de complicaciones asociadas al uso del procedimiento invasivo;

Que, gracias al esfuerzo de estos dos profesionales la aplicación de esta tecnología es factible de realizarse en Salta;

Que, en diciembre próximo y como resultado de estas investigaciones, será posible realizar la reconstrucción de cadera de un paciente de tan solo siete años;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR “CIUDADANOS DESTACADOS” al Dr. Gonzalo Alfredo Martel y al señor Esteban Corces por su importante aporte a las ciencias médicas a favor de la comunidad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de copias de la presente resolución y placas recordatorias al Dr. Gonzalo Alfredo Martel y al Sr. Esteban Corces.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dr. GERÓNIMO AMADO

Secretario Legislativo

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Ing. RICARDO GUILLERMO VILLADA

Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

A continuación, invitamos al señor Presidente del Concejo Deliberante y a la concejal autora del proyecto, Di Bez, a hacer entrega de una copia de la presente Resolución y plaqueta recordatoria.

-El señor Presidente, Ricardo Villada y la concejal Di Bez, hacen entrega de Plaqueta y Resolución a los señores Martel y Corces.-

-Aplausos-
T/5sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Realmente quiero destacar lo que han hecho, porque con los escasos medios que tenemos aquí, han logrado un gran avance que minimiza -como dijeron- los riesgos en las cirugías.

Pueden tener una idea de la estrategia de operación para cada paciente, porque pueden reproducir distintas parte del cuerpo antes de abrir al paciente.

Quiero decir, que darle esta mención al ‘Colo’ es como otorgársela a un hijo, porque lo conozco desde que tenía tres años, y muchas veces soy su más pequeña paciente, porque me ocurren cosas en días y en horas inesperadas.

Colo, todo el amor del mundo y que sigas progresando.

-Aplausos-



SRA. LOCUTORA (Ceremonial).- Seguidamente tiene la palabra el señor Gonzalo Martel.

SR. MARTEL (Médico).- Gracias. Espero que este reconocimiento sirva para alentar a colegas que no se rindan y la sigan peleando. Que con la falta de recursos muchas veces se agudiza el ingenio, y eso es un plus que tenemos los salteños. De las dificultades uno sale favorecido muchas veces.

-Aplausos-

-Se retiran del recinto los homenajeados, acompañados de familiares y amigos-

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Continuamos en Homenajes y Manifestaciones.

Permítanme comentarles que en el recinto hoy se encuentran presentes obras de destacados autores, yo le pediría a la concejal Arroyo que nos comente un poquito de que se trata. Y si puede contarnos la exitosa jornada que se vivió el día martes.

Tiene la palabra Concejal.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. No sé si alguna vez se hizo en el Concejo dentro del recinto una exposición de cuadros.

Estamos en un mes que es importante para todos, porque el día 25 de noviembre se conmemoró el **Día de la Lucha Contra la Violencia de Género**.

En ese marco hemos estado trabajando para realizar unas jornadas el día de ayer, que fue muy exitosa con la presencia de más de cien mujeres.

Gracias al apoyo de la Presidencia para poder realizar esta jornada y del intendente Gustavo Sáenz, que estuvo presente y compartiendo con todos nosotros.

No nos quisieron dejar lo maniqués, porque la verdad que quedaban muy lindos también, y no solamente por lo lindo que quedaban, sino también por lo que significan.

La muestra que tenemos aquí, tiene que ver con una reivindicación de derechos, son de 16 artistas salteños que se convocaron, hombres y mujeres, para poder de alguna manera y a través del arte sumarse a lo que fue la Jornada de Perspectiva de Género y Derechos de las Mujeres.

Quiero agradecer a la presidencia por permitirnos, vinimos el lunes feriado a colocar los cuadros. Poder ubicar en un lugar tan institucional y tan serio que es para nosotros esta **Muestra artística**.

Gracias a Adriana Sánchez, que es Profesora del Polivalente de Arte. Y creo que se merece que nombre a los artistas plásticos que forman parte de lo que es esta muestra: Adriana Noemí Sánchez, José Alejandro Montero, Alejandra Noemí Leguizamón, Ninfa Mabel Tolaba, Susana Vera, Ana María Salinas, Rosa Gallardo, Adriana Martel, Amalia Marina Poblete, Valeria Virginia Flores, Eulogia Estrada Cejas, Reyna Isabel Sarapura, Inés Echenique, Luís Fernando Soria, Alejandra Victoria Sánchez, Sonia Margarita Burgos y Mónica Domínguez.

Hay un cuadro atrás, por ejemplo el más grande que representa a la mujer originaria.

También los maniqués que nos acompañaron durante la jornada, es una muestra de la mujer real, de la que somos todas; la que sueña, la que sufre, la que es mamá. Y no lo que se muestra generalmente en los medios de comunicación o muchas veces en las vidrieras, como esa mujer perfecta, superficial.

Muchísimas gracias a todos los artistas salteños, también especialmente a los empleados del Concejo Deliberante que han trabajado para que esta jornada sea un éxito. Quiero...

T/6ks.-

...Quiero recalcar y aprovechar para agradecer a Violeta, que hizo un gran trabajo de difusión en lo que es todo el diseño de las jornadas. La verdad que es una gran profesional, como periodista la admiro muchísimo, porque hace un trabajo increíble.

Las relatoras Paola y Mónica, de la Comisión de Deportes y la Mujer que nos acompañaron para que todo salga muy bien. A Rita de Ceremonial que es una de las encargadas de convocar a los ediles que vinieron, trabajando sábado, domingo y lunes, mientras todos descansaban, Rita trabajaba.

Estas jornadas fueron un éxito gracias a todas estas personas. Nosotros salimos en la foto. También gracias a Noemí por su buena predisposición con las empleadas para que trabajen con nosotros.

Esta **Primera Jornada sobre Violencia de Género**, señor Presidente, fue muy exitosa porque considero que si no trabajamos desde la unión de espacios donde la lucha es común, no vamos a poder avanzar en esta provincia que sufre el femicidio. Si trabaja por un lado la Cámara de Diputados desde la Comisión de la Mujer, el Concejo



Deliberante por otro lado, el Observatorio por otro; por ejemplo se invitó al Instituto Jurídico que trabaja en violencia de género del Observatorio, pero no tuvimos ni siquiera respuestas.

En la provincia si se sigue trabajando egoístamente no vamos poder avanzar en una problemática, que como bien lo decía el Intendente, Salta encabeza la lista de femicidios del país por cantidad de habitantes, y eso nos aflige muchísimo.

Hemos tenido la presencia de Amelia Fuentes de la Oficina de Violencia Familiar. Gabriela Fara, una gran comunicadora social especialista en discurso. También Irma Silva, que es una referente social de la provincia y del país. La presencia nacional del Consejo Nacional de Mujeres de Presidencia de la Nación, Nancy Raimundo, Ricardo Garay.

Fue una Jornada que hizo que podamos conectar redes con otros concejales y legisladoras. Diputadas que no pudieron formar parte de estas Jornadas porque ellos estaban tratando el Presupuesto Provincial. Agradezco a todos aquellos que se comunicaron con nosotras para poder trabajar.

La concejal Ángela Di Bez que nos acompañó en las jornadas, a Lihue Figueroa y a todos aquellos que hicieron posible que podamos realizar esto; que se podrá replicar seguramente dentro de muy pocos meses a través de una jornada mixta de hombres y mujeres.

Gracias por permitirnos dejar estas obras, que hablan por sí solas, y no solamente hablan de violencia de género.

Ayer hablamos de todos los temas. Hablar de la perspectiva de género es hablar del derecho a la salud, del derecho laboral, de volcar la perspectiva de género en trabajo legislativo, de la maternidad.

Hablar de perspectiva de género es hablar de algo que nos interesa a todos, a los hombres también. Esta fue una primera jornada de empoderamiento de la mujer para seguir trabajando hacia adelante y el compromiso que tenemos que tener como legisladoras para poder volcar estas problemáticas en nuestros proyectos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. En primer lugar quiero **Felicitar a todos los empleados del Concejo** que el 24 de noviembre fue su día. Sé que estuvieron de festejos. Yo los acompañé con el pensamiento y deseo lo mejor para todos en la vida de todos. Es...

T/7js.-

...Es una semana de varias efemérides. El 28 de noviembre de 1919 muere el **Perito Francisco Moreno**, que nos hizo ganar muchas tierras en los límites con Chile, que lamentablemente después por malas acciones diplomáticas fuimos perdiendo.

Mañana 1º de diciembre el Día mundial de acción contra el **Síndrome de Inmune Deficiencia Adquirida**, conocido como SIDA. Hago hincapié en que la Organización Mundial de la Salud sacó la palabra “lucha” porque tiene una connotación bélica y hoy se habla de la acción contra el mismo. A pesar de todas las campañas que se hacen, ya lleva cobrada 25 millones de vidas en todo el planeta.

Finalmente, el 3 de diciembre se celebra el **Día internacional del Médico**, hoy rendimos homenaje a uno de ellos, pero vaya este homenajes a todos los médicos de Salta y del País.

Fíjese que casualidad, señor Presidente, esto se instaura en honor del médico cubano Carlos Juan Finlay Barres, que fue el científico que descubrió que la fiebre amarilla la daba el Aedes Aegyptis que hoy es el que nos tiene en jaque, y esto fue descubierto alrededor de 1920.

Estos son todos mis homenajes. Gracias.

.*.*.*

VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo las versiones taquigráficas, que fueran remitidas oportunamente a los respectivos correos electrónicos sin objeción a la fecha:

24ª Sesión Ordinaria, 25ª Reunión, del día 19 y 26 de Octubre de 2016.

25ª Sesión Ordinaria, 27ª Reunión, del día 02 de Noviembre de 2016.

Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueban las versiones taquigráficas arriba mencionadas.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADAS.-**

.*.*.*



BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 36/16.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 36/16

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION

1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-4848/16.-La concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal incluya en el presupuesto 2017 para la construcción de un establecimiento comercial. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-4853/16.-El concejal Andrés Suriani presenta proyecto referente a declarar Ciudadano Destacado al señor Ernesto Victorino Sola, por su destacada trayectoria en el ámbito político. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-4854/16.-El concejal Andrés Suriani presenta proyecto referente a derogar la Resolución N° 37/12, referente al retiro del monumento al Combate Manchalá. (A comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-4865/16.-El concejal Andrés Suriani presenta proyecto referente a designar al Centro de Adopción de Mascotas dependiente de la Dirección de Bienestar Animal de la Municipalidad de la ciudad de Salta con el nombre de Matías Nicolás Mansilla. (A comisión de Legislación General).

1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-4874/16.-El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de re pavimentación de calle 10 de Octubre, entre avenida San Martín y calle Urquiza. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-4875/16.-El concejal Alberto Ramón Castillo presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de re pavimentación de calle Urquiza al 1700. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-4891/16.-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal obras de nivelación, compactación y construcción de cordón cuneta en arterias de barrio 6 de Mayo de 1815. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-4893/16.-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de pantallas de energía solar en instituciones públicas. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-4902/16.-La Concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a declarar de Interés Municipal el proyecto Salta "Ciudad Histórica Nacional". (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

1.3.- PROYECTOS DE DECLARACION

1.3.- En el Expte. C°N° 135-4847/16.- La concejal Virginia Cornejo presenta proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial los antecedentes del proyecto ejecutivo planificado sobre la Ruta Provincial N° 26 dentro del Plan Bicentenario de la Independencia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

1.4.- En el Expte. C°N° 135-4884/16.- El concejal Ángel Horacio Ortiz presente proyecto referente a solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la instalación de cámaras de monitoreo en espacio verdes de barrio Santa Ana I. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-4844/16.-El concejal Luis Alberto Hosel presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la conexión del tendido de red cloacal en el loteo Libertad. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS EN EL CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

4.1.-En el Expte. C°N° 135-4788/16.-La Fundación Encuentro y Equidad Salta de barrio Primera Junta, presenta proyecto de creación de una murga humorística. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.2.-En el Expte. C°N° 135-4800/16.-El señor Oscar Rubén Reynoso, solicita espacio público en calidad de comodato, ubicado en intersección de calles Jujuy y Tucumán, a fin de continuar con su actividad comercial de venta de sándwich y empanadas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. C°N° 135-4820/16.-La Asociación Grupo Esperanza presenta proyecto de trabajo denominado reparación y reacondicionamiento de plazas de la ciudad de Salta. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.4.-En el Expte. C°N° 135-4838/16.-El señor Rodolfo Díaz Moya, presenta ante proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 38 del Capítulo VI la Ordenanza N° 15.032 referente a Contribución que Incide sobre Ocupación o Utilización Diferenciada de Espacios del Dominio Público. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.5.-En el Expte. C°N° 135-4845/16.-Vecinos de barrio El Cabildo solicitan limpieza y desmalezamiento del canal que atraviesa dicho barrio. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

4.6.-En el Expte. C°N° 135-4857/16.-La señora Mabel Concepción Vilca solicita condonación de deuda en concepto de Tasa de Publicidad y Propaganda. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.7.-En el Expte. C°N° 135-4860/16.-El señor Mario Enrique Párraga solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre Uso de Nicho. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.- SOLICITUDES DE CONDONACIÓN DE DEUDAS EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

5.1.- En el Expte. C°N° 135-4809/16.-El señor Miguel Ángel Plaza, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.2.- En el Expte. C°N° 135-4813/16.-El señor Jorge Héctor Leguizamón, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.3.- En el Expte. C°N° 135-4817/16.- La señora Ángela del Carmen Zabala, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.4.- En el Expte. C°N° 135-4859/16.-El señor Mario Enrique Párraga, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.5.- En el Expte. C°N° 135-4863/16.-La señora Mirta Elizabeth Anze Villena, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.6.- En el Expte. C°N° 135-4900/16.-El señor Raúl Leoncio Cardozo, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

5.7.- En el Expte. C°N° 135-4910/16.-La señora Ana Angélica Ruiz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Para pedir la inclusión de los expedientes N° 82073520/16, es el proyecto de Presupuesto para el año 2017. Y el N° 8273591/16, es el proyecto de la Ordenanza Tributaria.



SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa, iba a entrar también la modificación del Código Fiscal ¿está en el mismo expediente? Que se verifique por favor.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias señor Presidente. Es para pedir la inclusión del Expediente N° 4954, es un reiterado pedido que viene desde el año 2006 de los vecinos de Valle Hermoso, con respecto a la red de gas, para que hagamos un pedido a la Provincia.

El N° 4955, también piden la construcción de un parador en Cerro Crestón y Nevado del mismo barrio, donde acceden vecinos de la zona a tomar el colectivo.

El N° 4956, pide que se haga una plaza, porque se está ocupando como cancha; con instalación de juegos infantiles. Aquí hay firma de muchos vecinos de la zona.

El N° 4857, pide construcción de garitas en la parada del Corredor 8A, construcción de cordón cuneta, alumbrado público, nivelado y enripiado de calles en el mismo barrio en Villa Esmeralda, Rebeca y Aeropuerto.

El N° 4858, pide que todas las calles que den a los barrios comprendidos a ambos lados de la ruta N° 51, sean por lo menos enripiadas. El...

T/8mn.-

...El N° 4959, pide la pavimentación de las arterias por donde pasa el colectivo.

El N° 4960, pide que el Ejecutivo, si a INCOVI le corresponde restaurar el potrero que ha dejado en la primera rotonda de Tres Cerritos; lo haga. Porque aparte de destruir la fuente, han dejado un pedregal. Y si no es INCOVI, que lo haga el Municipio.

El N°4961, sobre parquizar el monumento Güemes. Y no estoy hablando de la parte de atrás que da al Museo Antropológico, sino de lo que está pegado al monumento de nuestro héroe.

El N°4962, que se aclare los montos asignados en el presupuesto 2016 del presupuesto participativo a vecinos de Villa Mónica.

El N°4963, vinieron vecinos de Villa Mónica a pedir inspecciones oculares al lado de la Escuela Fray Luis Beltrán, donde estacionan muchos camiones. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias Presidente. Pedir la inclusión del Expediente 8273576 del 2016, que es la modificación al Código Tributario. Y el Expediente 8272294 del 2016, que es la modificación de la ordenanza de Habilitaciones Comerciales.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente. Para solicitar la inclusión de dos Expedientes.

Un proyecto de ordenanza, Expediente N°4934, referido a una modificación a la Ordenanza 13.625 del Paseo Balcarce.

Expediente N°4964, un proyecto de ordenanza referido a la modificación de la Ordenanza 5844 de Centros Vecinales.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Para solicitar que el Expediente N°4854, pase a Comisión de Legislación General.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Es para pedir la inclusión del Expediente N°4926, es un proyecto de resolución de reconocimiento a la jugadora de futbol femenino. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Una consulta a la concejal Foffani, ¿qué expediente es el que pidió giro a la Comisión de Legislación General?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani. ¿De qué se trata?, entiendo yo.-

SRA. FOFFANI.- El Expediente ingresado por el concejal Suriani, que deroga la resolución 3712.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el Boletín de Asuntos N° 36/16, y el pedido de envío a una Comisión, solicitado por la concejal Foffani. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

PEDIDOS DE PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.



SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Es el Expediente N° 4375, que ya tiene dictamen de la Comisión Vecinal y está en Legislación; es sobre el tema de asuntos vecinales. Cambiar un monto, antes los Centros Vecinales recibían \$700, y nosotros lo llevamos a 400 unidades tributarias

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia mocionada por el concejal Hosel. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la Preferencia.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Para pedir preferencia sobre el Expediente 4592, con o sin dictamen de Legislación, y tiene dictamen de la Comisión de Tránsito. Referido a la obligatoriedad de las RTO en las motos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Preferencia mocionada por la concejal Cornejo. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la Preferencia.-

Concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- El Expediente N°4847, referido a solicitarle al Ejecutivo Provincial nos envíe el proyecto que se ejecutará para solucionar las problemáticas existentes sobre la Ruta 26.

T/9mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la Preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Quería reincidir en el pedido de preferencia sobre el proyecto de bus de la salud. Ya se lo paso el número.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de Preferencia del Expediente 2864, solicitado por el concejal Salím, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la Preferencia.-

SOLICITUDES DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Villada).- De conformidad a lo acordado en reunión de Labor Parlamentaria, corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas por Secretaría Legislativa.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N° C-135-4803/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los contratos firmado con las empresas que prestan el servicio de poda y mantenimiento de las especies arbóreas en el Municipio.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, lo siguiente:

- a) Copia del contrato de las empresas o cooperativas que prestan el servicio de poda y mantenimiento de especies arbóreas y modalidad de selección de las mismas;
- b) Nómina de denuncias recibidas por crecimiento desmedido de árboles, levantamiento de vereda y antigüedad de distintas especies que originaron poda o extracción de raíz en distintos puntos de la ciudad;
- c) Detalle de los trabajos realizados o a realizar en el presente año indicando si los mismos corresponden por administración o contratación de empresas o cooperativas, indicando en éste último caso monto abonado a las mismas;
- d) Estado en que se encuentra el censo del arbolado público.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N° C-135-4749/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre los contratos firmados con las empresas que prestan el servicio de limpieza de canales.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**



PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, lo siguiente:

- Copia del contrato de las empresas o cooperativas que prestan el servicio de limpieza de canales y modalidad de selección de las mismas;
- Detalle de los trabajos realizados en el presente año y plan de acción hasta su finalización, indicando canales comprendidos, plazos de ejecución y montos abonados o a abonar por esos conceptos;
- Detalle de las verificaciones realizadas por el organismo competente para comprobar el cumplimiento de las tareas desarrolladas, indicando infracciones detectadas y sanciones aplicadas;
- Presupuesto asignado para las tareas de limpieza y mantenimiento de canales y estado de ejecución del mismo;
- Detalle de tareas, presupuesto y plazos en que se llevará a cabo el Plan de Prevención Ambiental anunciado recientemente.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N° C-135-4804/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe detalle de la ejecución presupuestaria asignada a la Subsecretaría de Prevención y Emergencia.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto por la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias, en relación a la Sub Secretaría de Prevención y Emergencias, lo siguiente:

- Detalle de la ejecución presupuestaria de los recursos que percibió desde enero a octubre de 2016;
- Instrumentos mediante los que dispone la poda de árboles, indicando cantidad de podas o extracciones de realizadas en el presente año;
- Protocolo de acción que realiza ante la caída de una especie arbórea y en caso de desmoronamiento de canales;
- Detalle de cursos de capacitación que realizó para el personal que se desempeña en el área, indicando fecha, temas y cantidad de personal capacitado;
- Detalle de herramientas y elementos de seguridad con lo que cuenta el personal.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N° C-135-4677/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación actual de las playas de estacionamiento de vehículo en la Ciudad.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, en relación a las playas de estacionamiento para vehículos existentes entre calle Arenales, avenida Independencia, avenida del Bicentenario y calle República de Siria, lo siguiente:

- Cantidad de playas;
- Identifique las que cuentan con habilitación municipal;
- Capacidad que tienen las mismas de acuerdo a la habilitación otorgada;
- Periodicidad de los controles;
- Sanciones impuestas.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N° C-135-4703/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el plan de soterrado planteado para el año 2017.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, respecto al plan de soterrado a llevarse a cabo en el año 2017, lo siguiente:

- Listado de cuerdas que abarcaría el mencionado plan;
- Descripción de las obras civiles que estarán a cargo de la Municipalidad de Salta;
- Listado de obras civiles que estarán a cargo de las empresas prestatarias de servicios (Edesa, Telecom, Gasnor, Cablevisión, Cable Express);
- Plazos estimados de las obras;
- Modo de concreción de la misma. Si se realizarán por etapas y zonas y orden en el que se ejecutarán;
- Plan de retiro del cableado aéreo remanente al finalizar la obra de soterrado;
- Plan de retiro del cableado aéreo que se encuentra en desuso actualmente.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N° C-135-4821/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe cual es el instrumento legal que autoriza el uso del espacio público municipal en calle Manuel Savio al 905 y Luis María Campos al 2908 para la colocación de postes y cableado.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
SOLICITA INFORME**



PRIMERO SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles, sobre el instrumento legal por el que se autoriza al uso del espacio de uso público municipal sito en las calles Manuel Savio N° 905 y Luis María Campos N° 2908, para la colocación de postes y cableado aéreo.
SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N° C-135-4662/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe en relación a los espacios disponibles con que cuentan los cementerios municipales para la inhumación de cuerpos.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
 SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo; en un plazo de quince (15) días hábiles, en referencia a los cementerios municipales, lo siguiente:

- a) Cantidad de espacios disponibles en cada una de las necrópolis;
- b) Si existen espacios disponibles gratuitos para personas de escasos recursos;
- c) En caso de no tener disponibilidad, si existen planes para la adquisición de nuevos espacios de otorgamiento gratuito.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref. Expte.- N° C-135-4495/16.- Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe si se encuentran en ejecución obras para la creación de los espacios aromáticos en plazas públicas de la Ciudad.

-No se lee-

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNIÓN HA ACORDADO Y:
 SOLICITA INFORME**

PRIMERO.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe a este Cuerpo, en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza N° 10.371 y sus modificatorias Ordenanzas N° 14.337 y 14.818, lo siguiente:

- a) Si se encuentran en ejecución los espacios aromáticos en las plazas públicas, destinados a personas con discapacidad visual, de acuerdo a lo solicitado mediante Resolución N° 238/16 C.D.;
- b) En caso afirmativo, indique su localización.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADOS.-

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para pedirle no sólo en este tema, sino en todos los otros, que el Secretario Legislativo haga un brevísimo resumen que después pasaré a hablar de mi tema.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADA la moción.-

T/10cp.-

.*.*.*.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa, se leerá un breve resumen del Primer punto del Orden del Día.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4084/16.-

CREAR PROGRAMA DE REDUCCIÓN “USO RESPONSABLE Y RECICLADO DE BOLSAS PLÁSTICAS”

(Punto N° 1-Preferencias)

- No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNION HA ACORDADO Y
 ORDENA:**

**PROGRAMA DEREDUCCIÓN, USO RESPONSABLE Y
 RECICLADO DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS**



ARTICULO 1º.- CREAR en el ámbito de la Ciudad de Salta el “**PROGRAMA DEREDUCCIÓN, USO RESPONSABLE Y RECICLADO DE LAS BOLSAS PLÁSTICAS**”, el que se desarrollará de manera progresiva en función de los criterios mínimos de implementación que se fijan en la presente.

ARTICULO 2º.- LOS establecimientos comerciales en los rubros hipermercados, supermercados y autoservicios están obligados a entregar al público bolsas plásticas normalizadas, siendo estas las que cumplan con la norma IRAM 13610 o la que en el futuro la reemplace, modifique o amplíe, con las siguientes especificaciones técnicas:

Medidas de las bolsas

Designación de la bolsa según el tamaño	Medidas (cm)		Espesor de la película (µm)
	Ancho $a^* \pm 2b^*$	Altura h^*	
Pequeña	40	50	15
Mediana	45	55	17
Grande	55	60	20

ARTICULO 3º.- LAS bolsas indicadas en el artículo 2º de la presente ordenanza deben tener las siguientes características y usos a fin de facilitar la separación de los residuos de los vecinos de nuestra ciudad:

- a)-----Color negro: para depositar los residuos húmedos;
- b)-----Color verde: para depositar los residuos reciclables;

Las bolsas serán tipo cristal tonalizadas en negro y verde, respectivamente.

ARTICULO 4º.- LAS bolsas que se utilicen para la separación de los residuos tendrán impreso al dorso el logo de la Municipalidad de la ciudad de Salta y la siguiente leyenda:

- a)-----Bolsas de color negro: “Residuos Húmedos - Reduzcamos, usemos responsablemente y reciclemos las bolsas plásticas”;
- b)-----Bolsas de color verde: “Residuos Secos - Reduzcamos, usemos responsablemente y reciclemos las bolsas plásticas”.

ARTICULO 5º.- LA Autoridad Aplicación de la presente ordenanza será la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 6º.- LA Autoridad Aplicación deberá arbitrar los mecanismos necesarios a efectos que en las bolsas, además de las leyendas indicadas en el artículo 4º, se inserten imágenes que indiquen los residuos que deben desecharse en las mismas.

ARTICULO 7º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Autoridad de Aplicación realizará una amplia campaña de concientización y difusión del presente Programa. El que deberá informar sobre:

- a) La progresividad de la implementación del Programa;
- b) Capacitación de buenas prácticas a los diferentes actores involucrados;
- c) Acciones de extensión y educación ambiental en diferentes niveles (formales y no formales);
- d) Información sobre la viabilidad de la reutilización de las bolsas normalizadas;
- e) El potencial del reciclado del material;
- f) Importancia del uso racional y responsable de las bolsas plásticas;
- g) Factibilidad de su uso como recipiente apto para la disposición transitoria de los desechos que favorezcan la recolección selectiva de los residuos domiciliarios.

ARTICULO 8º.- PROMOVER desde el Municipio las herramientas necesarias para fomentar la industria del reciclado de residuos sólidos urbanos, los beneficios que trae el reciclado de los mismos y como generador de nuevos empleos.

ARTICULO 9º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Voy a hacer una breve introducción para explicar un poquito a mis pares de que se trata esta ordenanza. Ya tuvimos una reunión ampliada, señor Presidente, donde estuvo la Secretaría de Medio Ambiente, fabricantes de plásticos de Buenos Aires y Salta, y vino una empresa que hace la parte logística que se llama ECO PLAST.

El municipio de la ciudad de Salta tiene a su cargo la responsabilidad de la disposición de los residuos por la Constitución de la ciudad de Salta, que en el Artículo 176º, no solo le da la gestión de los residuos sólidos urbanos, sino también los aspectos ambientales vinculados a tal gestión.

La Ley de Presupuesto Mínimo de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Urbanos, conocida como GIRSU, prevé que la gestión debe ser en forma integral, teniendo por objetivo la reducción -estoy hablando de una de las primeras sedes- la reducción de la disposición final de los residuos y para ello se establecen diversas herramientas de gestión y tratamiento, entre las cuales se encuentra la separación en origen.

La participación ciudadana, no solo se yergue como pilar vinculado al abordaje de las políticas públicas ambientales, sino que constituye el pilar de cualquier intento de gestión pública en el ámbito de un Estado social, constitucional y democrático, ya que el concepto de democracia trasciende el mero acto electoral.

Es por ello, que mi objetivo en esta ordenanza abarca tres áreas. Primero, optimizar la gestión y uso de los enterramientos mal llamados basurales. Segundo, concientizar al ciudadano en la separación de los residuos en origen, es decir, en el hogar. Y tercero, solucionar el problema del empaque de productos adquiridos en hiper y supermercados, pero con bolsas, cuyo destino final sea la de bolsas de residuos.

Es por esto que las bolsas plásticas se consumen de manera sustentable, que es lo que debe tener hoy toda producción en grandes distritos de nuestro país, a través de la práctica de reducir, rehusar y reciclar.

Hemos visto que las prohibiciones indiscriminadas no solucionan el problema de la deficiente gestión de los residuos, por el contrario, la agravan. La sustentabilidad es un desafío que a traviesan nuestras sociedades.

Yo rogaría por favor, hay un murmullo muy fuerte, que no lo haya, si es posible.



SR. PRESIDENTE (Villada).- Por favor, hacemos silencio.

T/11sq.-

SRA. DI BEZ.- Las prohibiciones indiscriminadas no solucionan el problema de la deficiente gestión de los residuos, sino que lo agravan.

La sustentabilidad es un desafío que atraviesan nuestras sociedades e implican el desarrollo de las mismas en sintonía con el medio ambiente. Teniendo en cuenta la producción sustentable y la mano de obra que en ella se desempeña.

Por ello las bolsas normalizadas según la Norma IRAM 13.610 o ISO 13.610, como se conoce a nivel internacional por su mayor tamaño y resistencia, pueden ser utilizadas por la gente para llenarlas con más peso, y así optimizar su uso e inclusive permitir su re utilización.

En nuestro país con esta norma, se ha producido una reducción del uso de bolsas del 80% en la ciudad de Buenos Aires y del 90% en la ciudad de Córdoba.

Las bolsas plásticas tienen múltiples re usos, el principal es, separar los residuos, es el primer eslabón para una correcta separación domiciliaria.

Facilitan un paso fundamental para continuar con el proceso de gestión de los residuos reciclables, y proteger el medio ambiente.

Estas bolsas deben estar diferenciadas en cuanto a su color y su utilización, siendo la bolsa negra para colocar los residuos húmedos que no pueden salir en otras cosas que no sea el plástico, y la bolsa verde para colocar todo lo reciclable. Entre ellos papeles, cartón, hojalata, vidrio, plástico, etc.

Aclaro, el verde es el color que se usa a nivel mundial para todos los reciclables. Ambas bolsas deben ser de tipo cristal, después voy a explicar porqué en la tonalización de negro y verde; y reemplazaran a las bolsas de residuos.

Teniendo en cuenta que la bolsa plástica es reciclable, sobre todo las de los supermercados. Al final de su vida útil, es fundamental que cada consumidor la descarte en el contenedor, cesto o día dispuesto para tal fin, para su posterior separación en el relleno sanitario y que no vayan a parar al ambiente.

Estas bolsas se procesan como materia prima en las industrias recicladoras plásticas, transformándose en caños, bancos de plazas, baldes de albañil y bolsas de consorcio.

Es bueno señalar que una firma de plásticos del medio ya está con este material reciclable haciendo no solo bolsas, sino que también está empezando con caños, mangueras y baldes, de acuerdo a lo que manifestó aquí.

Asimismo, se considera de vital importancia educar a la población en colocar los residuos en los contenedores o cesto, para que no estén dispersos en el medio ambiente. Como así también la capacitación y concientización en la separación en el hogar, para que después continúen su circuito para su posterior reciclado en el vertedero.

Tenemos que destacar que, todos los ambientalistas señalan que si no hay una separación en origen, es decir, en el hogar, no hay ningún vertedero conocido antiguamente como basural que tenga éxito.

Ningún enterramiento sirve sino se separa en origen, y esto haría que el Programa “Separemos Juntos” se pueda extender a toda la ciudad.

Muchos medios me preguntaron si el salteño es capaz de hacer esto, de separar, yo contesté: Por supuesto que sí, somos capaces.

Además, debemos ser consientes de que estamos cuidando el medio ambiente para nuestros hijos, para nuestros nietos y para las generaciones futuras.

¿Por qué el color cristal?, para que después de un periodo de concientización y educación que se hará mediante esta empresa que hace el puerta a puerta, mediante la información en los medios, en los CIC, en los SUM, en las escuelas, el recolector solo tome la bolsa que corresponde al día. Habrá...

T/12js.-

...Habrá cuatro días de recolección de residuos húmedos y dos de sólidos o reciclables.

Tengo que decir, señor Presidente, que insistí mucho ante Medio Ambiente, porque había 16 barrios donde se hacían nueve recolecciones semanales; eso es un disparate. En ningún lugar del mundo pasa nueve veces a la semana el recolector de residuos, esos eran los barrios donde se implementó el “Separemos juntos”.

Cómo será de importante el tema del ambiente, que hasta el Papa en su encíclica “Laudato si mi Signore” que quiere decir “Alabado sea mi Señor”; habla de la casa común; es decir de este mundo que entre todos debemos cuidar.



Hoy hay un antropocentrismo exagerado, y el hombre ya no solo se considera el centro del universo, sino que lo destruye al decidir una forma de vida derivada de presupuestos que no son ecologistas. El consumo desmedido nos está llevando al gasto desmedido, lo que está destruyendo el ambiente.

Hoy no debemos hablar más de basura, ese es un término que hay que desterrar de nuestros conceptos, sino de residuos: que es igual a recursos. Que si no son bien tratados suman dinero, y si no señor Presidente, vea usted lo que cuesta un camión de cartón, de plástico. Y hay que decir que este último no es infinito, es un derivado del petróleo y por lo tanto es finito.

En este ítem quiero decir que tenemos que aprovechar la característica del plástico, que es su perdurabilidad; por lo tanto tenemos que reciclarlo.

Sí señores, la antiguamente llamada basura hoy tiene valor, se compra y se vende, por ello la coloración diferente de las bolsas. Para que la bolsa verde, que además tendrá figuras indicativas lo que va dentro de ella, ni siquiera entre al vertedero. Es decir, va a entrar al vertedero, pero no al enterramiento.

La bolsa negra que tiene lo húmedo u orgánico, será abierta, entrará al orgánico al enterramiento, y la bolsa no; porque ésta destruye todo enterramiento.

Voy a explicar a continuación porqué. En esta bolsa donde va lo reciclable, van a ir todas las pequeñas bolsitas: las del almacenero, el verdulero, la farmacia; esa bolsa tiene que entrar en la verde que va al reciclado.

Así estaremos cumpliendo con la economía circular de la que habla el Papa, cerrar el círculo de lo que se inicia.

Para que el vertedero tenga el doble de vida útil, estoy pidiendo en una resolución un compost industrial que reduzca el volumen de todo lo orgánico al 50%, dando así el doble de vida útil al enterramiento.

Hay que cuidar mucho la disposición final de las bolsas plásticas, pues al estar al aire libre aumentan el gas metano, ya que liberan plomo y manganeso colaborando al recalentamiento del planeta. Por eso es que las bolsas que vemos colgadas en árboles, alambrados, etc. no son nada insignificantes, están ayudando al proceso de recalentamiento global que hoy el 95% de los científicos del mundo ya dan como real.

Hay que recordar otro precepto ambiental: *“el que más daña, mas paga”*, eso está previsto hasta en nuestra ley 7070 Provincial, de Protección del Ambiente. Quiero señor Presidente, citar un ejemplo que nunca creí ver. Este...

T/13mn.-

...Este año pude visitar un municipio pequeño de Alemania, que se llama Liene y en la puerta de todas las casas vi pequeños contenedores de dos colores y con candados. Entonces con la mente de sudamericana de Argentina, dije: “qué raro que se cierre el tacho de basura con llave, esta gente se robará la basura” Le pregunte al guía y me dijo: *“no señora, aquí se cierran los contenedores porque usted paga la tasa de municipalidad de acuerdo a la basura que produce”*.

Se pesa la basura señor Presidente. Le dije: -Debe ser toda una cuestión el que haya alguien de la familia para abrir- Me dijo: *“en todos los municipios de Alemania se recoge un día lo seco, y un día lo orgánico”*.

Fíjese aquí, señor Presidente, cuánto podríamos ahorrar sino seis días se recogieran cuatro de los siete de la semana. Habría que pensar este tema.

La materia orgánica es descompuesta -estoy hablando del compostaje- con la ayuda del aire y micro organismo y lombrices en dióxido de carbono y agua, mientras se libera energía; y lo que queda puede ser vendido como abono. O sea, que cerraríamos el círculo completo de la basura.

Con esta ordenanza nos pondríamos a tono con la ISWA, que es la organización internacional de residuos sólidos, que afirma: *“que se debe procurar la gestión sostenible de residuos en todo el mundo”*.

Hoy el consumo del mundo moderno es insostenible, por eso la importancia de reducir la primera de las sedes.

Segundo, no se debe desechar tan fácilmente un empaque, por eso la importancia de rehusar. Y finalmente debemos separar los residuos entre todos para poder reciclar.

Sin más que decir, agradezco la atención de mis pares. Aclaro que este proyecto lo conversé en persona con el señor Intendente, con el señor Subsecretario de Medio Ambiente, no se contradice con ninguna ordenanza existente.

Esto es una consideración personal, creo que el costo ya está calculado por los señores super-mercadistas, porque antes de la prohibición de las bolsas jamás cobraron las bolsas de empaque. Cuando uno hace un estudio de costos, pone



empleado, agua, electricidad, publicidad, empaque. Y otra cosa señor Presidente, evitaría que se sigan usando las cajas como se están usando y que se prestan a la contaminación cruzada.

Señor Presidente, sin más, pido que se lleve esto a votación y pido a mis pares que me acompañen en este proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias Presidente. Es un tema que la concejal autora del proyecto lo ha venido trabajando, hizo numerosas reuniones, de hecho ella misma ha manifestado experiencias personales, viajes que le han dado conocimiento en esta temática y de hecho las ha plasmado en un proyecto que en este momento estamos poniendo a consideración. Habla...

T/14ma-mm.-

...Habla claramente de lo que es la economía circular, nos plantea lo que es un nuevo paradigma y la utilización de bolsas plásticas, pero este paradigma o innovación que está planteando, como un esquema global, contradice claramente lo que hace un mes atrás este Concejo Deliberante aprobó.

No voy a negar que el proyecto en tratamiento sí plantea una totalidad de aspectos que deben comprenderse, atenderse y analizar al momento de querer un buen tratamiento en lo que son los residuos en un Municipio.

La concejal preopinante dijo claramente: la necesidad de trabajar en los residuos desde la separación en origen. Ha planteado también, o se deduce del propio proyecto, la necesidad de atender al mecanismo de recolección y aquí intervienen las empresas con las cuales se ha tercerizado el servicio. Habló también de lo que es el enterramiento o no, según su calidad de seco o húmedo, en el Vertedero San Javier. Ha planteado entonces, reitero, la economía circular.

Uno no puede generar una normativa que se aleje de la realidad y mucho menos de las consideraciones que tuviéramos los 21 concejales cuando aprobamos la prohibición de la entrega, ya sea de manera onerosa o gratuita en las cajas de los supermercados e hipermercados de la Ciudad.

Cuando decidimos mayoritariamente prohibir la entrega de bolsas, tenía en miras no solamente la necesidad de la preservación del medio ambiente, sino que veníamos continuando -se podría decir- una conducta que se venía dando como efecto dominó en distintos lugares del mundo, provincias y ciudades de nuestra Argentina.

Se hablaba también de procurar una Ciudad más limpia y de preservar a la Ciudad de lo que fueran concretamente las inundaciones, porque la proliferación de bolsas plásticas en distintos lugares de la ciudad provocaba taponamiento en los desagües pluviales.

Todas estas cosas no se han modificado, las razones que motivaron la sanción anterior siguen claras. Quiero decir, reitero, sin desmerecer el trabajo científico que hizo la Concejal, tengo que decir claramente cuál es mi punto de vista.

En primer lugar, reitero, es contradictoria con la prohibición. El artículo 2º de la ordenanza que estamos tratando dice claramente, permítame leer señor Presidente: *“los establecimientos comerciales en los rubros hipermercados, supermercados y auto servicios, están obligados a entregar al público bolsas plásticas normalizadas...”* y sigue el artículo.

“Están obligados a entregar”, señor Presidente, hace menos de 30 días hemos prohibido la entrega gratuita u onerosa.

Por otra parte, es una norma, desde mi punto de vista extemporáneo, dado que cuando el Ejecutivo negociaba las cláusulas del contrato con Agrotécnica Fuegoquina, planteó también los que son los recorridos y las frecuencias de dichos recorridos, y en aquel momento podría haberse contemplado esta situación.

De aprobarse este proyecto hoy día, vamos a tener que replantear las cláusulas, cuando inclusive el contrato en una parte referida al Vertedero, no está concluida aún las voluntades tanto del Municipio como la empresa con la que se ha tercerizado ya la recolección, pero no así la Disposición final.

La economía circular, sin dudas, una expresión de anhelo de la Ciudad que queremos, pero tenemos vasta experiencia en que de nada nos sirve una buena norma cuando la coyuntura, la realidad o las mismas políticas públicas no nos permiten llevarlas adelante.

Caso concreto y que nos sirve de ejemplo, es la situación de los carreros en la Ciudad. En aquel momento se sancionó una normativa, pareciera una digresión, pero es un ejemplo que sirve donde establecimos que los carreros debían irse el día que lograran tener una motocicleta, lo que en aquel momento llamamos “zoótropos”. Y luego



la realidad nos demostró que la norma podía ser muy prolija o con una muy buena ingeniería, pero que fácticamente es imposible de cumplimiento. Así...

T/15cp.-

...Así como esa, tenemos muchas otras, señor Presidente; y no me gustaría que en la abundancia legislativa, tengamos una más para guardar en el cajón como una buena expresión de una Ciudad limpia.

Otra cosa que no es menor. Hay políticas públicas que requieren de un trabajo minucioso por parte del administrador y también voluntad y conciencia por parte del administrado ¿A qué me refiero? Hoy los vecinos de Salta están paulatinamente aprendiendo lo que es el programa “Separemos Juntos”.

Es un programa que hoy se extiende en 17 barrios y hace una semana hemos modificado la Ordenanza de Higiene Urbana, en el anhelo que se expanda en la totalidad de la Ciudad.

Entonces, estamos trabajando en casa de familia, en distintos barrios; vamos de manera progresiva fomentando e instalando el “Separemos Juntos”, y ahora le vamos a dar un nuevo mecanismo, nueva bolsa, nuevo color, una nueva inteligencia en la separación. Es decir, no vamos a estar en orgánico e inorgánico, sino que vamos a pasar a “secos y húmedos”

Hay que pensar también en una sociedad que se está acostumbrando a determinado ritmo y que vamos de a poco concientizando, avanzando; y de golpe de un plumazo vamos a dejar de lado años de concientización y trabajo entre el municipio y los vecinos.

Señor Presidente, no voy a acompañar el proyecto en las condiciones que se encuentra, por las cuestiones que he planteado.

Quiero dejar aclarado -y con esto cierro-, no podemos un mes prohibir y un mes obligar a entregar bolsas plásticas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el señor concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente. Nosotros entendemos que es claro que una buena gestión de residuos sólidos urbanos, viene de la mano de una discusión seria de la Separación en origen y Recolección selectiva, para que efectivamente esta gestión pueda ser exitosa.

Quisiera remarcar algunos aspectos que ha señalado la autora del proyecto sobre la ordenanza que está en discusión, que plantea justamente emplear bolsas diferenciadas para la recolección de los residuos, por un lado húmedos y por el otro lado secos. Que viene a complementar una modificación que ya ha votado este Cuerpo, de la Ordenanza de Higiene Pública, en donde hemos establecido la obligatoriedad para el conjunto de la comunidad de Capital.

El hecho de que se separe en origen, y por el otro lado obligar al Estado que haga la Recolección selectiva en todo el ejido municipal en el plazo de tres años. Es decir, eso implica también la discusión de la entrega de bolsas diferenciadas como se está planteando en el proyecto y también un tratamiento particular en el relleno sanitario.

Entonces, se está planteando que los supermercados entreguen bolsas diferenciadas. Esto implica también una campaña de concientización ambiental para la población, porque el vecino una vez que tenga las bolsas en mano, tendrá que separar por un lado y colocar los residuos secos y reciclables en la bolsa verde y el resto de los residuos húmedos, en una bolsa negra. Ese es un primer aspecto e implica una gran campaña de concientización ambiental.

En segundo lugar, va a tener que pasar el recolector y poder realizar la recolección diferenciada, por un lado levantar las bolsas de color verde, enviarlas a un galpón particular para su tratamiento diferenciado. Y por el otro, recolectar las bolsas negras y evitar que estas ingresen al relleno sanitario. Es decir, que se pueda volcar su contenido en las trincheras y de esa manera separar las bolsas para establecer una reducción del uso y poder reciclar esas bolsas plásticas. Implica...

T/16sq.-

...Implica todo un trabajo que necesariamente tiene que discutir el Ejecutivo en cuanto a personal, infraestructura para tratar estos residuos en el 100% de la ciudad dentro del relleno sanitario, en cuanto a una campaña en todos los barrios para que se implemente. Estamos hablando, justamente, de estas cuestiones que no son para nada menores.

Por supuesto que estamos de acuerdo con que se pueda implementar esta ordenanza, este servicio. Creemos que no se trata de ninguna manera de una utopía, sino de una decisión política para que tengamos un verdadero servicio público en la



ciudad Capital. Porque en últimas instancias, esto beneficia claramente al vecino y representa un beneficio para el ambiente.

Nuestro bloque es bastante serio cuando vamos a discutir políticas para la Ciudad, no queremos que esto sea una simple vendida de humo, no queremos caer en una impostura. Queremos que efectivamente esto se pueda implementar en la Ciudad. Ustedes fíjense que este Concejo Deliberante consecutivamente, ha rechazado la posibilidad de discutir cómo vamos a implementar estas ordenanzas.

No queremos seguir votando ordenanzas que caigan en saco roto, queremos que el Ejecutivo venga a rendir cuentas a este Concejo Deliberante sobre los términos en lo que está discutiendo el contrato con la empresa Agrotécnica Fuegoquina.

Es decir, hay que pararse sobre una realidad concreta, porque lo único que ha hecho público el gobierno de Sáenz, es anunciar que le va a dar la continuidad del servicio de higiene pública a la contaminadora empresa Agrotécnica Fuegoquina; pero no conocemos ni uno de los términos en los que se va a llevar adelante esta negociación.

Este Concejo Deliberante está votando ordenanzas que van a caer en saco roto si esto no se le exige a la empresa o si no lo lleva adelante el Municipio.

Esta sesión, es la cuarta en la que se encuentra en tratamiento un proyecto de nuestro bloque, para que se lleve adelante un plenario en función de discutir estos temas y en función de que podamos conocer en qué medidas el gobierno está discutiendo con la empresa Agrotécnica Fuegoquina.

Sin embargo, este Concejo ha rechazado sistemáticamente que se pueda tratar sobre Tabla, en la última sesión se ha levantado la mayoría para no discutir esto. Con lo cual, votar esto sin haber discutido lo otro es un verdadero acto de impostura por parte de algunos concejales. Nosotros, por el contrario, sí queremos que esto se lleve adelante. Somos muy serios en ese sentido, queremos conocer cómo se va a implementar.

Desde luego, tenemos una posición política, esto no se va a llevar adelante a través de la empresa Agrotécnica Fuegoquina. Porque durante 17 años de servicios no ha podido implementar ni siquiera una verdadera separación en origen, una verdadera recolección selectiva. Por el contrario, lo único que ha traído es contaminación para la Ciudad, perjuicio para los vecinos principalmente de la zona sudeste. Y este Concejo Deliberante y el Ejecutivo, han sido cómplices en cuanto a esta contaminación ambiental por parte de la empresa.

Nosotros no vamos a apoyar este proyecto hasta que el Ejecutivo venga a rendir cuentas, hasta que la empresa venga a decir lo que se está discutiendo, los términos que se están discutiendo para el servicio de higiene pública de la Ciudad.

Muy por el contrario, lo vamos a apoyar en la medida que se pueda desarrollar este plenario para discutir hasta qué punto se va a poder implementar esto. Así...

T/17Ks.-

Así que, desde nuestro bloque vamos a condicionar el voto de esta ordenanza a que se pueda establecer un plenario para la próxima semana, en función de poder determinar los aspectos a través de los cuales se va a implementar esta ordenanza y desde luego vamos a votar a favor en la próxima sesión, si es que se trata nuevamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejál Cornejo, le pide una interrupción la concejal Di Bez.

SRA. CORNEJO.- Si es una brevísima interrupción, porque algunas veces son un nuevo discurso.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Voy a preguntar, ¿es una brevísima interrupción?

SRA. DI BEZ.- Que hable ella, después hablo yo.

SRA. CORNEJO.- Yo se la doy...

SRA. DI BEZ.- Si, porque algunas veces uno después se olvida de los argumentos. Gracias Vicky.

Con respecto a la primer Concejal que habló respecto al tema, quiero recordarle que yo esta ordenanza la presenté el 19 de octubre. Esperé porque quería que venga la gente que instrumentó la logística en ciudad de Buenos Aires, en Córdoba, me hubiera gustado que estén presentes para que evacuen sus dudas.

Segundo ítem, no tiene nada que ver con los recorridos, porque los mismos camiones un día van a recoger solido y otro día húmedo.

Aparte le quiero recordar, que en su misma ordenanza -que la defiende- el 26 de octubre en el artículo 2º, pone: “Establecer que los locales denominados o clasificados como supermercados, hipermercados y comercios mayoristas, deberán ofrecer a los



consumidores elementos alternativos para el traslado de mercaderías, que en caso de bolsas plásticas deberán cumplir con las normas IRAM 13.610”

Hoy estoy incluyendo las normas IRAM 13.610, y esperé, porque quise hablar con el que dirige el circo y no con los payasos.

Hablé, señor Presidente, con el Intendente el miércoles pasado, y como no se encontraba el señor Secretario de Ambiente, hablé con el Subsecretario, señor Benjamín Cruz. Y dejé librada la logística para que esto simplemente en el momento que sea y no se opona sea Agrotécnica o quien sea, al recolector de residuos. Pero vamos a seguir escuchando los argumentos y veremos en que terminamos. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Cornejo, por favor.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Primero que nada considero que este proyecto realmente está incluido en ordenanzas vigentes, y convoco también a realizar un trabajo que va a ser arduo, que no va a ser fácil: que es modificar la ordenanza de Higiene Pública. Vieja ordenanza que realmente merece que se la trate individualmente y acondicionándola a toda la modernidad que hoy se plantea justamente en este recinto, con las mejores buenas intenciones. Pero...

T/18js.-

...Pero desgraciadamente esas buenas intenciones van a quedar en letra muerta, y ahí voy a compartir con algún concejal preopinante, que realmente tiene que existir la voluntad política. Esa voluntad que demostró Gustavo Sáenz en muchas de las decisiones que se fueron tomando este año, pero que tiene larga data de no haberse querido trabajar en la problemática de la basura en forma integral.

Sinceramente a mi entender, y hago la propuesta, considerando realmente los argumentos de la Concejal autora del proyecto, que se convierta en Resolución. Y si no se aceptara esta moción, que vuelva a Comisión para insertar esta iniciativa, reitero, en ordenanzas vigentes ya sea la de Higiene Pública, que hemos trabajado justamente modificando parte de lo que la Concejal ha manifestado. Evidentemente, no volvió a leer las modificaciones realizadas.

Hago mención por ejemplo a un programa de mi autoría, que quería que también sea una ordenanza que es “Una Salta Limpia es Posible”; o sea que somos muchos los que tenemos esta preocupación.

Se recomendó que esto fuera una resolución o que hiciera lo que en estos momentos planteo, y se logró a través de diferentes bloques políticos el consenso como para que se integre –reitero- a la Ordenanza N° 3276; o lo convertimos -si están de acuerdo y se somete a votación- en una resolución o podemos volverlo a Comisión y trabajarlo dentro de la Ordenanza N° 3276 o la N° 13.553, que puede estar integrado este proyecto en esta ordenanza que ya tiene vigencia desde el año 2008, fue modificado por este Concejo y que puede ser modificada nuevamente con esta iniciativa. Y de esta manera, generar al ciudadano una pequeña luz de decir que estas iniciativas, que son todas buenas, no queden en mera declaración.

No castigemos a los ciudadanos salteños con tantas ordenanzas nuevas, sino que trabajemos en tener menos y que las mismas sean aplicables, que de alguna manera consigamos el objetivo buscado: que es “Una Salta Limpia es Posible”. Y lo podamos lograr a través de la educación, de la participación de las diferentes ONG, a través de tantas iniciativas que andan sueltas y que sin dudas trabajando seriamente lo lograremos.

Son muchas las cosas que pensaba decir al respecto, señor Presidente. Incluso hacer mención a esto que dijo la autora del proyecto, estos nuevos estudios, esto que ahora tenemos diferentes tipos de degradabilidad, biodegradabilidad, degradabilidad compostable etc., ya se dijo; no vale la pena.

Mi moción creo que quedó clara es; o vuelta a comisión o convertir esta iniciativa en un proyecto de resolución. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Nosotros como bloque hemos decidido acompañar el proyecto. Vemos que es algo muy positivo de ir concientizando a los vecinos de que sean más responsables en el tema del reciclado de basura.

Mi bloque acompaña el proyecto.

T/19mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor Presidente. Tal vez aclarar algunas cosas, porque ayer en la reunión de Legislación General se planteó que podría ser un mensaje contradictorio aprobar esta ordenanza a partir de lo que se aprobó el 26 de octubre.



Me gustaría leer qué es lo que se aprobó el 26 de octubre, para que veamos con claridad de que cosas estamos hablando.

La ordenanza aprobada, que todavía no tiene número porque no fue promulgada, dice en su artículo 1º. Pido autorización para leer.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si, lea.

SR. GONZALEZ.- *“Prohibir en todo el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la entrega de bolsas plásticas de cualquier característica, en líneas de caja, para el transporte de la mercadería adquirida por los clientes en los locales denominados o clasificados como: supermercados, hipermercados y comercio mayoristas con la excepción de lo establecido en el artículo 2º.”*

Si leemos esa parte, vemos una prohibición, que cualquiera puede decir: “están prohibidas las bolsas plásticas”. Pero vamos a la aclaración de qué es la excepción que establece el artículo 2º, lo que dice es: *“Artículo 2º.- Establecer que los locales denominados o clasificados como supermercados, hipermercados y comercios mayoristas, deberán ofrecer a los consumidores elementos alternativos para el traslado de mercaderías, que en el caso de bolsas plásticas deberán cumplir con las normas IRAM 13.610. Los mismos deberán contemplar el re uso y la alta degradabilidad sin costo alguno para los consumidores”.*

Me parece que queda más que claro, que no hay ninguna contradicción. Esta norma viene a complementar la norma anterior, porque ¿qué es lo que hace?, crea en la Ciudad el programa de reducción, uso responsable y reciclado de las bolsas plásticas, estableciendo que tienen que ser aquellas que cumplan con las normas IRAM 13.610 o la que en el futuro lo reemplace.

¿Qué es lo que hace?: establece las medidas, los colores, las inscripciones de cada uno de los colores.

Si algún periodista, algún medio cree que esto es contradictorio, problema de ese periodista. Problema del concejal que crea que esto es contradictorio, también.

La norma es muy clara. Aquí hablamos mucho de las experiencias que uno ve en el mundo; es bueno ver las experiencias que hay en otros lugares para aprender y poder sacar lo positivo.

Punto uno, no hay Ciudad en el mundo donde existen este tipo de programa que las bolsas no se venden, cuando lo que buscamos es reducir el uso de bolsas. Por supuesto promovemos el uso del carrito, el uso de bolsas ecológicas, pero vos en la línea de caja tenes la posibilidad de comprar una bolsa. Y vamos al aspecto psicológico de eso, si yo tengo que comprarla, llevo otra cosa para cargar lo que compré.

Me parece que muchas veces caemos en planteos ilógicos por intentar ser más progresistas que el progresismo, cuando en todos lados se cobran las bolsas, y cuando en todos lados las bolsas son negras y verdes. Donde negro va el residuo húmedo, que sería lo que interpretamos como basura, y en el verde va el residuo seco que es aquel que después se puede reciclar.

Me parece que cuando nos ponemos en esta postura del ‘no porque no’ no gana nadie. No ganamos ni nosotros como concejales, ni la Ciudad en el desarrollo del cuidado del medio ambiente, en la separación de los residuos.

Entonces, lo hablamos con la Concejal autora del proyecto, ella nos manifestó que no tiene problemas que lo transformemos en una resolución.

De manera que, esto sea tenido en cuenta en la reglamentación; donde dejemos claro nuestro pedido al Ejecutivo de qué tipo de bolsas queremos, qué tipo de colores de bolsas, cómo queremos que sean las inscripciones. Pero que quede claro que no hay ninguna contradicción, sino que sencillamente hay una complementariedad de las normas y que esto viene a resolver una laguna que queda en el artículo 2º de la ordenanza que se votó anteriormente.

La verdad, en lo personal me hubiese gustado votarlo como ordenanza, pero si el consenso es que sea una resolución, lo vamos acompañar y también por pedido de la autora. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a votar entonces -a solicitud de la autora- el proyecto como resolución. Por Secretaría Legislativa se va hacer la adaptación correspondiente.

Tiene la palabra la concejal Foffani.

T/20mm.-

SRA. FOFFANI.- Después de todo lo que se ha dicho, es evidente que transformarlo en una resolución es por el contrario lo que si en algún momento la autora obligaba al Estado a que se haga cargo de la Separación en Origen, la Recolección Diferenciada y luego -con un acuerdo que todavía no está escrito, no lo conocemos- que se hiciera



cargo el Estado de la separación en destino a través de implementar presupuesto para eso, transformarlo en una resolución -lamentamos que la autora acuerde con esto- es solamente una recomendación.

De ninguna manera, obliga a Sáenz a poner un sólo peso, ni obliga a la empresa a que resuelva estos gravísimos problemas que tiene hoy la Ciudad que no tiene ninguno de estos servicios garantizados.

Por lo tanto, aún si se necesitaban nuestros votos, siendo una obligación a partir de que era una ordenanza para que se lo obligue al Estado a realizar estos servicios, vamos a rechazar absolutamente que se transforme en resolución.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez, tratemos de ser cortos porque si no vamos a volver a discutir todo.

SRA. DI BEZ.- Sí, señor Presidente.

A mí lo que me interesa, vamos a hacer hincapié y seguir de cerca, es que esto se implemente. Que sea ordenanza, resolución me da lo mismo, lo que quiero es que se implemente.

Y si la señora del Partido Obrero, no sé en qué punto hay otra resolución mía donde pido que se arme un compost industrial en el Vertedero, lo maneje quien lo maneje. A mí lo que me interesa es el progreso de la Ciudad, no el vedetismo ni la estupidez. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias, señora Concejal.

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente. Lo que quería es modificar el texto en el artículo donde se implementa la entrega de bolsas, pero que sea sin costo. Que no tenga la posibilidad el comerciante de vender las bolsas, ya sean éstas reciclables, porque el problema se inició cuando los supermercados comenzaron a vender las bolsas en las líneas de cajas.

Entonces, agregarle que sea “sin costo”.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Voy a pedir, señor Presidente, que se vote como ordenanza. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Cambiamos, entonces?

SRA. DI BEZ.- Sí, a matar o morir (*Risas*)

..*.*.

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Cánepa.

SR. CÁNEPA.- Señor Presidente, pido un Cuarto Intermedio, porque evidentemente este es un Concejo Deliberante y no podemos estar diciendo ordenanza, resolución.

Me parece que tenemos que pedir un Cuarto Intermedio, y si no nos ponemos de acuerdo, votaremos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la moción de pedido de Cuarto Intermedio, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano...

-Interrupción, dialogan los concejales-

No había una moción Concejal, la primera que fijó, versión taquigráfica, la primera que hizo una moción es la concejal Di Bez diciendo: “quiero que se vote”. Después la concejal Foffani mocionó y dijo: “vamos a acompañar, si nos acompañan en el plenario”. Les pido un poquitito de tranquilidad y cordura.

Entonces, vamos a votar el Cuarto Intermedio, de ahí discutan todo, volvemos al recinto y decidimos.

Se va a votar la moción formulada por el concejal Cánepa, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Di Bez, González, Arroyo, Serralta, Moreno, Hosel, Britos, Hauchana, Foffani)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.-

-Siendo horas: 20 y10'-
T/21cp.-

REANUDACION DE LA SESIÓN

-A las horas: 20 y20'-

-Regresan los concejales Fonseca y Galíndez-

SR. PRESIDENTE.- Bien. Vamos a continuar.

Tiene la palabra la autora del proyecto.

SRA. DI BEZ.- Si señor Presidente, es para pedirle que se vote la ordenanza tal cual esta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Salím.

SR SALIM.- Bien, como lo había propuesto anteriormente, quisiera que se incluya...



SR. PRESIDENTE (Villada).- No, la concejal me pidió que se vote tal cual esta.

¿Concejal, acepta la modificación del concejal Salím?...

SRA. DI BEZ.- Votemos en general y creo lo que él quiere es incluir el Artículo 2º de lo que votamos el día 29; que sea “sin costo” ¿Eso es concejal?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por eso, lo que planteo concretamente, si me escucha, es votar en general y en particular, con la modificación planteada por el concejal Salím.

-Asentimiento-

Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4623/16.-

MODIFICAR EL RÉGIMEN URBANÍSTICO DE DISTRITO R-1

CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO AMBIENTAL

(Punto N° 2 - Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 02 A

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, señor Concejal Gastón Galíndez, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el distrito de zonificación de la ciudad de Salta inciso “10 - M3: (avenida Constitución)”, Anexo 9.4, de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“10- M3: (Avenida Constitución)

Norte: Eje de avenida YPF, desde intersección con línea de fondo de lotes frentistas a calle Deán Funes (vereda E), continuando hacia el Este hasta calle Wallpher, siguiendo luego por el borde de los barrio Lamadrid y General Mosconi hasta su intersección con las vías del FFCC General Belgrano;

Este: Vías del FFCC hacia el sur, desde intersección con límite noreste de barrio General Mosconi, hasta intersección con calle F.A. Rengel;

Sur: Eje de calle F.A Rengel desde intersección con FFCC hasta calle Pueyrredón;

Oeste: Eje de calle Pueyrredón desde su intersección con F.A Rengel continuando hacia el norte hasta eje de calle Juan E. Tamayo. Por el eje de calle Juan E. Tamayo hacia el sudoeste hasta interceptar con eje de calle Deán Funes continuando hacia noroeste hasta encuentro con Av. Constitución. Por el eje de ésta, hacia el Noreste hasta intersección con calle Deán Funes, continuando por línea de fondo de lotes frentistas a esa (vereda E) hasta encuentro con Av. YPF.”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el distrito de zonificación de la Ciudad de Salta inciso “16- R1 (calle Arenales)”, Anexo 9.4, de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“16- R1: (calle Juan E. Tamayo)

Norte: Eje de calle Juan E. Tamayo desde intersección con línea de fondo de lotes frentistas desde calle Pueyrredón hasta su intersección con Avenida Bolivia;

Este: Por el eje de calle Pueyrredón hasta su intersección con FFCC y desde allí hasta encontrarse con calle Miguel Ortiz siguiendo hacia el este hasta encontrarse con calle Las Heras hacia el sur, hasta la línea de fondo de lotes frentistas a calle Aniceto Latorre (vereda N). Por esta línea hacia el oeste hasta línea de fondo de lotes frentistas a calle Vicente López (vereda O). Por esta línea hacia el Sur hasta el eje de calle Alsina;

Sur: Eje de calle Alsina desde su intersección con calle Vicente López, hacia el oeste, hasta línea de fondo de lotes frentistas a calle Mitre (vereda E). Desde allí hacia el norte por la misma hasta encontrarse con vías del FFCC, luego hacia el sudoeste bordeando el predio de la Estación del FFCC (excluyendo el edificio propiamente dicho de la Estación), hasta su intersección con eje de avenida Sarmiento;

Oeste: Eje de avenida Sarmiento hacia el norte hasta encontrarse con línea de fondo de lotes frentistas a calle O' Higgins (vereda S), luego por la misma hacia el este hasta encontrarse con línea de fondo de lotes frentistas a calle 25 de Mayo (vereda E). Desde allí hacia el norte hasta interceptar con eje de calle A. Latorre, y siguiendo luego hacia el este hasta llegar a línea de fondo de lotes frentistas a calle 20 de Febrero (vereda E). Continuando luego por la misma hacia el Norte hasta su intersección con eje de calle Miguel Ortiz.”

ARTICULO 3º.- MODIFICAR el distrito de zonificación de la Ciudad de Salta inciso “24- M3 (Plaza Gurruchaga / Club Juventud Antoniana)”, Anexo 9.4, de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“24- M3 (Plaza Gurruchaga / Club Juventud Antoniana)

Norte: Por eje de calle La Rioja desde la intersección con línea de fondo de lotes frentistas a calle Olavarría (vereda O) hasta interceptar con eje de calle Esteco. Continuando el eje de calle Esteco hacia el norte hasta interceptar con línea de fondo de lotes frentistas a avenida San Martín (vereda N). Desde allí hacia el este hasta encuentro con calle Jujuy, no incluyendo las esquinas oeste. De allí hacia el sur hasta línea de fondo de lotes frentistas a avenida San Martín (vereda S), continuando por ésta hasta la línea de fondo de lotes frentistas a calle Alberdi (vereda O). De allí por esta línea hacia el sur hasta encontrarse con línea de fondo de lotes frentistas a calle San Juan (vereda N). Por esta hacia el oeste, hasta llegar a calle La Florida, no incluyendo las esquinas oeste. Volviendo por línea de fondo de lotes frentistas a calle San Juan (vereda S), hasta línea de fondo de lotes frentistas a calle Alberdi (vereda O). Por ésta hacia el sur hasta calle la Rioja, no incluyendo las esquinas sur. Volviendo por la línea de fondo de lotes frentistas a calle Alberdi (vereda E) hasta calle San Juan. Por línea de fondo de lotes frentistas a calle San Juan (vereda S) hacia el este calle Catamarca, excluyendo las esquinas este. De allí hacia el norte hasta el eje de calle San Juan y su continuación A. Cornejo, hasta su intersección con el eje de avenida Hipólito Irigoyen;

Este: avenida Hipólito Irigoyen por el eje, desde su intersección con A. Cornejo hasta M. Acevedo;

Sur: Desde avenida Hipólito Irigoyen hacia el oeste por línea de fondo de lotes frentistas a calle Acevedo y su continuación Zabala, hasta encuentro con calle Pellegrini. Por ésta hacia el sur, incluyendo sólo las esquinas norte, hasta cruce con calle Coronel Vidt. Desde allí por el eje, hacia el oeste por calle Coronel Vidt y su continuación Manuel Alberti. Continuando luego por el eje de Diagonal 9 de Julio hasta intersección con calle Olavarría;

Oeste: Por línea de fondo de lotes frentistas a calle Olavarría, desde intersección con Diagonal 9 de Julio hasta encuentro con eje de calle La Rioja.”

ARTICULO 4º.- INCORPORAR el distrito de zonificación de la Ciudad de Salta inciso “73- R2 (Calle Miguel Ortiz)”, Anexo 9.4, de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), con los siguientes límites, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“73-R2 (calle Juan E. Tamayo)

Norte: Eje de avenida Constitución hacia el noreste, desde intersección con línea de fondo de lotes frentistas a avenida Bolivia (vereda este) hasta intersección con eje de calle Deán Funes;



Este: Eje de calle Deán Funes desde intersección con avenida Constitución, continuando hacia el sureste hasta intersección con eje de calle Juan E. Tamayo. Por eje de ésta hacia el este hasta interceptar con eje de calle Pueyrredón. Por el eje de calle Pueyrredón hacia el sureste hasta interceptar con vías de FFCC. Continuando hacia el sur hasta interceptar con eje de calle Miguel Ortiz;

Sur: Eje de calle Juan E. Tamayo desde intersección con línea de fondo de lotes frentistas desde calle Pueyrredon hasta su intersección con Avenida Bolivia;

Oeste: Línea de Fondo de lotes frentista a avenida Bolivia (vereda E.), desde intersección con eje de calle Miguel Ortiz continuando hacia el norte hasta intersección de eje de avenida Constitución.”

ARTICULO 5º.- INCORPORAR el distrito de zonificación de la Ciudad de Salta inciso “74- R2 (Calle San Martín)”, Anexo 9.4, de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), con los siguientes límites, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“74-R2 (Avenida San Martín)

Norte: Por línea de Fondo de lotes frentistas a avenida San Martín (vereda N) desde intersección con eje Olavarría hasta encuentro con eje de calle Esteco;

Este: Eje de calle Esteco hacia el sur desde intersección línea de Fondo de lotes frentistas a avenida San Martín (vereda N) hasta interceptar con eje de calle La Rioja

Sur: Por eje de calle La Rioja desde la intersección con línea de fondo de lotes frentistas a calle Olavarría (vereda O) hasta interceptar con eje de calle Esteco.

Oeste: Por línea de fondo de lotes frentistas a calle Olavarría (vereda O) desde su intersección con eje de calle La Rioja hasta encuentro con calle San Juan. A partir de allí siguiendo por el eje de calle Olavarría hasta interceptar con la línea de Fondo de lotes frentistas a avenida San Martín (vereda N).”

ARTICULO 6º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal deberá modificar el plano del Anexo 1.2. Zonificación Usos de Suelo CPUA, conforme a lo establecido en la presente ordenanza.

ARTICULO 7º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

DICTAMEN N° 02 B

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el Régimen Urbanístico del Distrito R1 y sus límites, establecido en el Anexo 9.4 “Distritos de Zonificación de la ciudad de Salta, punto 16 – R1 (calle Arenales) de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“16- R1: (calle Arenales)

Norte: Por el eje de calle Miguel Ortiz desde intersección con línea de fondo de lotes frentistas a calle 20 Febrero (vereda este) hasta su intersección con calle Las Heras;

Este: Por el eje de calle Las Heras hacia el sur, desde calle Miguel Ortiz hasta la línea de fondo de lotes frentistas a calle Aniceto Latorre (vereda norte). Por esta línea hacia el oeste hasta línea de fondo de lotes frentistas a calle Vicente López (vereda oeste). Por esta línea hacia el sur hasta el eje de calle Alsina;

Sur: Eje de calle Alsina desde su intersección con calle Vicente López, hacia el oeste, hasta línea de fondo de lotes frentistas a calle Mitre (vereda este). Desde allí hacia el norte por la misma hasta encontrarse con vías del FFCC, luego hacia el sudoeste bordeando el predio de la estación del FFCC (excluyendo el edificio propiamente dicho de la estación), hasta su intersección con eje de avenida Sarmiento;

Oeste: Eje de avenida Sarmiento hacia el norte hasta encontrarse con línea de fondo de lotes frentistas a calle O’ Higgins (vereda sur), luego por la misma hacia el este hasta encontrarse con línea de fondo de lotes frentistas a calle 25 de Mayo (vereda este). Desde allí hacia el norte hasta interceptar con eje de calle Aniceto Latorre, y siguiendo luego hacia el este hasta llegar a línea de fondo de lotes frentistas a calle 20 de Febrero (vereda este). Continuando luego por la misma hacia el norte hasta su intersección con eje de calle Miguel Ortiz.”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR el Régimen Urbanístico del Distrito M3 sus límites, establecido en el Anexo 9.4 “Distritos de Zonificación de la ciudad de Salta, punto 10 - M3 (avenida Constitución) de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“10- M3: (avenida Constitución)

Norte: Eje de avenida YPF, desde intersección con línea de fondo de lotes frentistas a calle Deán Funes (vereda este), continuando hacia el este hasta calle Wallpher, siguiendo luego por el borde de los barrios Lamadrid y General Mosconi hasta su intersección con las vías del FF.CC. General Belgrano;

Este: Vías del FFCC hacia el sur, desde intersección con límite noreste de barrio General Mosconi, hasta intersección con calle F.A. Rengel;

Sur: Eje de calle F.A Rengel desde intersección con FF.CC. hasta calle Pueyrredón;

Oeste: Eje de calle Pueyrredón desde su intersección con F.A Rengel continuando hacia el norte hasta eje de calle Juan E. Tamayo. Por el eje de calle Juan E. Tamayo hacia el sudoeste hasta interceptar con eje de calle Deán Funes continuando hacia noroeste hasta encuentro con avenida Constitución. Por el eje de ésta, hacia el noreste hasta intersección con calle Deán Funes, continuando por línea de fondo de lotes frentistas a esa vereda este hasta encuentro con avenida YPF.”

ARTICULO 3º.- INCORPORAR al Anexo 9.4 de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), el Régimen Volumétrico correspondiente al distrito R2 denominado “Calle Miguel Ortiz” con los siguientes límites y que quedará redactado de la siguiente manera:

“73-R2 (calle Miguel Ortiz)

Norte: Eje de avenida Constitución hacia el noreste, desde intersección con línea de fondo de lotes frentistas a avenida Bolivia (vereda este) hasta intersección con eje de calle Deán Funes;

Este: Eje de calle Deán Funes desde intersección con avenida Constitución, continuando hacia el sureste hasta intersección con eje de calle Juan E. Tamayo. Por eje de ésta hacia el este hasta interceptar con eje de calle Pueyrredón. Por el eje de calle Pueyrredón hacia el sureste hasta interceptar con vías de FF.CC. Continuando hacia el sur hasta interceptar con eje de calle Miguel Ortiz;

Sur: Eje de calle Miguel Ortiz desde vías del FF.CC. hasta interceptar con línea de fondos de lotes frentistas a avenida Bolivia (vereda este);

Oeste: Línea de Fondo de lotes frentista a avenida Bolivia (vereda este), desde intersección con eje de calle Miguel Ortiz continuando hacia el norte hasta intersección de eje de avenida Constitución.”

ARTICULO 4º.- MODIFICAR el régimen urbanístico del Distrito M3 y sus límites, de la Ordenanza N° 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“24- M3 (Plaza Gurruchaga / Club Juventud Antoniana)

Norte: Por eje de calle La Rioja desde la intersección con línea de fondo de lotes frentistas a calle Olavarría (vereda oeste) hasta interceptar con eje de calle Esteco. Continuando el eje de calle Esteco hacia el Norte hasta interceptar con línea de fondo de lotes frentistas a Avda. San Martín (vereda norte). Desde allí hacia el este hasta encuentro con calle Jujuy, no incluyendo las esquinas Oeste. De allí hacia el Sur hasta línea de fondo de lotes frentistas a Av. San Martín (vereda sur), continuando por ésta hasta la línea de fondo de lotes frentistas a calle Alberdi (vereda oeste). De allí por esta línea hacia el Sur hasta encontrarse con línea de fondo de lotes frentistas a calle San Juan (vereda norte). Por esta hacia el Oeste, hasta llegar a calle La Florida, no incluyendo las esquinas Oeste. Volviendo por línea de fondo de lotes frentistas a calle San Juan (vereda sur), hasta línea de fondo de lotes frentistas a calle Alberdi (vereda oeste). Por ésta hacia el sur hasta calle la Rioja, no incluyendo las esquinas Sur. Volviendo por la línea de fondo de lotes frentistas a calle Alberdi (vereda este) hasta calle San Juan. Por línea de fondo de lotes frentistas a calle San Juan (vereda sur) hacia el Este calle Catamarca, excluyendo las esquinas Este. De allí hacia el Norte hasta el eje de calle San Juan y su continuación A. Comejo, hasta su intersección con el eje de Av. Hipólito Irigoyen



Este: Av. Hipólito Yrigoyen por el eje, desde su intersección con A. Cornejo hasta M. Acevedo.

Sur: Desde Av. Hipólito Yrigoyen hacia el Oeste por línea de fondo de lotes frentistas a calle Acevedo y su continuación Zabala, hasta encuentro con calle Pellegrini. Por ésta hacia el sur, incluyendo sólo las esquinas Norte, hasta cruce con calle Coronel Vidt. Desde allí por el eje, hacia el Oeste por calle Cnel. Vidt y su continuación Manuel Alberti. Continuando luego por el eje de Diagonal 9 de Julio hasta intersección con calle Olavarría.

Oeste: Por línea de fondo de lotes frentistas a calle Olavarría, desde intersección con Diagonal 9 de Julio hasta encuentro con eje de calle La Rioja.”

ARTICULO 5º.- INCORPORAR el distrito de zonificación de la Ciudad de Salta inciso “74- R2 denominado avenida San Martín, Anexo 9.4, de la Ordenanza Nº 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), con los siguientes límites, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“74-R2 (Avenida San Martín)

Norte: Por línea de Fondo de lotes frentistas a avenida San Martín (vereda norte) desde intersección con eje Olavarría hasta encuentro con eje de calle Esteco;

Este: Eje de calle Esteco hacia el sur desde intersección línea de Fondo de lotes frentistas a avenida San Martín (vereda norte) hasta interceptar con eje de calle La Rioja

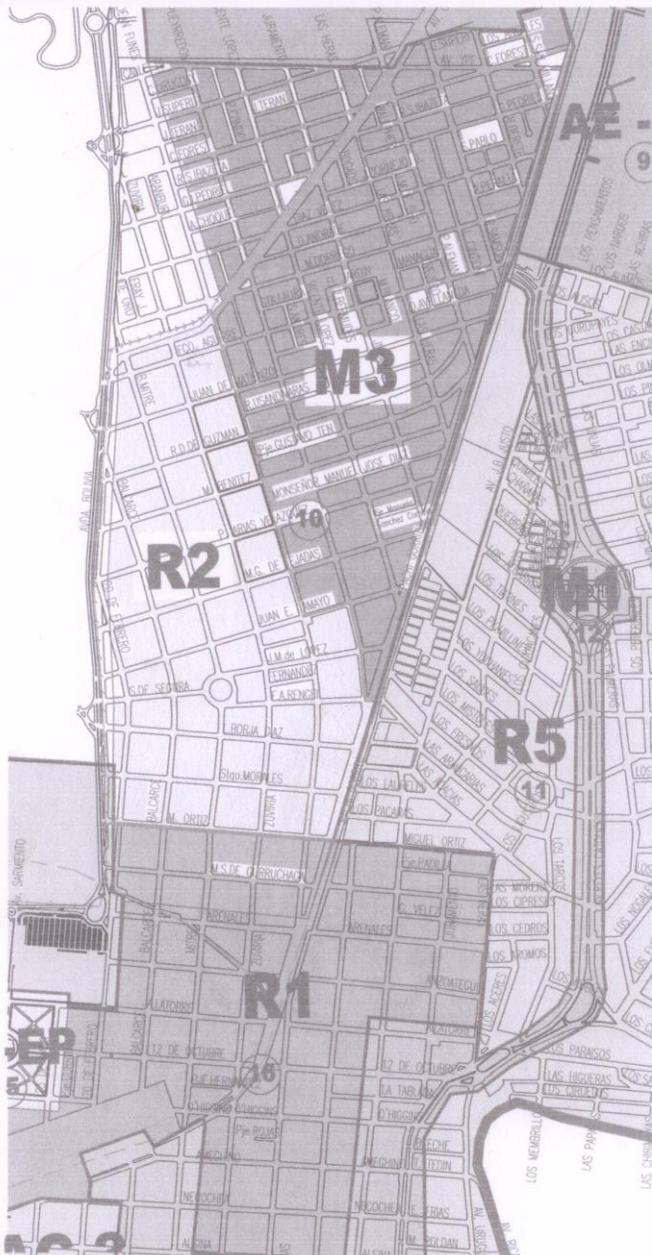
Sur: Por eje de calle La Rioja desde la intersección con línea de fondo de lotes frentistas a calle Olavarría (vereda oeste) hasta interceptar con eje de calle Esteco.

Oeste: Por línea de fondo de lotes frentistas a calle Olavarría (vereda oeste) desde su intersección con eje de calle La Rioja hasta encuentro con calle San Juan. A partir de allí siguiendo por el eje de calle Olavarría hasta interceptar con la línea de Fondo de lotes frentistas a avenida San Martín (vereda norte).”

ARTICULO 6º.- MODIFICAR el Anexo I - Plano de Zonificación incorporándose al mismo el distrito R2 (calle Miguel Ortiz) y R2 (avenida San Martín) y las modificaciones enunciadas, en los distritos R1 y M3 de la Ordenanza Nº 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental (CPUA), conforme planos que se anexan a la presente, y que forman parte integrante de la misma.

ARTICULO 7º.- EL régimen urbanístico establecido en la presente solo se aplicara a los proyectos a ejecutarse con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

ARTICULO 8º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.



SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente. Este punto me parece que es muy importante, porque ya venimos viendo y hablando, como una continuación de lo que era la zona especial del Parque 20 de Febrero.



¿Y en qué se basa mi posición? Como se viene demostrando, los Municipios regulan con políticas activas el uso y la ocupación del suelo y su posibilidad de acceso a un lote, con servicios dentro de un mercado formal. Pero nosotros nos encontramos, como toda ciudad que crece, se desarrolla, con inconvenientes. Esto tiene una palabra, se llama: resiliencia ¿Qué es esta palabra? Es un concepto aplicado a ciudades y que consiste en que éstas tengan la capacidad para prepararse, resistir frente a una crisis.

Según los datos de hábitat de la Nación, la ciudad de Salta tiene un problema de ocho mil familias en forma directa con problemas de vivienda. Tenemos casos de Parque la Vega, de Pereyra Rosas, donde la gente se desespera por tener un lote, porque le salió el Procrear y no tiene el terreno. Entonces, estamos frente a una crisis habitacional por carencia de terrenos.

La Ciudad no puede expandirse porque está limitada geográficamente, y los desarrollos que hay especialmente en la zona oeste, se adelantan a la planificación de la Ciudad.

Hay desarrollos que están casi terminados y están pidiendo recién la factibilidad, lo que me parece un total inconveniente para un desarrollo sustentable de esta Ciudad. Y nos vemos con un proyecto de su autoría, señor Presidente y del Ejecutivo, en el cual tratan de dar indicadores concretos para que la ciudad se desarrolle y crezca.

Yo creo que es lo correcto, es lo que hay que hacer. Tenemos un PIDUA que es un dinosaurio. Porque si realmente vemos la Ciudad en algunos sectores -y lo hemos planteado en Obra Pública con el concejal Galíndez, con los otros miembros de la Comisión- tenemos una avenida como Independencia, que tiene 20 cuadras con indicadores antiguos; nadie va a desarrollar, nadie va a invertir.

La zona sur también tiene un futuro, y se lo tenemos que dar como Concejales. Cuando se presentó este proyecto me pareció bárbaro, pero me quedé con las ganas de que fuera más amplio todavía, que podamos desarrollar otros sectores, porque tenemos que legislar para muchos más años.

El Ejecutivo nos explicó por qué, porque no solamente formaba parte de un diseño de la Ciudad, sino también por las alturas no iba a ser factible.

Entonces, desde el bloque PRO acompañamos este proyecto, tanto suyo como del Ejecutivo Municipal; y esperando que desde el Ejecutivo salga un nuevo PIDUA, un nuevo proyecto de desarrollo Integral de la Ciudad, para que le entreguemos a los nuevos desarrollistas los indicadores y especialmente a toda la zona oeste, que como dije, hay desarrollos sin planificación. Nada más, señor Presidente.

T/22sq.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani

SRA. FOFFANI.- Bueno, para la población que nos está escuchando, con estos dos expedientes enviados por Sáenz, el Concejo Deliberante está modificando el Régimen Urbanístico de los barrios El Pilar, Miguel Ortiz, Vicente Solá en la zona norte, para aumentar la densidad poblacional que iría de 1.200 habitantes por manzana a 1.900 habitantes en la zona de mayor densidad.

Con un plan similar se van a modificar los indicadores urbanos de Villa Cristina, 25 de Mayo, Villa Chartas, hasta Villa Soledad; es decir desde la calle Olavarría hasta el canal Hipólito Irigoyen, con densidades poblacionales que llegan incluso hasta 1.600 habitantes por manzana. Lo que significa que se está autorizando con estos nuevos indicadores urbanos, a construir edificios de altura para todas estas zonas.

Esta política ya fue inaugurada la semana pasada cuando el Ejecutivo envió un proyecto para que se modifiquen los indicadores urbanos en el entorno del Parque 20 de Febrero, que llevó a la densificación poblacional cambiando estos indicadores, de hasta incluso 2.200 habitantes por manzana; esto es: edificio de once plantas.

En esta oportunidad, cuando el Partido Obrero -único bloque que votó en contra de esta política que favorece a la especulación inmobiliaria y que violenta la vida de los vecinos salteños- explicó que llevaba a estas zonas y a toda la Ciudad a un colapso - que se suma al que ya existe- en infraestructura sanitaria, en cloacas, desagües pluviales, en agua y también en la saturación y crisis o la promoción del caos que ya existe en la cuestión del tránsito.

Cuando los concejales del PRO o UCR, que también forma parte del mismo bloque de Urtubey o de Sáenz, estén votando afirmativamente este proyecto en nombre de solucionar el déficit habitacional, en realidad están escabullendo o escamoteando a la población una serie de elementos que tienen que ver en cómo se resuelve el problema habitacional en esta Ciudad.

En primer lugar, en estas zonas, particularmente en la zona norte, la construcción de altura lleva la unidad habitacional a un precio de alrededor un millón y medio de



pesos. Esto es absolutamente inaccesible para la mayoría de esas ocho mil familias que denunció recién el concejal del PRO.

En promedio, la familia salteña gana menos de \$12.400, que es la línea de pobreza, por debajo de eso el INDEC dice: *“que un trabajador no puede alimentar a su familia como corresponde, ni sostener la canasta familiar”*. Eso es lo que gana el promedio, en menos de la canasta familiar, lo que gana el trabajador salteño.

Si a eso le sumamos que en esta Ciudad el 47% de la población económicamente activa está precarizada, y que además hay altos índices de desocupación que nos coloca como el tercer conglomerado urbano del país con altos índices de desocupación. Está claro que el acceso a estas unidades habitacionales es prohibitivo para una enorme cantidad de familias, incluso asalariadas, no ya que no tienen ingresos.

Entonces, la política de Sáenz va a causar una situación inversa a resolver el acceso universal a la vivienda. En primer lugar, porque el aumento de esta oferta habitacional cara produce el aumento del valor de la tierra, por lo tanto, el aumento de los alquileres, el incremento del precio de las propiedades. Esto, también es expulsivo para una familia que quiere acceder o que quiere quedarse en el lugar, por ejemplo, porque se le incrementa las tasas e impuestos que gravan la vivienda. Esto...

T/23js.-

...Esto ya pasó en Tres Cerritos en el micro y macro centro, cuando comenzaron a incrementarse las alturas y la densidad poblacional; entonces las nuevas familias - desde Romero para aquí- se vieron obligadas a acceder solamente a un lote sin servicio en la periferia de la ciudad, cada vez más lejos de las posibilidades de acceder a un pedazo de tierra dentro del ejido urbano.

La otra cuestión es, si no está sujeta la demanda o al tipo de demanda que tiene esta ciudad, que es una demanda de trabajadores empobrecidos ¿para qué se sigue construyendo? ¿Para qué se cambian indicadores urbanos y se aumenta la oferta cara? Ya tenemos una enorme cantidad de estas ofertas; hoy están en construcción una enorme cantidad de edificios en altura con cientos de departamentos que en un tiempo inmediato se van a poner a la venta.

Por lo tanto, no es un problema de falta de oferta, como dice el concejal del PRO. No, en realidad hay una enorme cantidad de oferta de unidades habitacionales caras, incluso en la zona inmediata al micro centro.

Entonces, para que se sigue construyendo si no va a satisfacer una demanda de trabajadores sin techo, empobrecidos. Porque una de las cuestiones que está pasando en el país es que se utiliza el ladrillo como una reserva de valor, es decir se pone plata en ladrillos frente a una crisis cíclica y por lo tanto puede ser que durante mucho tiempo esos edificios no vendan un solo departamento, pero están imponiendo aumento de la especulación inmobiliaria porque aumenta el valor de la propiedad parada, que no ingresa al mercado o si lo hace no produce un beneficio al propietario. Entonces la consecuencia es, por el contrario, el aumento del valor especulativo de la tierra.

El bloque del Partido Obrero rechaza este método encubierto bajo la justificación de que vendría a resolver el problema de la vivienda, y responsablemente planteamos que tiene que haber una política pública que resuelva este problema. No son ocho mil personas, hay más de quince mil familias anotadas en Tierra y Hábitat y no menos de diez mil en el IPV.

Muchas de ellas, por ejemplo la gente que está en Parque La Vega, no tienen acceso a un crédito hipotecario para construir. Porque los créditos desde que ingresó Macri -incluso desde mucho antes- eran caros, incluso bajo el gobierno anterior. Pero desde que ingresó Macri los créditos hipotecarios se incrementan con el precio de la construcción; es decir del m² y se torna inaccesible para un salario promedio en la Argentina. Por lo tanto ningún trabajador, la mayoría de los asalariados salteños, no tiene acceso al crédito para la construcción.

Pensamos que una política pública que resuelva el problema de la vivienda, tiene que resolver el problema universal del acceso al crédito, es decir que todos los trabajadores puedan tener posibilidades de cuotificarse para poder pagar un lote o la construcción de su vivienda. Que además para eso tiene que tener un sueldo igual a la canasta familiar que hoy ronda los 24 mil pesos. Además el Estado tiene que proveer tierras para eso, es decir, tiene que tener una política de lotes.

Esto significa que el Estado tiene que reservar el 40% como mínimo de la tierra urbana para construir y urbanizar, es decir, reservar para que solamente sea para la construcción de viviendas, con previa urbanización del Estado, garantizado por el presupuesto público. Que todas las familias puedan tener acceso a ese lote urbanizado,



y que además justamente con ingresos genuinos puedan sostener un crédito hipotecario.

Por último, pensamos que tiene que haber una planificación de la ciudad. Esta ciudad es muy larga y tiene una enorme cantidad de terrenos deshabitados dentro de la misma: Valente, Pereyra Rosas, Martearena y muchos otros, si uno sigue la línea de la Ruta 26. Sin embargo, están rodeados de servicios, están impidiendo el crecimiento de la población hacia esos lugares que están dentro del ejido urbano. Por...

T/24mn.-

...Por lo tanto, no es verdad, es falso que haya que construir en altura. Hace falta ocupar esos lotes que hoy están sin urbanizar, porque siguen destinándose a la especulación inmobiliaria y el Estado no tiene una política para obligarlos a lotear o urbanizar.

Si los desarrolladores efectivamente están interesados en desarrollar la Ciudad, que vayan a hacer y pongan dinero en todos esos lotes que están lejos del micro y macro centro, pero que reclaman urgentemente una política de urbanización.

Además, tendrían posibilidades de urbanizar y llevar a la gente que hoy ya está dentro del ejido consolidado viviendo y que sin embargo no tiene acceso a toda la oferta. Desarrollando nodos urbanos en donde haya una oferta deportiva, cultural, comercial, financiera que descentralice el micro y macro centro.

No concentrando en el micro y macro centro y en el área inmediata a 20 cuadras del centro de la Ciudad ¿Por qué no lo hacen?, porque tienen que poner de su bolsillo el desarrollo urbano hacia esos lugares vacíos; porque no tiene valor especulativo ni comercial para ellos y porque además quieren aprovecharse de la infraestructura que ya montó el Estado. Es decir, quieren poner cero peso e incrementar su tasa de beneficio sobre la base de lo que el Estado ya utilizó con fondos públicos para urbanizar.

Los vecinos ya conocemos las consecuencias de la falta de urbanización de doce años de “Isismo”. Primero no solo con las excepciones, sino también con el PIDUA y esta densificación poblacional, sin que fuera acompañada de una previsión de incremento del presupuesto en servicios, tampoco acompañado por el Estado provincial.

Por lo tanto, ahora se vuelve a hacer lo mismo, se vuelve a aumentar los indicadores urbanos en densidad poblacional sin que previamente el legislador se preocupe para que haya efectivamente incremento en los servicios en desagüe pluvial, agua, cloacas y que se resuelva una ingeniería de tránsito vehicular para evitar el caos que se produce en el micro y macro centro de la Ciudad. No les interesa.

Sin embargo, los vecinos somos víctimas de este colapso que nos impusieron. De ninguna manera vamos a sumar a una política ciega que vienen desarrollando hace doce años y que continúan bajo el actual gobierno de Sáenz.

En ese sentido, llamamos a la población a que tome nota del gran problema que tenemos hoy de desagües pluviales, colapso de agua, de servicios y de cloacas se está incrementando con este proyecto que ustedes hoy van a votar, todos los bloques, menos el Partido Obrero.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, señor Presidente. Una vez más un proyecto enviado por la Secretaría de Obras Públicas que plantea la posibilidad de analizar la planificación de la ciudad.

Decía recién una Concejal preopinante que no hubo planificación en los doce años, sino que se trabajó de una manera espasmódica, viendo donde era necesario reaccionar, entonces se iba haciendo de la ciudad aquello que, sin un criterio objetivo y sin una planificación certera, debía modificarse. Concretamente, Pereyra Rosas.

Hay pocos espacios verdes en la ciudad y fue un despropósito de la gestión anterior, que lo plantee en su momento, hoy tenemos el problema de una ciudad -en lo que es Pereyra Rosas- chata, con pocos metros de altura porque está destinada a IPV y PROCREAR. Cuando podría haber tenido otro tipo de tratamiento y el gobierno provincial podría haber planteado otras políticas públicas para lograr viviendas para aquellos que solo pueden construir accediendo a un crédito. Qué...

T/25mm.-

...Qué quiero decir, este proyecto tuvo un debate intenso dentro de la Comisión de Obras Públicas, inclusive allí surgió una posible modificación. Eso llevó que frente a la presencia de la gente de Obras Públicas cuando presentaron el proyecto y estuvieron presentes aquí, tuvieran que volver con posterioridad a explicar nuevamente el porqué



de esta modificación que no es antojadiza, sino que por el contrario apunta a la necesidad de densificar.

Y se tomó esta zona norte, y aquí sí quiero hablar a la concejal preopinante, no por una cuestión de especulaciones ni de negocios inmobiliarios. Me gustaría preguntarle a la concejal por qué siempre tenemos que partir del prejuicio que hay negociados, corrupción y que todo lo que se hace es para fomentar la corrupción ¿Por qué alguna vez no partimos desde lo positivo, tratando de mirar si algo positivo tiene el planteamiento que hoy trae la Secretaría de Obras Públicas?

Así como estuve en contra de la renovación o modificación en lo que es el entorno Parque 20 de Febrero -y di mis argumentaciones oportunamente-, estuve muy atenta en el análisis de este proyecto. Entiendo claramente que esto tiene que ver con un concepto claro de ciudad que queremos, y apuntamos a este sector ¿por qué?: se necesita densificar.

Y curiosamente como bien lo decían aquellos que hicieron años de universidad y que tienen un título de arquitectos, que vienen hace años trabajando en la parte urbanística, tanto de la ciudad como en otras empresas porque no todos solo estuvieron en la Municipalidad, sino que tienen otra experiencia, plantean lo siguiente: en la zona norte la división era una zona R1 que tenía 27 metros y una zona M3 contigua a la R1, que sólo llegaba a los 15 metros. Lo que se hace, es extender solamente por una extensión de ocho manzanas y modificar.

Tendríamos entonces, una zona R1 que plantea una altura de 27 metros, una zona contigua de 15 metros, con lo que iríamos en una curva descendente pero continuada y no abrupta. Entonces, pasaríamos de 27 metros, 8 manzanas que tendrían 21 metros y el área M3 seguirían siendo de 15 metros.

Hubo una iniciativa en Obras Públicas que luego se volvió atrás en este criterio, de ampliar más cuadras en lo que era a 21 metros. Y claramente nos explicaron, esto está planificado ¿por qué? Porque a lado de esta curva descendente de 27 metros, a 21 y a 15 metros nos encontramos con otra zona ya planificada, construida y existentes que tienen -por ejemplo, Pereyra Rosas- alturas muy cortas, creo que hasta de 4 metros. En la zona R3, 5 metros, que sería para el lado norte. Y al este Tres Cerritos, que sólo tiene planta baja y alta.

Entonces, señor Presidente, quiero aclarar que voy a apoyar la modificación de estas ocho cuadras, entendiendo la necesidad de densificar. Quiero decir que es un proyecto que se ha pensado, que tiene un criterio urbanístico, un análisis claro. Pero quiero aclarar algo más para evitar las especulaciones, para que se tenga credibilidad en lo que se está haciendo y se entienda que se busca una ciudad sustentable.

Hay un artículo que no es menor y es el artículo 7º, permítame la lectura del artículo que claramente dice: *"el régimen urbanístico establecido en la presente sólo se aplicará a los proyectos a ejecutarse con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente ordenanza"*.

Quiere decir, señor Presidente, que esto que se está tratando se refiere a todo proyecto 'a ejecutarse', no a trámites que tenga hoy el Ejecutivo, no a edificios que hoy existan en la zona y que se hayan excedido; mucho menos a aquellos que ya puedan tener alguna cuestión administrativa o judicial.

Señor Presidente, con buen criterio se ha elaborado este proyecto y lo voy a acompañar. Nada más.

T/26cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar, le pido a los concejales que tomen asiento.

Se va a votar el Dictamen presentado por el concejal Castillo, en razón que los dictámenes que habían salido de Obras Públicas, presentados por el concejal Castillo pero que tiene la firma de los señores concejales, no tenía los anexos pertinentes y al Dictamen 2B se le agregó los Anexos y demás.

* * * *

MOCIÓN DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. Estuvimos tratando de verlo, estamos de acuerdo en principio desde la Comisión de Obras Públicas. Conversaba recién con el concejal Castillo.

Quería pedirle en cuanto a su modificación, un brevísimo cuarto intermedio, por un artículo. En función de definir -aquí está el Asesor Técnico también-, para que tenga el visto bueno que es como veníamos sacando todos los otros dictámenes. Brevísimo en las bancas, a los pares les solicito eso.



SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción de cuarto Intermedio en las bancas, propuesta por el concejal Galíndez. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.** Se pasa a Cuarto Intermedio.

Por Secretaria Legislativa se les ha dado el dictamen del que estamos hablando.

-Siendo horas: 20:48'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 21:20'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se reanuda la sesión.

Estamos considerando el Punto N° 2 del Orden del Día. Se va a votar el dictamen que los señores concejales tienen sobre sus pupitres, en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el Voto negativo de los concejales: Galíndez, Hauchana, Foffani y Britos.)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar los Anexo A y B, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el Voto negativo de los concejales: Galíndez, Hauchana, Foffani y Britos.)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

**EXPTE. N° C° 82-072230-SG-2016.-
OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DIFERENCIADA
DE ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO
(Punto N° 3-Preferencias)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 03 A

CONCEJO: la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 38, Capítulo VI, Contribución que incide sobre Ocupación o Utilización diferenciada de Espacios del Dominio Público de la Ordenanza N° 15.032, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**CAPÍTULO VI
CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE OCUPACIÓN O
UTILIZACIÓN DIFERENCIADA DE ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO**

ARTICULO 38.- POR el uso de instalaciones y natatorios en Balneario Carlos Xamena, Complejo Nicolás Vitale y Natatorio Municipal Juan Domingo Perón, se abonará:

Concepto	Tasa en UT
1. Entradas mayores, por día.	2,28
2. Entradas menores, por día.	1,92
3. Abono mensual mayores.	42,90
4. Abono mensual menores.	21,45
5. Carné examen médico.	3,30
6. Estacionamiento automóviles y camionetas sin carrozar, por día.	5,67
7. Estacionamiento casas rodantes, trailers, ómnibus, camiones vehículos carrozados.	6,19
8. Estadía en carpa o trailer, por día y por persona, mayores.	4,24
9. Estadía en carpa o tráiler, por día y por persona, menores.	2,86
10. Ocupación de espacios para carpas, por día.	5,67
11. Ocupación casa de chocolate, por cuatro personas, con servicios, por día.	155,10
12. Ídem anterior, por ocupación de hasta dos personas más, por día.	16,94
13. Ocupación de bungalow, para 5 personas, con servicio de mucama, baño privado y agua caliente, por día.	115,50
14. Ocupación de bungalow, sin servicio de mucama, por día.	99,00
15. Ocupación cancha cubierta Complejo Nicolás Vitale, por hora.	33,88
16. Ocupación cancha de fútbol descubierta Complejo Nicolás Vitale, con iluminación nocturna (hasta 23:00 hs.), por hora.	44,00
17. Ocupación cancha de fútbol descubierta Complejo Nicolás Vitale, sin iluminación (horario diurno), por hora.	33,00
18. Alquiler de las instalaciones para eventos en Complejo Carlos Xamena, por cada tres horas o fracción.	423,50



Las unidades deben ser consideradas como enteros, computándose las fracciones como unidad. Se faculta al Organismo Fiscal a redondear las fracciones, a fin de fijar los importes en pesos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

DICTAMEN Nº 03 B

CONCEJO: la comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
 EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
 EN REUNION HA ACORDADO, Y
 O R D E N A:**

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 38, Capítulo VI, Contribución que incide sobre Ocupación o Utilización diferenciada de Espacios del Dominio Público de la Ordenanza N°15.032, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“CAPÍTULO VI
 CONTRIBUCIÓN QUE INCIDE SOBRE OCUPACIÓN O
 UTILIZACIÓN DIFERENCIADA DE ESPACIOS DEL DOMINIO PÚBLICO**

ARTÍCULO 38.- POR el uso de instalaciones y natatorios en Balneario Carlos Xamena, Complejo Nicolás Vitale y Natatorio Municipal Juan Domingo Perón, se abonará:

Concepto	Tasa en UT
1. Entradas mayores, por día.	1,92
2. Entradas menores, por día.	0,96
3. Abono mensual mayores.	44,23
4. Abono mensual menores.	23,07
5. Carné examen médico.	3,30
6. Estacionamiento automóviles y camionetas sin carrozar, por día.	5,67
7. Estacionamiento casas rodantes, trailers, ómnibus, camiones vehículos carrozados.	6,19
8. Estadía en carpa o trailer, por día y por persona, mayores.	4,24
9. Estadía en carpa o tráiler, por día y por persona, menores.	2,86
10. Ocupación de espacios para carpas, por día.	5,67
11. Ocupación casa de chocolate, por cuatro personas, con servicios, por día.	155,10
12. Ídem anterior, por ocupación de hasta dos personas más, por día.	16,94
13. Ocupación de bungalow, para 5 personas, con servicio de mucama, baño privado y agua caliente, por día.	115,50
14. Ocupación de bungalow, sin servicio de mucama, por día.	99,00
15. Ocupación cancha cubierta Complejo Nicolás Vitale, por hora.	33,88
16. Ocupación cancha de fútbol descubierta Complejo Nicolás Vitale, con iluminación nocturna (hasta 23:00 hs.), por hora.	44,00
17. Ocupación cancha de fútbol descubierta Complejo Nicolás Vitale, sin iluminación (horario diurno), por hora.	33,00
18. Alquiler de las instalaciones para eventos en Complejo CarlosXamena, por cada tres horas o fracción.	423,50

Las unidades deben ser consideradas como enteros, computándose las fracciones como una unidad. Se faculta al Organismo Fiscal a redondear las fracciones, a fin de fijar los importes en pesos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

T/27sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZALEZ.- Gracias, señor Presidente. Yo había pedido la semana pasada preferencia para este tema con o sin Dictamen, fue tratado en la Comisión de Hacienda y tuvo como resultado dos dictámenes. El dictamen 3A, es el que firmo yo.

Es la propuesta que envía el Ejecutivo, respecto al costo de los balnearios municipales. La propuesta que se envió era que la entrada diaria para mayores tenga un valor de 2,28 Unidades Tributarias, que es un equivalente a \$12; y la entrada de menores tenga un valor de 1,92 Unidades Tributarias, que es el equivalente a \$10.

El resto de los concejales decidieron elaborar otro dictamen, que establece un precio de \$10 para mayores y \$5 para menores.

En ese sentido, solamente sostener por más que no se qué proyecto será el que logre el acuerdo y los votos del pleno. Creo que hay que respetar el trabajo que se hizo en Hacienda del Municipio, evaluando los costos que tiene el funcionamiento de los distintos balnearios municipales, para que puedan funcionar de una manera correcta.

Coincido muchas veces, a uno le gustaría poner valores más bajos a muchas cosas, pero los valores no siempre dependen de nosotros; en este caso podemos fijarlos.

Voy a sostener el Dictamen 3A, con el valor de \$12 y \$10, considerando que atrás hubo un análisis serio de los costos necesarios para el funcionamiento. Nada más, señor Presidente.



SR. PRESIDENTE (Villada).- Le hago una consulta. ¿Este punto tuvo dictamen de todas las Comisiones?

SR. GONZALEZ.- Solamente de Hacienda.

* * *

CUERPO EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Corresponde entonces poner el Cuerpo en Comisión, oportunamente.

Tiene la palabra el concejal Serralta.

SR. SERRALTA.- Gracias, señor Presidente. Como lo manifestaba el concejal preopinante, el otro día en la Comisión de Hacienda se tocó este punto y empezamos a hacer un análisis de cada uno de los puntos a los que se refiere esta ordenanza. Coincidimos con muchos de los concejales que formamos parte de la Comisión, que por ahí el incremento que venía por parte del Ejecutivo era muy grande, fundamentalmente porque consideramos que este es un balneario público.

Muchos de los chicos no solamente de la zona sudeste, sino del resto de la ciudad que acceden a los distintos balnearios que hay en la Municipalidad, es la única forma que tienen de ir a una pileta; y me parece que incrementar un 200% lo que sería el ingreso de los menores a la pileta, recordemos que pagaban \$3,60, pasarían a pagar \$10 y hay familias con numerosos chicos.

Consideramos que los natatorios son públicos y deben ser un lugar de inclusión, donde los chicos deben tener su posibilidad, y me parece que llevarlo a \$10 a una familia con cuatro, cinco o tres hijos podrán llevarlo un fin de semana, pero dudo que lo puedan hacer todos los días.

Entonces, coincidimos con el Ejecutivo en que la mayoría de los puntos que se modificaban como es el tema del estacionamiento, las carpas, era algo razonable y lógico. Pero por ahí no coincidimos en cuanto al monto de los adultos, y de esta manera consideramos lo que correspondería sería llevarlo al equivalente de \$10 en Unidades Tributarias al adulto y en \$5 los menores.

Así que eso es lo que firmamos en el dictamen de mayoría y fue la postura que asumimos, como les digo, teniendo en cuenta que el Municipio y en particular los balnearios deben ser un lugar de inclusión para los niños y de esta manera estamos colaborando para ello. Muchas gracias, señor Presidente.

T/28Ks.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SR. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Efectivamente en Hacienda se conversó como se suele hacer, y pensamos que este balneario cumple una gran función social, sobre todo en el lugar donde está inserto.

No tenemos que olvidar que casi todo el entorno son familias numerosas, entonces el incremento a \$12 el mayor y \$10 el menor era mucho. De todas maneras, fijándolo en 5 y 10 estamos incrementando un 48% con respecto al año pasado.

Para subsanar un poquito esa merma que hemos hecho en la entrada diaria, en el abono el Ejecutivo proponía 203 mayores y 101 menores, pusimos 230 mayores y 120 menores, hablando de lo mensual. Pero como bien se habló, preferimos que los chicos estén chapoteando y saltando aquí dentro del balneario y no expuestos a tantas cosas que hay sobre todo en los barrios marginales, no es por desmerecer a nadie, sino es mirando la realidad social que tenemos.

En los otros ítems, como bien dijo el concejal Serralta, estamos totalmente de acuerdo, creo que son bastante lógicos. Vamos a pedir que se vote, ya hemos dado las explicaciones que nos a llevaron a reducir. Aclaro igual que el aumento es del 48% con la tarifa de 5 y 10.

-Diálogos entre concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Di Bez

SRA. DI BEZ.- Me dicen si podemos votar primero el 3B.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lo primero que hay que hacer es poner el Cuerpo en Comisión, una vez eso, en Comisión vamos a determinar a qué dictamen le damos curso.

Se va a votar poner el Cuerpo en Comisión para tratar el punto 3 del Orden del Día, los señores concejales que este por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**. El Cuerpo está en Comisión.

Corresponde ahora sí, ¿cuál es la moción?

SRA. DI BEZ.- Votar el 3B primero, no sé por qué.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Todos los Concejales tienen sobre sus pupitres...



SRA. DI BEZ.- Para ser explícita; \$5 el menor \$10 el mayor. El abono \$230 el mes de mayor y \$120 el mes del menor, ahí hemos subido un poquitito más de lo que quería el Ejecutivo para compensar un poquito, igual no es un monto caro.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si me permiten en vez de hablar entre ustedes, hay un Dictamen 3A que está firmado por el concejal González; y hay un dictamen 3B que está firmado por la concejal Di Bez, Serralta, Hosel, Cornejo y Salím. Al ser el dictamen que mayor cantidad de firmas tiene, vamos a considerar el dictamen que ustedes poseen en sus pupitres como 3B, en caso que resulte aprobado ese es el dictamen que vamos a seguir.

Se va a votar el Dictamen 3B, estamos en Comisión, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-Con el voto negativo del concejal González-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el Dictamen 3B.

~*~*~

SALIDA DEL CUERPO EN COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).-Corresponde sacar al Cuerpo de Comisión, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

Se va a votar en general y en particular Dictamen 3B, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

~*~*~

EXPTE. Nº 135-2179/16.-

CREAR EL PORTAL DIGITAL DE INFORMACIÓN

(Punto Nº 4–Preferencias)

-Se lee-

DICTAMEN Nº 04

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privadas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- CREAR, en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Portal Digital de Información, con el objeto de comunicar los corte totales o parciales de arterias que se realicen en la Ciudad.

ARTICULO 2º.- SERAN funciones del portal:

- Informar con precisión los punto urbanos donde se realicen cortes de arterias, diferenciando entre cortes totales o de media calzada, indicando: calle, altura o intersección y el barrio o zona donde se ubica el punto de interrupción vehicular;
- Comunicar sobre la fecha de cortes futuros, como así también el plazo aproximado de duración;
- Reflejar la información señalada en los puntos precedentes de manera clara y manifestar en un mapa de la Ciudad de Salta;
- Notificar a los organismos públicos o privados las obligaciones de suministrar la información sobre corte de arterias;
- Incorporar la información obtenida a la página web de manera inmediata, aportando todos los datos de interés que sean útiles a tales fines y manteniendo una actualización permanente de la información allí publicada.

ARTICULO 3º.- EL Portal Digital de Información se establecerá a través de una página web, del mismo modo figurara una ventana con enlace directo en la página oficial de la Municipalidad de la ciudad de Salta y el de todos los medio de comunicación que tengan pautas publicitarias con el Municipio.

ARTICULO 4º.- LOS organismos públicos, nacionales, provinciales y municipales y las entidades públicas o privadas prestadoras de servicios públicos, deberán informar a la Autoridad de Aplicación los cortes de arterias con una antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas, salvo en los casos que en virtud de la particularidad y premura de la situación el cumplimiento de este requisito no sea posible.

ARTICULO 5º.- LA Autoridad de aplicación de la presente ordenanza será la Secretaria de Modernización, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 6º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- De nuevo, este es un dictamen que vino sin todos los tratamientos de Comisión, también el mismo procedimiento que el anterior.

Tiene la palabra el concejal Suriani.

T/29js.-

SR. SURIANI.- Señor Presidente, tiene dictamen obviamente de Servicios Públicos. Pero dada la importancia que tiene informar a la población que durante cuatro años va a haber un plan de bacheo, había visto con agrado intentar, obligar si se quiere a las empresas que están haciendo el bacheo, darle la información a la Secretaría de Obras Públicas para que a través de este portal digital el vecino a través de la geo-referencia que tiene en su celular, de aquellos lugares que se informen que están en obra, puedan desplazarse con mayor facilidad de un lugar a otro.

Un pequeño aporte a la comodidad de aquel que está trasladándose durante los cuatro años que va a durar el plan de bacheo.

Por pedido de varios concejales y dado que hay una carga muchas veces de ordenanzas que recargamos al Ejecutivo, me pidieron y consentí hacerlo proyecto de



resolución. A los efectos que la Secretaria de Modernización -que conduce el Licenciado Martín Güemes- tome en cuenta esta resolución y puedan ellos en los tiempos que le parezcan pertinentes dentro de las posibilidades de recursos humanos que tengan, llevar adelante esta iniciativa que es de mi autoría y que me ha acompañado obviamente la Comisión de Servicios Público.

Así que pido que se transforme en un proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Bien. Se pone a consideración con el pedido de transformación solicitado por el Concejal autor del proyecto. Se va a votar en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-4575/16.-
MODIFICAR LA ORDENANZA N°13.508
“LOCALES DE DIVERSIÓN EXCLUSIVOS PARA MENORES”
(Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 05
PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
O R D E N A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 4° de la Ordenanza N° 13.508, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 4°.- LOS locales habilitados y que funcionen con actividades de baile público para adultos, podrán destinar un día de la semana para la realización de actividades de matiné de conformidad a las normas vigentes. En este caso, serán únicas y exclusivas para menores durante la noche designada para tal fin, no pudiendo compartir durante la misma con actividades para adultos.”

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el artículo 28 de la Ordenanza N° 13.508, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 28.- LOS locales que destinen una noche para la realización exclusiva de matiné para menores y que se encuentren al día con el cumplimiento tributario, serán beneficiados con la reducción de un 30 % de los impuestos, tasas y contribuciones municipales que por todo concepto debieran tributar a la Municipalidad de la ciudad de Salta en relación a la actividad de baile público.”

ARTICULO 3°.- INCORPORAR el artículo 29 a la Ordenanza N° 13.508, el que quedará redactado de la siguiente manera:
“ARTICULO 29.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.”

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Gracias, señor Presidente. Este proyecto tiene que ver con un tema que me parece muy importante y central que podamos trabajar. Si bien es cierto, lo quiero introducir por lo menos al tema.

Todo el año estuvimos trabajando en generar normativas que protejan a los menores, fundamentalmente de los riesgos que la nocturnidad y principalmente la situación de clandestinidad en la misma genera; habida cuenta de que han proliferado -por la ausencia de opciones controladas y seguras de diversión nocturna para los menores- las fiestas clandestinas.

Es un tema que este Cuerpo ha ahondado, profundizado, se realizaron plenarios en relación a la temática. Se desarrollaron muchas acciones de consultas vinculadas a la problemática de los menores y la noche.

Realmente entiendo que vale la pena involucrarnos en generar opciones de diversión, que cumplan con todos los requisitos previstos por la normativa vigente para el baile público en horas nocturnas dirigidas a los menores.

Hay una realidad que es imposible de evadir, y es que los chicos salen a la noche. Los menores a partir -yo diría- de los 14 o 15 años en que comienzan a participar de los cumpleaños, adoptan la costumbre de salir de noche.

Es algo que desde el Estado es imposible controlar, obviamente con el aporte de la familia fundamentalmente involucrada en el control de los menores, es posible que le demos un marco de contralor. Pero claramente la prohibición, en realidad no la prohibición porque actualmente la ordenanza N°13.508 habilita y autoriza los matiné hasta las dos de la mañana para menores; el problema es que en Salta no existe ninguna matiné en funcionamiento. ¿Cual...

T/30mn.-

...¿Cuál es el motivo de acuerdo al diagnóstico, al relevamiento de datos que pudimos obtener del diálogo con los empresarios de la nocturnidad? Por el cual hoy en Salta a pesar de estar permitidos los matiné, no existen, no está en práctica la Ordenanza 13.508. Tiene que ver con una falta, una carencia económica, fundamentalmente de rédito económico que genera a un empresario disponer de un local exclusivamente habilitado para matinés. Ese es el motivo por el cual actualmente no existen en la ciudad de Salta.



La contrapartida de esta norma tiene que ver con que en su momento cuando funcionaban las matinés y se hacían en locales habilitados para adultos también en otro horario, se dificultaba el control de los menores en esa diferencia horaria entre el cierre del matiné y el inicio del boliche para adultos.

Entonces, lo que está proponiendo esta norma es encontrar un punto medio que permita promover la instalación de los matinés en la ciudad, que facilite al empresariado contar con los requisitos necesarios para la habitación de los locales.

Que se puedan hacer las matinés en los locales que ya están habilitados, que cumplan con las medidas de seguridad, con la habilitación municipal de tener un plan de evacuación, con seguridad privada y además cumplan con la normativa que está vigente en la ordenanza antes mencionada 13.508: que plantea la prohibición de ventas de bebida alcohólicas fundamentalmente a menores.

Que sea en el horario que la Ordenanza establece, que es hasta las 2:00 de la mañana. Es una ordenanza que está claramente definida las pautas que deben cumplir las matinés, y que se puedan hacer un día a la semana, entiendo que podría ser el día viernes solo y exclusivo para menores, y el resto de la semana se puedan habilitar esos mismos locales para adultos.

Entonces, se podría cumplir con la normativa de habilitación y de seguridad en el local, y paralelamente se desandaría el camino de la problemática que existe cuando hay en distintos horarios una habilitación para menores y para mayores.

La propuesta concreta en la modificación de la ordenanza, tiene que ver con habilitar a los locales que actualmente cuentan con habilitación para realizar baile público, hacer un día de la semana matinés. El resto de los días pueden hacer adultos y que le demos un incentivo desde el Municipio que tenga que ver con una reducción tributaria, para facultar y promover que se hagan las matinés.

Porque la verdad que al Estado municipal le interesa como una función social y pública que exista la matiné, donde los papás pueden llevar a sus hijos y estar en un lugar seguro, habilitado, con todas las medidas de precaución que minimicen al máximo los riesgos de siniestralidad y los riesgos de seguridad que hoy los chicos deambulando por las calles en la nocturnidad, tienen.

De manera tal, está planteado el tema, si hay intención de tratarlo y trabajarlo más intensamente, no tengo inconveniente, me interesa muchísimo que esta ordenanza surja del consenso absoluto entre todos los concejales.

Pongo a consideración Presidente, para escuchar las posiciones de los diferentes bloques políticos, en su caso definir si la terminamos de tratar hoy o la postergamos, eso queda a criterio del consenso de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Villada) Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Entiendo la iniciativa de trabajar para generar un espacio para los menores que tanto se ha debatido durante este año, que vuelvan las matinés.

Recuerdo que la modificación de esa ordenanza la hizo el propio Intendente en su momento, porque anteriormente convivía la trasnoche para adultos y los matinés, que generaban actos de violencia y era muy peligroso poder controlarlos. Entonces el Intendente lo que hizo fue trabajar en esa ordenanza y trabajar en la ordenanza matinés.

Ahora hay algo que no entiendo, ¿por qué le tenemos que perdonar a los empresarios el 30% de los impuestos? ¿Para incentivar a empresarios que ganan fortunas por el ingreso de los menores o de los adultos? Me parece una barbaridad tener que perdonarles los impuestos a los empresarios.

Todos los ciudadanos pagamos nuestros impuestos, que también los paguen ellos. Me parece que es una falta de respeto al ciudadano salteño.

Por otra parte, en el artículo 1º habla en un párrafo, me permite leerlo: “*en este caso, serán únicas y exclusivas durante la noche designada para tal fin*”. Si bien entiendo las matinés están estipulados de 7:00 a 11:00; entonces, la palabra “*noche*” quizás no la contemplaría en ese artículo.

Hago una moción concreta de la vuelta a Comisión, para que se puedan evaluar estos temas. Gracias.

T/31mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Suriani y la concejal Villamayor y votamos la vuelta a Comisión.

SR. SURIANI.- Sí, señor Presidente. Desde este bloque del PRO acompañamos la iniciativa de la concejal Frida Fonseca, creemos que después de haber tomado conocimiento de las fiestas clandestinas, de la necesidad que los jóvenes menores tengan un espacio de recreación, acompañamos el proyecto.



Obviamente, que si hay matices a analizar lo podemos hacer ahora, tampoco distraernos en cuestiones que no son de fondo. No sé qué opina la concejal autora del proyecto, pero creo que es muy bueno, es importante tratarlo para dar una solución rápida al tema que nos compete.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente.

En atención a que tenemos la ordenanza de matinés, entendiendo que hay que modificar el horario, analizando también y sin desconocer que la situación de los menores entre 15 y 18 años...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Discúlpeme la interrupción, estamos por votar una vuelta a Comisión de algo que no tiene dictamen. Lo que deberíamos hacer primero es ver si pasa el Cuerpo a comisión, si no va a volver.

Continúe concejal.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias, Presidente. Quería decirle que es una problemática a la que nos tenemos que abocar, de hecho, llegando a fin de año está claro que no se ha resuelto todavía la situación de los menores.

Porque si bien el proyecto que plantea la concejal Fonseca es sumamente importante ¿por qué? Porque ante una laguna o vacío que hay en cuanto a los lugares a los que pueden acudir los menores, se nos presenta un tema que ya lo hemos tratado, que fueron las fiestas clandestinas. Porque justamente un menor de 18 no puede asistir a un boliche bailable, más allá que a veces como digo siempre, comerciantes inescrupulosos le permiten el ingreso; tenemos que darle un lugar.

El incentivo, contrariamente a lo que opinaron recién, me parece sumamente positivo. Porque si ya existe un establecimiento, un lugar donde está preparado y dispuesto para una actividad bailable, motivar al empresario, aunque lo digamos tristemente, busca lucro, no solidaridad.

Entonces, al menos tratemos de compensar impositivamente o tributariamente para que los invitemos un día de la semana a que habiliten a los menores.

Veo que la discusión se ha armado ya en el recinto en relación al proyecto, particularmente voy a esperar a ver si votamos la vuelta a Comisión porque es un tema importante para debatir. Nada más.

-Dialogan concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Como padre de un adolescente, la gran demanda no tiene en ese sentido mayores ofertas, ésta sería en definitiva la única, ya que no se avizoran fiestas que contengan a los menores de 18 años, los que se encuentran en un momento de su vida en el hecho de salir, disfrutar, bailar y compartir con sus amigos, compañeros, es algo natural.

Comparto y en ese sentido voy a apoyar este proyecto, desde el hecho de entender que se pueden habilitar que ya contienen estructura de sonidos, luces, son lugares que están provistos para abrirse, realizar su apertura como boliche.

También en el hecho de puntualizar que sea un día especial, donde no haya una continuidad de actividad, ya sea trasnoche.

Me parece que ante esta demanda a la que hacía alusión al principio tenemos que acudir, más sabiendo que estamos en épocas del año donde los chicos terminan sus clases y el hecho de salir ya se hace un poquito más asiduo. De mi parte todo el apoyo.

Lo otro quizás lo podamos discutir, analizar, el hecho de compensar o no a los empresarios. Ésta cuestión de poder o no perdonarlos impositivamente, el hecho dar la apertura que los matinés vuelvan y a funcionar en los boliches me parece muy acertado. Gracias, señor Presidente.

T/32cp.-

CUERPO EN COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- A ver, a la autora del proyecto, corresponde poner el Cuerpo en Comisión.

SRA. FONSECA.- Yo pediría que pongamos el Cuerpo en Comisión y si logramos un dictamen positivo, lo podemos tratar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar poner el Cuerpo en Comisión para dar tratamiento al punto 5º del Orden del Día, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**. Está el Cuerpo en Comisión.



. * . * . *

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Pediría un Cuarto Intermedio para consensuar el tema y los términos del dictamen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Pero Concejal, usted pidió la vuelta a Comisión, y se votó poner el Cuerpo en Comisión. Es contradictorio votar una vuelta a Comisión si estamos poniendo el Cuerpo en Comisión; y a su vez, el haber puesto el Cuerpo en Comisión se votó de manera unánime. Acabamos de decidir trabajar en Comisión.

De todas maneras, si a usted le parece pongo a consideración la moción formulada por usted de volverlo a Comisión.

-Continúa el dialogo entre los Concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a votar el pedido de Cuarto Intermedio formulado por la concejal Fonseca, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**. Se pasa a Cuarto Intermedio.

-Siendo horas: 21:33'-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las horas 21:53'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Si, Presidente. De acuerdo a lo que hemos estado conversando en Comisión con todos los concejales, el dictamen que surgiría de la comisión sería el siguiente:

“El Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, en reunión ha acordado y ordena. Artículo 1º.- Incorporar a la Ordenanza Nº13.508, el artículo 4º BIS, que diría lo siguiente: “los locales habilitados y que funcionen con actividades de baile público para adultos, podrán destinar un día de la semana para la realización de actividades de matiné, de conformidad a la norma vigente en la presente Ordenanza (Nº13.508). En este caso, serán únicas y exclusivas para menores durante la noche designada para tal fin, no pudiendo compartir durante la misma noche con actividades para adultos.”

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Creo que tiene un problema la forma en que se ha modificado, porque justamente el artículo 4º prohíbe que en el mismo establecimiento se realicen actividades diurnas de otro tipo que no sean para adultos.

Por lo tanto, se tendría que modificar el propio artículo 4º como estaba originalmente, y no armar un 14º BIS. En ese sentido, tendría que ser como originalmente se dice: *“Modificar el artículo 4º de la Ordenanza 13.508 el que quedará redactado de la siguiente manera: habilitar a los locales bailables que están autorizados para funcionamiento como boliche bailable para adultos, a destinar...”*

Yo propondría, incluso, no un día a la semana, sino un horario diurno de 19 a 23 horas para la realización de actividades de matiné, de conformidad a las normas vigentes. Es decir, que ese boliche funcione en horario diurno un día a la semana de 19 a 23. No...

T/33sq.-

...No acordamos con la clausula transitoria original, porque no consideramos que un empresario tenga que ser eximido del pago de impuestos. Hay que tener en cuenta que se está cobrando solamente \$500 de Tasa de Diversión, porque es 110 Unidades Tributarias. Y el empresario gana no solamente con la venta de alcohol en este caso, obviamente, sin la venta de alcohol gana con la entrada.

La otra cuestión, es que desde ya queremos dejar establecido que además de una oferta comercial -que es la que estamos regulando con esta modificación ya regulada por la 13.508- tiene que haber una oferta estatal, una oferta gratuita; que promueva la diversión de los jóvenes en sus barrios, en los CIC, en los SUM, de manera que tengan acceso a toda una actividad artística promovida por el Estado, que se hace en otras ciudades, y que con presupuesto público permita que una enorme cantidad de jóvenes que hoy en los barrios no tienen acceso a un boliche bailable que le cuesta \$100, poder juntarse con sus pares para divertirse sanamente sin alcohol.

En ese sentido, atendiendo a esta preocupación que nos proponemos resolver también con una propuesta de ordenanza particular, vamos a aprobar que se modifique el artículo 4º, pero que se plantee que en el mismo boliche que se realizan actividades



bailables para adultos, se pueda disponer que un día a la semana se realicen actividades diurnas de 19 a 24 horas.

En ese sentido, creo que el artículo 14º de la ordenanza tiene que ser modificado porque plantea hasta las dos de la mañana.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se hizo un Cuarto Intermedio para generar una redacción, tiene nuevamente la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- La verdad que nosotros en este caso no estamos modificando el régimen de matinés. Este régimen lo prevé la Ordenanza 13.508 que ha tenido un debate amplísimo oportunamente y que ha definido punto por punto cada una de las particularidades del régimen. Que establece la prohibición de venta de alcohol a menores, la edad en que los chicos pueden ir al matiné que es de 14 a 18 años, el horario para los matinés que es hasta las dos de la mañana. Es decir, no estamos modificando el régimen de ninguna manera de la normativa vigente.

Lo que estamos haciendo, es habilitar que se pueda hacer una noche en los boliches que están habilitados para adultos, cuando se haga en forma exclusiva para menores.

Entonces, estamos permitiendo que se puedan hacer en locales habilitados, que cumplan con la normativa de seguridad, que están totalmente controlados tanto por Municipalidad, Bomberos, la Policía y demás, y que allí se pueda hacer de acuerdo al mismo régimen de matinés que está vigente.

Lo que propondría incluso a la concejal Foffani, que para analizar el régimen de matinés lo podemos hacer en otra norma alternativa, porque necesita más profundidad en el análisis. Si reducimos el horario, si ampliamos o reducimos las edades, son temas que hay que debatirlos con mucha profundidad.

Me parece que esto es simplemente habilitar que se puedan hacer en los boliches de adultos, en un horario exclusivo para los chicos y un día específico para los menores. Propongo que se vote así como lo hemos planteado.

T/34js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente. La verdad que esta Ordenanza que se está mencionando tiene que ver con la normativa de las matinés, evidentemente no tuvo resultados, porque a la vista está que nadie ha invertido en ese sentido.

Es evidente también que hay que modificar esto de los horarios, porque para cualquier empresario está a la vista que el horario de las 00, 01 o 02 de la mañana es mucho más rentable tener adultos porque tienen mayor amplitud y posibilidades de hacer negocios con ese cliente.

Las matinés creo que tiene que levantarse la posibilidad de elevarse el horario y darle la oportunidad a aquellos empresarios justamente de dualizar su actividad con un intervalo, entre que termine la actividad diurna con la nocturna para que pueda haber una oferta. Porque creo que en el boliche no vamos a tener aceptación, a menos que haya una propuesta mayoritaria de los bolicheros de tomar en cuenta o hacer un tiempo, no sé, rotarse entre ellos para hacer una oferta.

La verdad que no veo en la mesa esa oferta para analizarla, y creo que tendrá el mismo fin que tuvo la normativa de las matinés donde no hay realmente una propuesta para los jóvenes; y creo que sí hay que buscar el método de incentivar.

Hay que modificar también el horario, porque si hablamos de las dos de la mañana, evidentemente nadie va a poder tener los chicos hasta las dos y luego permitir el ingreso de mayores.

Creo que vamos a tener que analizar en profundidad esta situación, porque si no será una norma inocua, no tendrá el efecto que buscamos y que desgraciadamente el fondo a todos nos preocupa, que es la proliferación de las fiestas clandestinas. Que desgraciadamente cobija a estos chicos que justamente no tienen la cavidad y la posibilidad del acceso a la noche, que es lo que estamos tratando de evitar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Fonseca.

SRA. FONSECA.- Si, por lo menos en el cuarto intermedio hemos estado de acuerdo, mayoritariamente, en habilitar esta posibilidad de hacer una noche para las matinés; es lo único que está planteando esta normativa.

Po eso digo, sugiero que para analizar la normativa vigente en cada uno de los distintos términos, deberíamos hacer un estudio más profundo.

T/35mn.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Le pido lo siguiente. Lea el dictamen que lo vamos a votar. Primero, tenemos que crear un dictamen, hoy por hoy no hay ninguno; lea la propuesta.



SRA. FONSECA.-Quedaría: “Incorporar a la ordenanza 13508 el artículo 4º bis. Quedaría redactado: Los locales habilitados que funcionen con actividades de baile público para adultos, podrán destinar un día a la semana para la realización de las actividades de matiné, de conformidad a la normativa establecida en la presente ordenanza (13.508). En este caso serán únicas y exclusivas para menores durante la noche designada para tal fin, no pudiendo compartir durante la misma con actividades para adultos”

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo la propuesta de dictamen formulada por la concejal Fonseca. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

.-.-.-

SALIDA DEL CUERPO EN COMISION

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración la salida del Cuerpo de Comisión, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

A consideración del Cuerpo el Dictamen, se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.*.*.*

CUERPO EN COMISION

SR.PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar se traten en manera conjunta los puntos 6 y 24 que son de interés municipal.

SR.PRESIDENTE (Villada).- El punto N°6 está sin dictamen, no podemos tratarlo en forma conjunta.

Se va a votar de poner el Cuerpo en Comisión, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Cuerpo en Comisión.

Por Secretaria Legislativa se dará lectura a la propuesta de Dictamen.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).-Lee

**EXPTE. N° 135-4394/16.-
DECLARAR DE INTERÉS CULTURAL,
CORSOS PARA NIÑOS EN Bº VILLA MITRE
(Punto N° 6-Preferencias)**

-Se lee-

**DICTAMEN N° 06
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO: la solicitud efectuada por el señor Alfredo Julio Copa, mediante el expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

QUE, el señor Alfredo Julio Copa solicita que se declare de interés cultural los cursos para niños que se realizarán en villa Mitre;

QUE, dicho evento se realizará durante el mes de febrero del año 2017, en avenida Venezuela, entre calle Carmen Niño y avenida Delgadillo;

QUE, los cursos se realizan gracias a la colaboración desinteresada de distintos negocios de villa Mitre, como así también del Concejal mandato cumplido Abel Moya;

QUE, el carnaval es música, color y fantasía pero, también es historia y tradición, un buen relato para contar a los niños;
POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés cultural los cursos para niños organizado por el señor Alfredo Julio Copa, que se realizarán durante el mes de febrero del año 2017, en villa Mitre de la ciudad de Salta,

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al señor Alfredo Julio Copa.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo la propuesta de Dictamen. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.



EXPT E S/N.

**REPRESENTANTES DEL CD, EN EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN
(Punto N°7)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 07

CONCEJO: la comisión de Labor Parlamentaria, ha elaborado el siguiente proyecto y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como integrantes del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta en el Concejo Académico de la Escuela Municipal de Administración, Ordenanza N° 14.914 y Decreto N° 573/16 de la Secretaría de Modernización, a los Concejales Gastón Guillermo Galíndez y Alberto Salím.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular; los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Un aplauso por la designación de los Concejales Galíndez y Salím. (Aplausos)

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPT E 135-4496/16.-

**PLENARIO SOBRE MÓDULOS SAN
JAVIER I y SAN JAVIER IV
(Punto N°8)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 08

CONCEJO: Las comisiones de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad y de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR a plenario de Concejales para el día 05 de diciembre de 2016, a horas 10:00 en el Recinto de Deliberaciones del Concejo Deliberante para discutir el informe del proyecto de construcción del Módulo San Javier IV y el plan de contingencia y saneamiento del Módulo San Javier I presentado por la empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F. y los requerimientos que exigirá el Departamento Ejecutivo Municipal para la disposición final de residuos sólidos urbanos, como cualquier otro aspecto referido al contrato y pliego de condiciones particulares del Servicio Esencial de Higiene Urbana.

ARTÍCULO 2°.- INVITAR, a través de Presidencia, a los siguientes funcionarios municipales, profesionales e instituciones:

- Secretaría de Gobierno Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Procurador General de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de la ciudad de Salta;
- Profesionales técnicos miembros de la Comisión Interdisciplinaria de auditoría a la labor de la Empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F.;
- Instituto de investigaciones en Energía no Convencional - INENCO CONICET;
- Responsable empresa Agrotécnica Fuegoquina S.A.C.I.F.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Britos.

SR. BRITOS.- Gracias, señor Presidente. Finalmente este proyecto tiene dictamen de la Comisión de Servicios Públicos. Se planteó que este plenario pueda realizarse el día martes en la mañana, atendiendo que la Comisión de Medio Ambiente se reúne mañana con lo cual estaría el tiempo disponible para discutir algo muy importante.

No quiero extenderme mucho, porque ya he planteado bastante en relación a la necesidad que se realice este plenario. Ahora con mayor razón en función que se aprobó en el primer punto de la Sesión una Ordenanza para implementar el uso diferenciado de bolsas plásticas, que implican obligaciones para la empresa Agrotécnica Fuegoquina y al Ejecutivo principalmente.

No conocemos los términos del contrato con la empresa. Ya es escandaloso que la Municipalidad haya aceptado prorrogar a una empresa cuestionada por no cumplir contratos, por no cumplir con un pliego, por haber producido contaminación que incluso puede ir más a fondo, que tanto la Justicia como la Auditoría de este Concejo están investigando.

Sería más escandaloso aun que este Concejo vote en contra del plenario, y que no quiera ni siquiera conocer o hacer conocer a la población los términos de la negociación con la empresa Agrotécnica Fuegoquina; atendiendo que es el contrato más importante que tiene el Municipio y que es un servicio fundamental para esta población.

Atendiendo esto y apelando al Cuerpo que vote a favor de este plenario, en función de poder discutir todo lo mencionado en el dictamen. Muchas gracias.



SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el Dictamen N°8, con la modificación del día 6 de diciembre y el horario a las 09:00 de la mañana. Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-(Aplausos)-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**
QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Era para pedir que se trate en bloque por obras públicas los puntos: 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

EXPTE. N° 135-4545/16.-
REDUCTOR DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN
EN AVDA. REYES CATÓLICOS AL 1.600
(Punto N° 9)

-No se lee-

DICTAMEN N° 09

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ordenanza N° 14.395 y modificatorias, disponga la colocación de un reductor de velocidad, con la demarcación y señalización correspondiente, en avenida Reyes Católicos al 1.600, en sus intersecciones con las calles Los Yuchanes y Los Mistoles.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. N° 135-4738/16.-
REPARACIÓN DE LA ESTRELLA Y ESCUDOS PROVINCIALES
UBICADOS EN LA SEGUNDA ROTONDA DE B° TRES CERRITOS
(Punto N° 12)

-No se lee-

DICTAMEN N° 12

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, restaure la estrella y escudos provinciales ubicados en la Segunda Rotonda de barrio Tres Cerritos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. N° 135-4634/16.-
FORESTACIÓN Y PARQUIZACIÓN DE TERRENOS
COLINDANTES A LA VÍAS DEL FERROCARRIL
(Punto N° 13)

-No se lee-

DICTAMEN N° 13

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la forestación y parquización de los terrenos colindantes al trazado de las vías del ferrocarril, desde los barrios Castañares hasta Santa Ana y convoque a personas o instituciones que quieran intervenir en el cuidado y mantenimiento de dichos espacios.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

EXPTE. N° 135-4641/16.-
INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD



EN BALNEARIOS MUNICIPALES

(Punto N° 14)

-No se lee-

DICTAMEN N° 14

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación de cámaras de seguridad en los balnearios municipales y realice las gestiones necesarias para incrementar el monitoreo y mayor presencia policial en los mismos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4606/16.-

LIMPIEZA DEL CANAL VELARDE EN TODA SU EXTENSIÓN

(Punto N° 15)

-No se lee-

DICTAMEN N° 15

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la desobstrucción y limpieza del canal de Velarde en toda su extensión, realizando un mantenimiento periódico de las bocas de tormenta y realice una campaña de concientización sobre la inconveniencia de arrojar residuos al mismo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4680/16.-

**INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD
EN PLAZA DE VILLA LAS ROSAS**

(Punto N° 16)

-No se lee-

DICTAMEN N° 16

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
D E C L A R A:**

PRIMERO.- QUE VERIA CON AGRADO que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, instale cámaras de seguridad en la plaza de villa Las Rosas, ubicada entre calles Los Lirios, Las Magnolias y los Jazmines.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4560/16.-

ERRADICACIÓN DE MICRO BASURAL B° NORTE GRANDE

(Punto N° 17)

-No se lee-

DICTAMEN N° 17

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice la limpieza de los espacios públicos que se sitúan en las márgenes del río Arenales sobre calle Loreto M. Caro de barrio Norte Grande y coloque carteles indicadores con la leyenda “Prohibido arrojar basura” consignando las multas y sanciones correspondientes conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 3.276 de Higiene Pública y efectúe inspecciones periódicas.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4832/16.-

**INSTALACIÓN DE BAÑOS QUÍMICOS EN
PLAZAS ALVARADO, ESPAÑA y PARQUE GRAL. SAN MARTIN**

(Punto N° 18)

-No se lee-

DICTAMEN N° 18

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente Higiene y Seguridad, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado de lo siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO Y
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, previo estudio de factibilidad técnica, disponga la instalación de baños químicos de acceso público gratuito en los siguientes espacios verdes:



- a) Plaza Alvarado;
b) Plaza España;
c) Parque General San Martín.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4747/16.-
RETIRO DE CABLES EN PEATONAL, FLORIDA 275
(Punto N° 20)

-No se lee-

DICTAMEN N° 20

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, intime a la empresa responsable, a reiterar los cables ubicados a baja altura en peatonal La Florida N° 275.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**

QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

..*

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Sí, se Presidente, para pedir que se trate en bloque el 10 y 11 que son de Tránsito.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por la concejal Di Bez, se va a vota, los señores concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4653/16.-
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTA
BICICLETAS EN UNIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
(Punto N° 10)

-No se lee-

DICTAMEN N° 10

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR a la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor -S.A.E.T.A. y la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T., dispongan la instalación de dispositivos para el traslado de bicicletas en la parte frontal de las unidades del Transporte Urbano de Pasajeros.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4661/16.-
TRASLADAR A 100 MS LA PARADA UBICADA
EN AVDA. DEL LIBANO AL 900
(Punto N° 11)

-No se lee-

DICTAMEN N° 11

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de su representante ante la Sociedad Anónima del Estado de Transporte Automotor -S.A.E.T.A. y a la Autoridad Metropolitana de Transporte - A.M.T., disponga, previo estudio de factibilidad y conforme lo establece la Ley Nacional N° 22.431, Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, modificada por la Ley Nacional N° 24.314 y su Decreto Reglamentario N° 914/97 y Ordenanzas N°s 13.086 y 14.034, el traslado de la parada de transporte urbano masivo de pasajeros que se encuentra en la avenida República del Líbano al 900.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.-**



QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. N° 135-4538/16.-

COMPOST INDUSTRIAL EN EL VERTEDERO SAN JAVIER

(Punto N° 19)

-Se lee-

DICTAMEN N° 19

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que incluya en el nuevo contrato de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., la obligación de la instalación de un espacio para el compost industrial en el predio donde se encuentra el Vertedero San Javier.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: ANGELA DI BEZ.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Sí, señor Presidente. Esta Resolución es para tener mayor aprovechamiento porque sabemos que los orgánicos se reducen a 50%, simplemente eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. 135-4611/16.-

**ENTREGA GRATUITA DE EJEMPLARES
PERIODÍSTICOS A ESCUELAS-BIBLIOTECAS**

(Punto N° 21)

-Se lee-

DICTAMEN N° 21

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud y necesidad de los centros vecinales y bibliotecas populares de contar con los ejemplares de los diarios locales; y,

CONSIDERANDO

QUE, para los centros vecinales y bibliotecas populares resultaría de gran provecho contar de manera continua con los diarios locales de mayor tirada, ya que son de utilidad para los vecinos en la búsqueda de oferta de trabajo, consulta de información de actividades escolares y noticias relevantes;

QUE, no toda la población puede tener acceso a los medios de información, sea en forma tradicional o digital, en especial los sectores más vulnerables de la sociedad, constituyendo los centros vecinales y bibliotecas populares espacios importantes para permitir esta llegada;

QUE, dado los limitados recursos con los que cuentan estas instituciones las imposibilita disponer de una partida para adquirir diariamente estos ejemplares;

QUE, desde el Ejecutivo Municipal en colaboración con los medios de relevancia de nuestra ciudad podría implementar un programa de provisión de ejemplares de diarios en el marco de las políticas de responsabilidad social empresarial y atribuciones del Municipio para promover la cultura y la educación;

Por ello

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la entrega gratuita a los centros vecinales y bibliotecas populares de la ciudad de diarios de la provincia y requiera el aporte de ejemplares a los medios periodísticos locales, en el marco de las políticas de responsabilidad social empresarial.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente.

Pido a todos los concejales que me apoyen con este proyecto. ¿Cuál es el argumento? que muchas de las familias a veces no tienen los recursos para comprar el diario y es una forma de acercarse al Centro Vecinal, para poder ver el tema laboral, los chicos que necesitan el periódico. Por eso, les pido a todos los pares que me acompañen.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

EXPTE. 135-4624/16.-



**CONVENIO CON INSTITUCIONES BARRIALES
PARA DESTINAR ESPACIO PARA SALAS VELATORIAS**

(Punto N° 22)

-Se lee-

DICTAMEN N° 22

CONCEJO: la comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que celebre convenios con la Federación de Centros Vecinales, Centros Comunitarios y otras instituciones barriales que cuenten con espacios físicos y cumplan con las normas de salubridad vigentes, destinen un espacio como salas velatoria para familias carentes de recursos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Hosel.

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Vemos en los barrios humildes que hay mucha gente que no tiene lugar en donde velar al familiar, es una forma de que pueda realizar el velorio en un espacio físico que sea de alguna institución cercana al domicilio. Nada más, señor Presidente.

T/37cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular; los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSEUCENCIA.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4789/16.-

**DECLARAR CIUDADANO DESTACADO AL
DR. GONZALO MARTEL Y ESTEBAN CORCES**

(Punto N° 23)

-No se lee-

DICTAMEN N° 23

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la importante tarea que en forma conjunta realizan el Dr. Gonzalo Alfredo Martel, médico ortopedista y traumatólogo infantil y el señor Esteban Corces, técnico electrónico, en el uso de impresión 3D con fines médicos en Salta; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la impresión de modelos 3D a escala real de parte del cuerpo humano, se logra mediante el armado en tres dimensiones de imágenes obtenidas de estudios tales como tomografías o resonancias magnéticas;

QUE, este método se viene utilizando en Estados Unidos y Europa desde hace algunos años, pero es la primera vez que se realiza en Salta con recursos totalmente locales;

QUE, este método permite al cirujano conocer la anatomía interna del paciente antes de operarlo y elegir así la estrategia quirúrgica reconstructiva más adecuada y diseñar, a la medida del paciente, el implante o prótesis necesaria;

QUE, con la aplicación de esta nueva tecnología se pueden acortar los tiempos quirúrgicos y disminuir los riesgos de complicaciones asociadas al uso del procedimiento invasivo;

QUE, gracias al esfuerzo de estos dos profesionales la aplicación de esta tecnología es factible de realizarse en Salta;

QUE, en diciembre próximo y como resultado de estas investigaciones, será posible realizar la reconstrucción de cadera de un paciente de tan solo siete años;

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA

EN REUNION HA ACORDADO Y

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR ciudadanos destacados al Dr. Gonzalo Alfredo Martel y al señor Esteban Corces por su importante aporte a las ciencias médicas a favor de la comunidad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de copias de la presente resolución placas recordatorias al Dr. Gonzalo Alfredo Martel y al Sr. Esteban Corces.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE publíquese y dese al Registro Municipal.

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4785/16.-

**DECLARAR INTERÉS MUNICIPAL “BICENTENARIO
ARGENTINO Y SUS DERECHOS HUMANOS”**

(Punto N° 24)

-No se lee-

DICTAMEN N° 24

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la realización del Primer Congreso Nacional de Derechos Humanos denominado “El Bicentenario Argentino y sus Derechos Humanos: Conquistas & Ausencias”, a realizarse los días 06 y 07 de diciembre del corriente año en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el encuentro es organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Salta y se realiza dentro de un programa de capacitación, difusión de estudios y diálogo, donde los actores principales son los participantes, ponentes, talleristas y conferencistas de las distintas mesas de trabajo;

QUE, en el mismo se desarrollan temáticas relacionadas con la vulnerabilidad de la niñez y la juventud, la violencia de género, la memoria y los derechos humanos, la bioética y la situación actual de nuestros pueblos originarios;

QUE, el principal objetivo es que los participantes puedan complementar su desarrollo académico y personal, mediante el conocimiento y posterior uso de información y herramientas útiles y prácticas;

QUE, es fundamental que el municipio acompañe e incentive el desarrollo de estas actividades;



POR ELLO,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al 1º Congreso Nacional de Derechos Humanos “El Bicentenario Argentino y sus Derechos Humanos; Conquistas & Ausencias”, organizado por la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Salta, a llevarse a cabo los días 06 y 07 de diciembre en nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular; los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSEUCENCIA.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-4623/16.-

**EXCEPTUAR PAGO DE TASA DE PUBLICIDAD A TAXIS
Y REMISES QUE USEN MEDIOS ELECTRONICO DE PAGO
(Punto N° 25)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 25

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO; Y**

D E C L A R A:

PRIMERO.- QUE VERÍA CON AGRADO que el Departamento Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de exceptuar del pago de la Tasa de Publicidad y Propaganda a los prestadores del sistema de transporte impropio de pasajeros de taxis y remises que incorporen medios electrónicos de pago ya sea con tarjetas de crédito o débito.

SEGUNDO.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada) Tiene la palabra la señora Concejala Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. Esto es hacerse eco de un pedido de la Asociación de Taxistas que quieren sumar al servicio la utilización de la tarjeta de crédito o débito.

Esto está relacionado para dar mayor seguridad no solo a los choferes y a quienes trabajan con taxis, sino también un beneficio más a los usuarios. Sobre todo pensando en los turistas, y de alguna manera comenzar a trabajar de una forma más moderna con este servicio de taxi. Nada más, señor Presidente.

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo, se va a votar en general y en particular; los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSEUCENCIA.-

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejala Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. Es para solicitar se traten en bloque los puntos 26, 27, 28 sobre Condonaciones. Archivo: los puntos 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

SR.PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo la moción formulada por la concejala Di Bez. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-0620/16.-

**NO SE HACE LUGAR A CONDONACIÓN DE DEUDA
A DIVERSOS CONTRIBUYENTES
(Punto N° 26)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 26

CONCEJO: las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Acción Social y Becas, han considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonación de deudas en concepto de gravámenes municipales, presentadas mediante expedientes C° s N°, 135-0620/16, 135-1727/16, 135-1093/16, por no cumplimentar con los requisitos exigidos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR las actuaciones contenidas en los expedientes mencionados en el artículo anterior, al Archivo del Concejo Deliberante para su resguardo legislativo.



ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-4514/16.-
CONDONACIÓN DE DEUDA TASA POR INSPECCIÓN,
SEGURIDAD e HIGIENE, A UN CONTRIBUYENTE
(Punto N° 27)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 27

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad, Salubridad e Higiene, conforme a lo establecido en el artículo 127, inciso k) y Tasa de sobre Publicidad y Propaganda, artículo 153, inciso ñ) de la Ordenanza N° 13.254 - texto ordenado del Código Tributario Municipal, al padrón comercial N° 71.169.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-4640/16.-
CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL, A UN CONTRIBUYENTE
(Punto N° 28)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 28

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa de Protección Ambiental, al vehículo inscripto con el dominio UDG-704.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-1075/14 y otros.-
SE REMITEN A ARCHIVO, POR HABER
CONCLUIDO SU TRAMITACION LEGISLATIVA
(Punto N° 29)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 29

CONCEJO: La Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DISPONER el archivo de las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-1075/14, 135-1945/14, 135-1215/14, 135-2722/13, 135-0296/13, 135-3351/13, 135-3368/13, 135-2692/12, 135-1262/14, 135-2532/13, 135-3113/13, 135-0618/13, 135-2708/13, 135-3486/13, 135-3217/13, 135-2682/13, 135-2229/13, 135-2147/13, 135-1873/13, 135-0135/13, 135-0130/13, 135-0079/13, 135-0064/13, 135-0051/13, 135-0005/13, 135-2546/12, 135-3544/12, 135-3541/12, 135-3615/12, 135-3671/12, 135-3335/12, 135-3169/12, 135-0324/12, 135-0299/12, 135-0038/12, 135-0008/12, 135-3273/12, 135-3245/12, 135-3171/12, 135-2355/10, 135-3017/15, 135-0090/13, 135-3504/12, 135-0570/13, 135-2218/13, 135-1660/14, 135-2209/14, 135-2706/14, 135-2599/13, 135-2959/12, 135-1360/14, 135-2330/14, 135-3481/13, 135-0157/13, 135-0282/13, 135-1927/13, 135-2777/13, 135-3483/13, 135-1696/13, por haber concluido su tramitación legislativa.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-.

**EXPTE. N° 135-4351/16.-
SE REMITE A ARCHIVO, POR HABER
CONCLUIDO SU TRAMITACION LEGISLATIVA
(Punto N° 30)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 30

CONCEJO: la comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C°N°135-4351/16, por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -



.-.-.-

**EXPTE. N° 135-4623/16.-
SE REMITEN A ARCHIVO, POR HABER
CONCLUIDO SU TRAMITACION LEGISLATIVA
(Punto N° 31)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 31

CONCEJO: la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante los expedientes Cs°Ns°SG-40545/12; 135-2273/13; 135-2269/14; 135-2673/14 y 135-2266/15; 135-0121/16; 135-1025/16; 135-1381/16; 135-1470/16; 135-1753/16; 135-2098/16; 135-2220/16; 135-2403/16; 135-2431/16; 135-3089/16; 135-3097/16; 135-3998/16 por haber cumplido su trámite legislativo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-75496-SG-2011y otros.-
SE REMITEN A ARCHIVO, POR HABER
CONCLUIDO SU TRAMITACION LEGISLATIVA
(Punto N° 32)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 32

CONCEJO: la comisión de Servicios Públicos, Privatizaciones y Actividades Comerciales, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 75496-SG-2011 y otros que corren por cuerda separadas; 135-3046/13; 50446-SG-2013; 135-0474/13; 135-1790/14; 135-1770/14;-135-1760/14;-135-1753/14; 135-1447/14; 135-1414/14; 135-1405/14; 135-1402/14; 135-1400/14; 135-1398/14; 135-1397/16; 135-1395/14; 135-1380/14; 135-1354/14; 135-1352/14; 135-1339/14; 135-1148/14; 135-1166/14; 135-1163/14; 135-1165/14; 135-1164/14; 135-1225/14; 135-1139/14; 135-1114/14; por haber concluido su tramitación legislativa.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-1116/16.-
SE REMITEN A ARCHIVO, POR HABER
CONCLUIDO SU TRAMITACION LEGISLATIVA
(Punto N° 33)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 33

CONCEJO: la comisión de Salud y Niñez, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante las actuaciones contenidas en el expediente C°N° 135-1166/16, por tratarse de tema extemporáneo.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-0127/16 y otros.-
SE REMITEN A ARCHIVO DIVERSOS EXPEDIENTES
(Punto N° 34)**

-No se lee-

DICTAMEN N° 34

CONCEJO: la comisión de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- REMITIR al Archivo del Concejo Deliberante de las actuaciones contenidas en los expedientes C°s N°s 135-0127/16; 135-0850/16; Nota N° 766/16, 135-1425/16; 135-2030/16; 135-2875/16; 135-3865/16 y 135-4785/16.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR.PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADOS.
QUEDAN SANCIONADOS. SE PROCEDERÁ EN CONSEUCENCIA.-**

* * *



TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-4868/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El evento “Bailemos Todos - 3º Edición” a realizarse en la ciudad de Salta el día 9 de Diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, el referido evento es organizado por la Fundación Vida Sin Fin, y por las siguientes organizaciones invitadas: Fundación por un Mañana Mejor, Payamédicos, Fundación Azul, “Tgd de padres, Tea Salta”, P.A.S., Telsa Hablemos de T.E.I., Protectores de Vida, y el cuerpo de bomberos voluntarios “Martín Miguel de Güemes”;

Que, “Bailemos Todos es una campaña organizada por la Red Solidaria que se replicará nuevamente en todo el país con el propósito de enseñar primeros auxilios al ritmo de una canción;

Que, Salta, desde hace tres años decidió sumarse para bailar, todos juntos por todos, Por un comedor comunitario, por el medio ambiente, por la donación de órganos, por el TDAH, por el autismo, por la celiacía, por los animales desprotegidos, o por lo que cada uno quiera, intentando generar su campaña solidaria;

Que, la propuesta de Red Solidaria para que la gente se reúna a bailar surge, por el interrogante que se hizo Juan Carr quien dice que: “Los argentinos tenemos una gran capacidad desde el dolor para unimos. Entonces ¿será posible desde la alegría?”;

Que, para esta iniciativa, diferentes artistas destacados crearon una canción exclusiva, la cual fue compuesta por Ale Sergi y Cachorro López, interpretada por Miranda, Soledad Pastoruti, Kevin Johansen, Lali Espósito y Marcelo Moura, cuál comienza diciendo: “La música está subiendo, los corazones se van uniendo. No Bailes solo, yo bailo con vos”, letra que muestra claramente el espíritu de la iniciativa del referido evento;

Que, es interesante destacar que esta canción tiene el ritmo ideal que se debe seguir mientras se realiza RCP a una víctima, manteniéndose en 110 compresiones por minuto;

Que, en la edición realizada durante el año 2014, el evento reunió a 148 ciudades de la Argentina, a través de distintas organizaciones sociales y distintas campañas, con el objetivo de acompañarnos como comunidad, convirtiendo a la Argentina en el primer país en aprender a salvar vidas de manera masiva;

Que, la edición del 2014 fue organizada por Payamédicos Salta, “Tgd padres Tea Salta”, y el cuerpo de bomberos voluntarios “Martín Miguel de Güemes”;

Que, a su vez, la edición del año 2015 fue organizada por la Fundación Vida Sin Fin y organizaciones invitadas;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal al evento “Bailemos Todos – 3º Edición”, a realizarse el día 09 de Diciembre de 2016 a las 18:00 hs., en la explanada del Cabildo de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente a las autoridades organizadoras del mencionado evento.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el Concejal: Ricardo Guillermo Villada.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-4884/16.-

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO

La solicitud formulada por los vecinos de barrio Santa Ana quienes requieren la instalación de cámara de monitoreo en el espacio verde ubicado en calle 5 entre etapas 9 y 10; y

CONSIDERANDO

Que, en dicho espacio verde se registran constantes episodios de vandalismo juvenil que afectan la seguridad de los vecinos;

Que, los vecinos presentaron denuncias a las autoridades policiales sin que se haya observado modificación alguna de las situaciones denunciadas;

Que, la instalación de una cámara de seguridad puede persuadir a los distintos grupos juveniles de consumir alcohol con las consecuencias que genera;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,

EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y

DECLARA:

PRIMERO.- QUE vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio correspondiente, proceda a instalar cámaras de monitoreo en el espacio verde ubicado en calle 5 entre etapas 9 y 10 del barrio Santa Ana.-

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma el Concejal: Ángel Ortiz.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Ortiz.



SR. ORTIZ.- Muchas gracias, señor Presidente. La verdad que aprovechando este pupitre, para hacerle llegar a la comunidad del Barrio Santa Ana la solidaridad por las situaciones que están padeciendo.

Nos ha llegado a nuestro bloque una nota firmada por más de 50 vecinos, se ha realizado también una reunión el fin de semana pasado en la zona de calle 5, entre las etapas 9 y 10 del Barrio Santa Ana.

Desgraciadamente están padeciendo una situación de violencia de grupos de jóvenes, en un espacio verde que se utiliza para el consumo de alcohol y de otras sustancias. Las denuncias son constantes, la Policía y la Comisaría de la zona no toman ningún tipo de intervención.

Por lo que llamamos la atención a que esta circunstancia sea atendida por las autoridades y la Policía de la Provincia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

Ref.: Expte. Cº Nº 82081733SG 2014 y 135- 2021/16.-

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR a la firma “Centro Distribuidor S.A.” del Cuadro General de Localización de Actividades establecido en el Anexo 4.2 del Art. 216 de la Ordenanza Nº 13.779 - Código de Planeamiento Urbano Ambiental - en el cual se determina el Régimen para la implantación de actividades en cada Distrito de Zonificación, en el inmueble que posee en carácter de Comodatario ubicado en calle Canillita s/n, Barrio Torino, Nomenclatura Catastral: Matrícula Nº 90.791 - Sección U - Parcela 103 - Departamento Capital, para la instalación de un Depósito de Mercadería.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- APROBADO el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. La verdad que este expediente viene de hace más de un año, usted sabe que yo siempre me he declarado enemiga de las excepciones; sigo siendo enemiga de las mismas. Pero han firmado -y el Secretario Legislativo me asesoró- dos convenios, uno con Obras Públicas para hacer cordón cuneta y otras mejoras a la entrada del barrio; y otro con la parte de Acción Social para proveer permanentemente de comida a un comedor que hay cercano.

Por eso es que se otorgó, y también viendo la situación laboral de 46 personas que trabajan en ese galpón. Simplemente por eso fue que se otorgó la excepción. Quiero que quede muy claro: que ha sido con una contra prestación a cambio de ella. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente. La situación que están viviendo los vecinos de los barrios compuestos por barrio Torino, Canillita, Las Colinas, San Mateo, San Lucas, es una situación muy grave, puesto que las autoridades del Municipio en voz de la Arquitecta Blanco les dijo a los vecinos que no iba a haber obras públicas en la zona.

Los vecinos tuvieron que cortar la Ruta 9 en varias oportunidades, y la última fue hace 14 días. Reclaman obra pública básica, por ejemplo, que se nivelen las calles, se realicen cordones cunetas, la pavimentación para que puedan ingresar los vehículos y principalmente el transporte público, SAETA.

Los vecinos denuncian irregularidades que tienen que ver con la presencia del depósito del Súper Día que está ubicado en barrio Torino ¿Cuales son? Irregularidades como la presencia constante de camiones, que van a la par de las bicicletas y las motos que utilizan los vecinos para ingresar y salir por la única entrada que tienen esos cinco barrios, que es por barrio Torino.

Los niños tienen que ir por la calle cuando van a la escuela, porque el colectivo, claramente, no ingresa hasta Colinas, ni tampoco ingresa hasta San Lucas, que es la parte más alta de la zona habitada. Por...



...Por lo tanto, se está poniendo en peligro la vida de todo el conjunto de los vecinos con la presencia de los camiones, que para poder ingresar al depósito que tiene tres tinglados muy grandes, deben hacer maniobras de tránsito y que lógicamente al haber espacios tan pequeños en calles que no son anchas y no están realizadas para que transiten camiones, pueden tranquilamente atropellar algún vecino.

Por donde ingresan los camiones no hay veredas, las veredas por ordenanza son responsabilidad de los frentistas. Aquí hay una violación importante, por eso los vecinos deben transitar por las calles.

Los camiones deben cruzar un puente muy precario para poder ingresar a los barrios, un puente que estaría en el canal Tinkunaku que está teniendo problemas porque se están desmoronando las paredes que contienen a este canal; y que está ganando terreno incluso a la colectora de la Ruta 9.

Con lo cual hay otro problema, ya que al ingresar este tránsito pesado de manera diaria y sistemática durante el día está poniendo en peligro ese único puente que tienen los vecinos para ingresar a los cinco barrios.

Hay otro problema que es muy grave. Los vecinos han denunciado que están sufriendo cortes de agua, porque ellos tienen redes de agua conquistadas con la lucha lógicamente desde hace tres años nada más. Sin embargo, después que los vecinos conquistaron un pozo y redes de agua, han empezado a instalarse emprendimientos privados, entre ellos el depósito de Súper Día que se ha aprovechado de las obras públicas del agua que era para los vecinos, para parasitar de ese servicio en beneficio de un interés privado y de producir su propia ganancia.

Aquí hay otro problema, Súper Día no ha realizado un pozo de agua para extraer y poder abastecer su depósito. Todo lo contrario, está utilizando y perjudicando a los vecinos también en este punto que es vital porque está utilizando el agua, y por lo tanto los vecinos ven reducida la distribución de este servicio.

Hemos demostrado junto a los vecinos la presencia de roedores de tamaños importantísimos, más de 20 cm. que también perjudica la vida de ellos.

Los Concejales que están defendiendo a Día, que pretenden votar por mandato de Día a esta excepción, seguramente habrán visto que hasta hace unas pocas semanas dentro del predio en donde está el depósito había malezas de más de dos metros de altura. Esto también es un problema para el resto de los barrios.

Hay falta de iluminación, con lo cual el problema de que haya tránsito de camiones constantes, tener que circular por las calles medio a las oscuras cuando empieza a anochecer; también es otro problema grave que se suma a las irregularidades que estuve señalando. Este...

T/40js.-

...Este depósito está instalado desde hace más de dos años de manera ilegal, porque el Código de Planeamiento Urbano no permite que este instalado allí.

Según el Código de Planeamiento este tipo de depósitos debería estar en el Parque Industrial, con lo cual el Súper Día debería invertir en un depósito como corresponde. Ese es el planteo que realizan los vecinos y el bloque del Partido Obrero, que se traslade el depósito al lugar donde corresponde, que es el Parque Industrial.

Vamos a defender el mandato de los vecinos. Los vecinos del Consejo Vecinal de la zona Este, se anoticiaron que nuevamente insisten desde el oficialismo en permitir y autorizar un depósito que es ilegal para que siga permaneciendo, agravando los problemas que sufren los vecinos.

Lo que vemos en estos momentos, es que Súper Día construye y se instala donde quiere, total ya sabe que aquí hay Concejales que van a llevar adelante su pedido.

El Partido Obrero, como decía, va a defender el mandato del Consejo Vecinal de la zona Este que plantea que se rechace. Los vecinos me pidieron que les trasmita a los Concejales que se acerquen a la zona, para que ellos les digan todas las razones por las cuales no debe estar instalado allí el depósito.

Quiero denunciar que a través de este pedido, se quiere establecer una modificación del Código de Planeamiento Urbano como una camisa a medida de esta empresa.

Denunciamos que el Ejecutivo Municipal y los Concejales que aprueben esta excepción, no están preocupados en responder a la obra pública que están reclamando los vecinos; incluso con medidas de lucha y de fuerza, como los cortes de rutas que llevaron adelante porque de otra manera no se iban a presentar los funcionarios; sino



por el contrario, están llevando adelante el mandato de los negocios que perturban y perjudican la vida de los vecinos.

El Partido Obrero va a rechazar este proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Villada) Tiene la palabra el concejal Hosel

SR. HOSEL.- Gracias, señor Presidente. Anteriormente fui yo el que pedí que vuelva a Comisión cuando se trató el tema. El Partido Obrero manifiesta que los vecinos están en contra de esa realidad. Personalmente me comprometí de ir al lugar y he hablado con cada uno de los vecinos y ellos me dijeron que hay cosas que sí falta mejorar, piden seguridad, iluminación.

Tenemos que ver una realidad, la mayoría de los barrios que se encuentran allí no están en regla. Hoy justamente estuvo hablando el Subsecretario de Tierra y Hábitat el tema de regularizar la situación para que las obras se puedan realizar en el lugar.

También hablé con el propietario de Día y el propietario del terreno, donde se comprometieron hacer algunas obras en el lugar para mejorar y así los vecinos estén un poco más contentos. Por lo que voy a acompañar el proyecto teniendo el compromiso de los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente. Pensé que se había terminado el debate, pero una última “Tablita” aparece. Creo que están hablando con total desconocimiento de lo que se pide.

Primer punto: el agua en los barrios Colinas, Canillita, San Lucas, San Mateo, no es ninguna lucha social. Fue hecha con una donación de los titulares de Las Lagunillas que donaron dinero para que tengan agua potable; no hay ninguna lucha social, de clase, ni nada. Segundo...

T/41mn.-

...Segundo, aquí hay una empresa que se llama Supermercado Día que alquila un depósito que está construido hace siete u ocho años. No hay ninguna violación del Código de Edificación, alquila un depósito construido.

¿Qué es lo que nos dice el cuadro general de localización de actividades? Que en esa zona no se puede vender alimentos, pero si esa empresa vendía productos químicos, granos, materiales de construcción, caños, sí podía funcionar. Esto no tiene nada que ver que el camión pase al lado de la bici, estamos hablando que el Código de Localización nos dice: que no puede venderse alimentos.

Y le estamos dando una excepción ¡única!, que creo que es la única que ha salido, con una contrapropuesta de obras a favor de los vecinos.

Fui personalmente a ver el depósito Día y parece cerrado, porque es un centro de distribución, distribuyen a varias provincias.

Así que no estamos hablando de luchas sociales, problemas de los vecinos, pueden tener muchos problemas que hay que solucionar, pero no tiene nada que ver lo que estamos tratando, que es una habilitación para vender productos alimenticios. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Parece que le tiene miedo a la lucha social y no sé qué historia viene diciendo el concejal precedente.

Ahí existe un Consejo Vecinal de la zona Este, si quiere ir a ver de qué manera han conseguido las obras públicas, están luchando para que se les amplíen porque además no llega a todo el barrio el agua, las cloacas y etc....

¡Por favor, Concejal vaya! Y si se va a sentar aquí para armar ordenanzas a medidas de las empresas, ¡dígalos! Y si se va a sentar aquí para armar ordenanzas a medidas de los vecinos, ¡por favor, vaya al barrio y vea que es lo que necesitan los vecinos!

Porque el problema que acabamos de decir, va más allá que el problema de lo que Día dice que va a hacer... ¿no quiere que lo mire señor concejal Castillo?...Le voy a hablar al señor Presidente, pero me gusta mirar a la cara a quien le hablo.

¿Sabe qué pasa? Si Día le va a poner una vereda, ¡tiene la obligación de poner, porque hace “siete” años que no tiene vereda! ¡Además, si va a poner agua, iluminación tiene obligación, porque no hay iluminación, están entrando y saliendo los camiones poniendo en peligro la vida de la gente que anda en bicicleta, que es la única entrada para los cinco barrios y sin embargo no tiene iluminación!

Entonces lógico, si un vecino dice: me van a poner iluminación en la vereda de Día y tengo que pasar por ahí, va a estar contento. ¡Pero no es el problema de que él ponga iluminación, él se va a beneficiar; en realidad tiene que irse de ahí porque el Código de Planeamiento Urbano se lo prohíbe!



¡Entonces, mañana viene su amigo de Súper Día y se instala en la Plaza 9 de Julio y le dice: le voy a poner un par de canteros en la Plaza 9 de Julio; ¿y usted le va a armar el Código de Planeamiento a medida?! ¡Eso es lo que está haciendo con esto! ¡Porque ahora me va a decir: no, la Plaza 9 de Julio no, porque es intocable. Ah, pero a los vecinos de Canillitas y de Colinas sí le puede tocar?! ¡Por favor! no es lo mismo entonces.

¿El problema cuál es? Siga organizando la ciudad a la medida de las empresas. ¡Así como le está armando un Código de Planeamiento Urbano para que suban la densidad poblacional de los edificios de altura, siga señor concejal del PRO, y de todos lo que voten esto!

¡El Consejo Vecinal es el que le está diciendo que “No”. No un par de vecinos que fue hablar Hosel al lado de la puerta de Día! ¡El Consejo Vecinal que es una organización de los vecinos!

¡Entonces, lo que estamos planteando es que vayan y escuchen al Consejo Vecinal!...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal.

-Interrupción- Varios concejales hablan a la vez-

¿Quiere hablar? Tiene la palabra el concejal Castillo, después la concejal Arroyo y la concejal Di Bez. No tengo problemas, después ustedes son lo que empiezan a decir que cierre. Quiere hablar todos, hablemos todos. Concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Cedo la palabra, señor Presidente.

MOCION DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Arroyo, tiene la palabra.-

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente. Lo escuchaba a un Concejal preopinante diciendo que había un convenio por parte del Ejecutivo, me gustaría que lo giren a este Concejo Deliberante para poder votar este proyecto. Por lo tanto, hago una moción de vuelta a Comisión.

Porque también estoy cansada, por lo menos en lo que llevo de gestión no he votado ninguna excepción a medida. Pero me gustaría ver el convenio antes de poder votarlo; así que pido la vuelta a Comisión de este Proyecto.

T/42mm.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido, y desconfiada como soy, el señor Juncosa ha estado peregrinando aquí más de un año. Cuando vi el convenio, en ese momento el doctor Amado no era Secretario Legislativo, lamento que no lo tenga, fui y le pregunté: ¿esto se va a cumplir? ¿Te lo pregunté, verdad? Me dijo: sí, es la parte de Obras Públicas y Acción Social. Y esa fue la condición.

Aquí no se hizo ningún traje a medida, ni nadie es socio de nadie; a menos que Hosel sea accionista de Día, no lo sabemos... (Risas) Pero aquí las cosas están claras, transparentes.

El Partido Obrero puede ir, sería de gran utilidad que le sople la nuca a los dos del Ejecutivo que tienen que cumplir la contraprestación contra esta excepción, que iba a dejar a 46 “obreros” en la calle. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- En primer lugar, los vecinos del Consejo Vecinal de la zona Este son vecinos que se han agrupado para reclamar y exigir las obras públicas de muchos barrios; entre ellos Floresta, Constitución, Las Colinas, Torino.

El ataque que está teniendo el Consejo Vecinal por parte de Concejales del oficialismo, diciendo que porque tienen una ideología ya dejan de lado y minimizan cualquier reclamo de los vecinos. Tiene como ingrediente que están encubriendo que no van a hacer obras, por eso se atreven a atacar así a los vecinos que luchan.

Son los vecinos que luchan los que han conquistado las obras públicas en toda esta zona, no han recibido ninguna donación para que les den el agua, de ningún modo, sino que han tenido que cortar ruta para que se les pueda establecer un pozo de agua o una cisterna y las redes de agua a la mayoría de los vecinos del barrio.

Se quiere además establecer un chantaje, una extorsión a los vecinos. Quiere extorsionarnos diciendo: “le van a poner la vereda y cordón cuneta, acéptenlo”. La vereda es obligación que la hagan, por lo tanto, no vengan a querer extorsionar a los vecinos diciéndoles por lo menos eso le van a dar, para que Día pueda seguir desarrollando su negocio.



Los vecinos y el Partido Obrero dicen que se traslade. Los vecinos han aclarado, si es que los concejales del oficialismo se reunirían con los vecinos, escucharían que dijeron que se trasladen, no quieren que se pierda ningún puesto de trabajo. Pero si hay un espacio determinado para los depósitos de alimentos, que se cumpla como debe ser.

Por lo tanto, vamos a insistir en que hay que rechazar este proyecto e insistir en que los concejales del oficialismo, del PJ y todos los que quieran votar esta excepción están gobernando para las empresas contra los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Por ahí la ofensa uno la deja pasar, pero no todas las veces esto puede llegar a ser lo mismo. Voy a votar con la íntima convicción en el momento que corresponda y sin haber hablado con nadie de Súper Día, ni con los vecinos. No sabía que había vecinos del Partido Obrero en la ciudad, pensé que todos eran vecinos, más allá de lo que piensen.

Por otro lado, tampoco tengo el doble discurso de votar algo. Como ha pasado hace un año atrás en el Congreso de la Nación, donde con el chamuyo por beneficiar a los ex empleados que con legítimo derecho hacían de YPF, se votaron más de ciento un leyes que simplemente hicieron o buscaban la impunidad de un gobierno; que gracias inclusive al propio periodismo se pudo denunciar.

Aquí si hablamos de manos sucias, seguramente hay experiencia y desde ese sentido se habla. Porque se ha intentado tapar hace un año atrás la impunidad de una calaña que no tiene justificación y que desgraciadamente hoy tenemos que ver la pérdida de la credibilidad en las instituciones políticas y más precisamente en los políticos.

Porque tenemos la triste realidad en que desfilan funcionarios del anterior gobierno, que justamente en la última sesión del Congreso de la Nación buscaron impunidad abierta y a cara descubierta a las tres o cuatro de la mañana cuando se sancionaban una innumerable cantidad de designaciones y normas que únicamente buscaban la mentada impunidad que hoy, gracias a Dios, creo que no la están consiguiendo. Muchas gracias.

T/43cp.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Si, señor Presidente, para solicitar que se cierre la lista de oradores y pasemos a votar. Es una moción.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Si, había otra moción también; cada uno tiene la moción a su medida.

Se va a votar la vuelta a Comisión, solicitada por la Concejal Arroyo, los señores concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA NEGATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Fonseca Galíndez Moreno, Serralta, Cornejo, Salim, Di Bez, González Cánepa, Suriani, Castillo).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la vuelta a Comisión.

Se va a votar en general y en particular, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA

-(Con el voto negativo de los concejales: Hauchana, Foffani, Britos y Arroyo).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.-

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.- EXPTE. N° 135-4902/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El proyecto de declaración de la ciudad de Salta como “Ciudad Histórica Nacional”, presentado ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos; y

CONSIDERANDO

Que, dicho proyecto fue presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana, Arq. María Beatriz Blanco y del Director General de Patrimonio Cultural y Social de la Municipalidad de Salta, Arquitecto Jorge Nieto;

Que, este proyecto busca otorgar un reconocimiento hacia lo que significa la ciudad de Salta, única en su tradicionalismo, cultura, arte, paisajes y el reconocido mundialmente estilo arquitectónico;

Que, el extenso proyecto de declaración detalla en su fundamentos la historia de la ciudad desde su origen, y como fue adquiriendo su identidad a través del tiempo;



Que, en sus fundamentos, describe el extenso patrimonio cultural de la ciudad. “Salta la Linda” como tradicional, orgullosa de su origen, cargada de historia, creencias y folclore, con sus íconos como Los Gauchos de Güemes, El Milagro, el Carnaval, el Cabildo, la Recova del Cabildo, la plaza 9 de Julio, el “Cuchi” Leguizamón, Los Chalchalersos y la zamba, entre tantos otros;

Que, estos son solo algunos exponentes de su gran acervo cultural lo que convierten a nuestra ciudad en un sitio con identidad propia;

Que, además del patrimonio arquitectónico y urbano, Salta cuenta con su idiosincrasia de sus habitantes, gente muy arraigada en las tradiciones y costumbres, muchas veces ancestrales;

Que, en la reseña histórica que se adjunta al proyecto se extraen los principales elementos del P.R.A.C. (Plan Regulador del Área Centro) y de normativas propias que resume el desarrollo de la ciudad;

Que, en el año 2013 se promulgó la Ordenanza N° 14.670 por la cual se creó el área de preservación de patrimonio cultural y natural de la ciudad de Salta, que como organismo técnico permanente tiene como función principal, la realización de acciones que tienden a la protección, preservación y valorización de los sitios y monumentos históricos emplazados en esta ciudad,

Que, en la República Argentina, la ciudad de Salta es uno de los ejemplos de ciudad con mayor fuerza de personalidad y arraigo a las tradiciones, tanto desde el punto de vista costumbrista, como del religioso y principalmente arquitectónico;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto de declaración de la ciudad de Salta como “Ciudad Histórica Nacional” presentado ante la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

ARTÍCULO 2º.- HACER ENTREGA de la presente resolución y placa recordatoria a la Secretaria de Obras Públicas y Planificación Urbana Arq. María Beatriz Blanco y al Director General de Patrimonio Cultural y Social de la Municipalidad de Salta, Arquitecto Jorge Nieto.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Virginia María Cornejo.-

SR.PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores concejales que estén por la negativa sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA

SR.PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. La verdad que como salteña me siento orgullosa que a través del trabajo que se viene llevando adelante en el Ejecutivo Municipal, hoy nuestra ciudad de Salta pueda estar dentro de las ciudades que se declaren como ciudad histórica, cultural, nacional. No es poca cosa poner en valor lo que son nuestras culturas y tradiciones y que nuestra ciudad sea –tal vez- la primera en poder recibir este enorme mérito.

Esto está relacionado como recién decía, a un trabajo que se viene realizando a lo que le llamamos el PRAC, que es el Plan regulador del Área Centro.

Está relacionado a la ordenanza que recordábamos en sesiones anteriores, cuando abordábamos la problemática del área del Monumento 20 de Febrero, la 14.670, haciendo mis votos para que realmente esta Ordenanza se cumpla.

Pedir este reconocimiento a esta temática, es poder apoyar y darle fuerza a esta iniciativa que hoy se está tratando a nivel nacional. Y el organismo que la trata es la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares históricos.

La verdad, señor Presidente, que hacer este reconocimiento me hace sentir orgullosa como salteña por lo que tenemos en nuestra ciudad.

Lo que sí quiero solicitar, es que se autorice a través de la Secretaría una pequeña corrección al proyecto, para lo cual haría ya la entrega del texto a corregir, que está relacionado ante las personas que se entregarían la placa y la mención.

T/44sq.-

SR.PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, Presidente. Comparto esta iniciativa que se declare la ciudad de Salta como ciudad Histórica Nacional, pero no encuentro el motivo por el cual estamos entregando placas recordatorias.

Pienso que si es una gestión que se está haciendo en Nación que se declare la Ciudad como Histórica Nacional, alcanza con una sola copia de la resolución al Director General de Patrimonio. No entiendo cuál es el motivo de la placa a alguien que está haciendo su trabajo.

Entonces, pido que el Artículo 2º sea: “Hacer entrega de la presente resolución al Director General de Patrimonio Cultural y Social de la Municipalidad de Salta”

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente. La verdad sometamos a votación, y yo prefiero que esto quede plasmado, no solamente en un papel, sino también en una placa recordatoria; puesto que es un trabajo extenso, de muchísima dedicación.

Está apoyado a nivel nacional y la verdad que la resolución nos sirve como un apoyo para que esto se concrete y se haga realidad; y la placa, como un mérito a quienes vienen llevando un trabajo que realmente es destacable.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular...

SR. GONZALEZ (Sin conexión al micrófono).- ¡Pero no es necesario darle una placa!, si le pagan para que trabajen.



SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal González, la autora del proyecto pide que se vote tal como esta.

SR. GONZALEZ (Sin conexión al micrófono).- ¿Podemos realizar modificaciones?

SR. PRESIDENTE (Villada).- Entonces pídanlo.

Se va a votar en general, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar en particular el Artículo 1º, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Se va a votar la redacción original del Artículo 2º, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-
-ARTICULO 3º es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Lee.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-4967/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR las Becas a los Deportistas Amateur del año de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 14.789 y modificatorias, a los siguientes atletas:

LUCIANO MÉNDEZ: Atletismo. Campeón Nacional de salto en largo. Sub Campeón Nacional en salto triple. Sub Campeón en salto largo y triple en los juegos Evita. 1º puesto en ranking nacional de salto en largo (6.48). 1º puesto en ranking nacional de salto triple (13.67)

JULIÁN VILCA: Ajedrez. Categoría Sub-16. Elo FIDE 2124. Maestro FIDE. Actualmente juega en el club El Circulo de la ciudad de Salta. Subcampeón Salteño en la categoría “Mayor”. Ganador de los juegos Panamericano, Montevideo 2016. Representante argentino en el mundial. Compitió entre 88 participantes de 61 naciones del mundo.

CAMILA SÁNCHEZ ISOLA: Vóley. Club Gimnasia y Tiro. Campeona sub 15, 17 y 19. Regionales sub 19 y 17 - Premiada como mejor atacante -Tercer lugar en torneo Nacional Evita. Capitana del equipo- Participará de la Copa Argentina sub 15.

AGUSTÍN HEREDIA: Básquet. Escolta, 16 años, 1,93 mts. de altura. Club: Boca Juniors. Fue seleccionado por varios equipos para jugar el Torneo Federal de Básquet, (TFB) incluso por el club Echagüe de Paraná, actualmente en la Liga Nacional de Básquet.

BAUTISTA MICHELINE: Hockey. Jugador: Club Atlético Mitre. Campeón Regional A Caballeros, Salta 2016 obteniendo la clasificación a la Liga Nacional A entre los mejores equipos de hockey argentino a disputarse en 2017. Se destaca su juego como volante central titular con solo 15 años. Capitán sub 18 Salta – Salta 2016. Jugador Sub 18 Salta – Córdoba 2015. Campeón 5ª Caballeros Honor 2013. Capitán Sub 16 Salta – Bahía Blanca. Torneo Evita Mar del Plata. Sub campeón - Torneo Mar del Plata 2016. Seleccionado Regional NOA Tucumán. Seleccionado Regional NOA Buenos Aires. 3er. puesto 1ª Caballeros Torneo Honor 2015. 2º puesto 1ª Caballeros Torneo Honor 2016. Sub campeón 5ª Caballeros Torneo Honor 2016. Jugador de talentos y proyección de la provincia de Salta. Cursa el 3º año del secundario, obteniendo el segundo promedio en su curso.

ROCÍO ISELLA: Artes Marciales – Judo- Sub campeona Argentina Categoría Juniors, Tercera Categoría Kiu Graduados Nacional Apertura Catamarca 2016. Torneo Internacional Tierra del Sol - Formosa 2016 sub Campeona. Torneo Centro República Córdoba Selectivo y Puntuable subcampeón. Torneo Internacional Tucumán Tercer puesto. Torneo Zvonimir Narancic Campeona. Participó en el Torneo Sudamericano de la Categoría Juniors en Córdoba.

JOSÉ MIRANDA: Rugby. Puesto: Fullbac. Club: Jockey Club. Participó en febrero de la concentración Nacional Pumita Unión Argentina de Rugby (UAR) en Rosario. Además concentró en el Nacional Pumita UAR en el Club Hindú Buenos Aires. En agosto, jugó en el Seleccionado Argentino M20 Torneo de Las 4 Naciones en Córdoba. Con Brasil, seleccionado de Córdoba y Chile Campeón. En noviembre ingresó al Seleccionado Mayor de Salta Mayuatos.

FRANCO GABRIEL MARCELO SIAREZ: Fútbol Club: Gimnasia y Tiro. Jugador que se desarrolló deportivamente en el Club de Gimnasia y Tiro de Salta, desde la escuela de fútbol y la totalidad de las inferiores. Se desempeña como jugador de la tercera división y del Seleccionado Sub 19 de Salta. Es mediocampista central (5). Jugó en la Primera Local, es uno de los pilares en el Sub 19 y uno de los jugadores más importantes de las inferiores de Gimnasia y Tiro, y de mayor futuro.

NICOLÁS ALVARADO: Béisbol. Club: Los Cachorros. Con la Selección Argentina jugó el Campeonato Panamericano U-16 en Panamá (2016). Con la Selección Salteña de Béisbol jugó el U-16 - Córdoba.

CONSTANZA MORENO LARES: Natación. Logros a Nivel Nacional 2016. Campeonato Nacional de Juveniles y Juniors - Junio 2016 – CENARD Buenos Aires. 3er Puesto – Medalla de Bronce 100 mts. Estilo Pecho. 4to Puesto - 100 mts. Estilo Mariposa. 4to Puesto - 200 mts. Estilo Combinado.

Logros a Nivel Regional 2016. Es la mejor nadadora en la categoría juniors mujeres. En el NOA obtuvo más de 8 primeros puestos en los Torneos de La Rioja (Mayo) y Jujuy (Noviembre) 2016, sacando el premio a la mejor marca técnica (porcentaje de tiempo respecto al record nacional de categoría) en los 50 metros mariposa en el NOA de La Rioja. MEDALLA DE ORO. 100 mts. Libre. 200 mts. combinado. 800 mts. Libre. 100 mts. Pecho. 100 mts. Espalda. Marcó en esta temporada 3 records NOA en las pruebas 100 mts. estilo pecho. 800 mts. estilo Libre. 4x50 mts. Combinados Mixto

RICARDO CRUZ (54 KG): Boxeo. Medalla de bronce – Juegos Evita

DEPORTES PARALÍMPICOS

MAURO CHOCOBAR. Edad: 19 años. Campeón Nacional en pista discapacidad motora, integrante de la Selección Argentina. En Chaco participó en el Open Internacional y ganó dos medallas de oro y una de plata en pista. Forma parte del Seleccionado Argentino de la Federación Fadesir.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Mario Enrique Moreno Ovalle, Gustavo Adolfo Serralta, Romina Inés Arroyo y Andrés Suriani.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa, que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Moreno.



SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Primero les pido un poco de prudencia, porque todos tenemos la terna aquí en el pupitre, para que nadie se entere y no salga de aquí, porque son los premiados. Después quería agradecer a la Comisión que armamos...

-Interrupción- Dialogan concejales-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Prestemos por favor atención, concejal Galíndez.

Vamos a escuchar este tema por lo siguiente, cada uno de ustedes tiene el dictamen donde figuran las ternas de quienes son los premiados; y esto tradicionalmente no se da a conocer, pero necesitamos aprobar porque la ordenanza nos lo exige.

Lo mismo hicimos el año pasado y el año anterior, lo único que pedimos es prudencia en ese sentido. Muchas gracias.

Continúa en la palabra el concejal Moreno.

SR. MORENO.- Gracias, señor Presidente. Pido prudencia y que seamos discretos, por favor que esto no trascienda de aquí.

Quiero agradecer a la Comisión que formamos, que fue el Secretario de Deportes de la Provincia Sergio Plaza, el Subsecretario de Deportes de la provincia "Chachi" Medina Casas.

El Director de Deportes de la Provincia, Eduardo Chañi, el Subsecretario de la Municipalidad de Deportes, Ricardo Pasarell.

Director de Deportes de la Municipalidad, el "Tato" Majul. También al Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos, señor Rivero, "Panchi" Palópoli, Josefina Chavéz Díaz, Gustavo Montero.

Nosotros de la Comisión de Deportes: el concejal Matías Cánepa, Gustavo Serralta, Andrés Suriani, Romina Arroyo y quien les habla (*Aplausos*).

Son doce becas, 500 unidades tributarias que son de enero a diciembre, que cobrarían por mes.

La noticia que nos dio la provincia es que, a los que no ganen la beca del Concejo, a los demás ternados la provincia les dará una beca. Es una buena noticia y que va a salir de la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Quiero agradecer profundamente a Mónica, es la relatora, la hicimos trabajar demasiado, creo que es la que más trabajo haciendo y escribiendo todo.

Quiero invitar a todos los Concejales el miércoles 7 a las 9:30 de la mañana, vengan así nos ayudan a entregar la becas.

Muchas gracias a todos y al concejal Cánepa en especial.

-Aplausos-
T/45js.-

SR. PRESIDENTE (Villada) A consideración del Cuerpo el Proyecto. Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).-**APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).-Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee

Ref.: Exptes. C^os N^os 135-4965/16 y 135-4854/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La necesidad de reconocer, revalorizar y desagraviar a los soldados salteños que en época democrática brindaron su vida al servicio de la Patria, haciendo el servicio militar obligatorio, en resguardo de los intereses de nuestra nación Argentina; y

CONSIDERANDO

Que, los argentinos vivimos una historia con muchos altibajos en relación a nuestra vida democrática;

Que, no se trata de ver quién obró bien o mal, sino de vislumbrar y aclarar situaciones que llevaron, por falta de conocimiento, a desprestigiar las acciones de valentía y heroísmo de soldados salteños que en el año 1975 fueron trasladados al paraje de Manchalá, cerca del departamento de Famallá, provincia de Tucumán, para realizar tareas de reparación y pintura en la escuela del citado lugar, como muchas veces cumplían con ese tipo de tareas comunitarias;

Que, los soldados, en épocas y tiempos democráticos, estuvieron a disposición de la Patria, muchos de ellos eran nuestros abuelos, padres, hermanos, parientes y amigos;

Que, es muy importante nutrirse de antecedentes y principalmente de testimonios de vida, para que podamos interpretar realmente la situación política de esos años y de esa forma valorar la actual;

Que, todos ellos eran soldados conscriptos del Ejército Argentino, miembros de la Compañía de Ingenieros N^o 5, con asiento en Salta;

Que, un hecho lamentable para la historia de nuestra Patria se forjó un 28 de Mayo de 1975, durante el gobierno constitucional de ese entonces, cuando un grupo de 19 soldados salteños, tuvo que contrarrestar un ataque de un grupo armado de más de un centenar de combatientes, enrolados en el denominado "Ejército Revolucionario del Pueblo";

Que, no se trata de quienes fueron los vencedores y quienes los vencidos, sino que los ataques armados ocasionan no solo pérdidas humanas, sino también una herida y difícil de olvidar en la vida e historia de nuestra Nación, y que hoy es imperioso saldar a través de la concordia y la paz entre todos los argentinos;



Que, hoy se hace imprescindible reconocer y revalorizar a estos soldados salteños, que tuvieron que alzarse en armas en defensa de nuestra Patria, en este caso estando lejos de su provincia natal;

Que, con este proyecto no se está reconociendo ni incentivando ninguna acción que esté en contra de los principios democráticos y republicanos, ni mucho menos de vida. Al contrario, como se expresó anteriormente, eran soldados que dejaron sus familias y sus seres queridos para asistir a los derechos y obligaciones que por ley les demandaba nuestra patria;

Que, desde entonces y a la fecha, a pesar de sufrir y vivir con el trauma de una lucha de poderes e intereses políticos, que gravó en sus mentes y en las de sus familias una etapa muy dolorosa e injusta para ellos, solo les queda ser valorados y reconocidos como hijos de nuestra patria, y también por su rol y deber de defender las instituciones;

Que, hoy tan solo queremos que éstos soldados salteños logren ser reconocidos y valorados por nuestra sociedad salteña, como descendientes de la estirpe güemesiana;

Que, un prestigioso escritor, director y productor cinematográfico, como lo es el cineasta argentino Sandro Rojas Filártiga, el cual obtuvo a través de éste Concejo Deliberante de la ciudad de Salta el reconocimiento al Mérito Cultural y Artístico mediante Resolución N° 555/16 y que, munido de antecedentes, testimonios de vida y la voz de sus protagonistas, llevó a la pantalla, a través de un exhaustivo documental, la verdadera historia de aquel lamentable e inolvidable día, que originó una batalla desproporcional en las instalaciones de la escuela de Manchalá, provincia de Tucumán; expresando en unas de las tantas disertaciones y charlas informativas de su documental: "...Estoy orgulloso de esos soldados salteños que arriesgaron y ofrendaron sus vidas, y que todavía hoy siguen luchando por un justo reconocimiento y valoración de su accionar patrio...";

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Resolución N° 37/12 de este Cuerpo, en virtud al reconocimiento, valoración y desagravio a los conscriptos salteños: Osvaldo Alcalá, José Romero, Rodolfo Demayo, César Pardal, Ricardo Carranza, Adrián Segura, Luis Antonio Arce, Víctor Villalba, Dardo Rojas, Roberto Mamaní, Humberto Villada (f), Ricardo García, Juan Sulca, Luis Peñaranda, Gustavo Lafuente, Jesús Pucapuca, Sergio Oñativia (f), Juan Virgilio Soto y Agustín Arroyo, que cumplieron con el deber patrio de defender la bandera y la integridad de la Nación Argentina en el Combate de Manchalá librado el 28 de Mayo de 1975.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de placas recordatorias y copias de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Andrés Suriani, Alberto Ramón Castillo, Luis Alberto Hosel, Ángela Di Bez, Virginia María Cornejo, Ángel Horacio Ortíz, Jesús David Gustavo Adolfo Serralta, Matías Antonio Cánepa y Mario Enrique Moreno Ovalle.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los señores concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo de los concejales: Britos, Hauchana, Foffani y Salim).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

-Se retiran del recinto los concejales Foffani, Hauchana, Britos-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

-(Con el voto negativo del concejal: Salim)

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. C° N° 135 - 4663/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La tarea que desarrolla la Fundación Programa de Ayuda Solidaria Salta (P.A.S.S.); y

CONSIDERANDO

Que, dicha Fundación cuenta con un gabinete psicopedagógico que funciona desde el año 2012, destinado a alumnos con problemas de aprendizaje, trabajando mancomunadamente con profesionales que prestan sus servicios en la misma y con la comunidad educativa;

Que, la función del gabinete psicopedagógico es importante para prevenir la deserción escolar, evitar la violencia y mantener a los niños y adolescentes lejos de las adicciones;

Que, las obras sociales en la provincia de Salta no brindan asistencias psicopedagógica a los niños y adolescentes que presentan dificultades leves y/o moderadas en aprendizaje;

Que, solo en casos excepcionales se puede acceder al servicio regulado por el Plan Médico Obligatorio (P.M.O.), que consiste en un máximo de 25 sesiones anuales;

Que, los hospitales públicos y centros de salud de la ciudad de Salta no cuentan con este servicio elemental de contención;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés municipal la tarea que desarrolla la Fundación de Ayuda Solidaria Salta (P.A.S.S.).

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y placa recordatoria al presidente de dicha institución, Federico Zacarías.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Virginia Cornejo y Andrés Suriani.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**



QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 4968/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La trayectoria de la señora, María Gabi Arias Cuellar; y

CONSIDERANDO

Que, dedica parte de su tiempo a participar en la disciplina de Atletismo Master;

Que, comenzó a competir como atleta a nivel general en la Asociación Salteña de Atletas Máster, participando en campeonatos regionales, nacionales y del Mercosur, en 2.012, Asunción del Paraguay de la República del Paraguay, en 2014 en Rosario de Santa Fe y en el 2.015 en Montevideo de la República del Uruguay; Sudamericano en la ciudad de Medellín de la República de Colombia en el 2.014 y Mundiales de Porto Alegre de Brasil en el 2.013, obteniendo la medalla de bronce en posta 4x100 metros categoría W50, Lyon República Francesa en el 2.015 y participación y obtención de medallas doradas, plateadas y bronce en el presente año en la Competencia Regional Caves 2.106 – Salta, Campeonato Internacional Arica de la República de Chile - 2.016 Campeonato de pista y campo realizado en Santa Cruz de la Sierra de la República de Bolivia – 2016, participando en marcha 100 metros y lanzamiento de jabalina; Campeonato Nacional en la provincia de Mendoza participando en lanzamiento de jabalina en 5000 metros de marcha y en 100 metros; Perth, ciudad del oeste de Australia en el 2.016; participación 100 metros y 5000 metros en Marcha y lanzamiento de jabalina;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria deportiva de la señora María Gabi Arias Cuellar, atleta salteña, por su entusiasmo y su trayecto hacia el deporte que representa el atletismo de nuestra ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatorio a la señora María Gabi Arias Cuellar.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Romina Inés Arroyo, Gustavo Adolfo Serralta, Mario Enrique Moreno Ovalle y Andrés Suriani.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el Proyecto en general y en particular, los concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

Ref.: Expte. Cº Nº 135 -4969/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La trayectoria de la señora, Beatriz Leonor Nieto Díaz; y

CONSIDERANDO

Que, dedica parte de su tiempo a competir en la disciplina de Atletismo;

Que, la señora Beatriz Leonor Nieto Díaz, comenzó a competir como atleta en las Olimpiadas Médicas Nacionales en el 2.006, logrando medalla dorada en 100, 220, 400 y 800 metros llanos, 250 metros salto en largo y lanzamientos de jabalina, disco y bala;

Que, participó de las Olimpiadas Medicas Nacionales en Foz Iguazú 2.008, donde obtuvo las medallas doradas en 100, 200, 400, 800 metros llanos y 5000 metros salto en largo y lanzamientos de jabalina, disco y bala; Olimpiadas Médicas Nacionales Villa Gessel 2.009 obteniendo medalla doradas en 100, 220, 400 y 800 metros, salto en largo y lanzamientos de jabalina, disco y bala; Olimpiadas Médicas Nacionales Foz de Iguazú 2.010 obteniendo medalla dorada 100, 220, 400, 800 metros llanos y 5000 metros salto en largo y lanzamientos de jabalina, disco y bala; MEDIGAMES 31º Juegos Mundiales de la Medicina y la Salud, Palma de Gran Canaria España 2.011, obteniendo medalla dorada en 200 metros llanos, posta 4x100 metros, plata en 400 metros, bronce en 100 metros, disco, jabalina y salto en largo; MEDIGAMES 32º Juegos Mundiales de la Medicina y la Salud, Antalya, Turquía, 2.012 obteniendo medalla dorada en 100 metros llanos, posta 4x100 metros, plata en 200 metros bronce en 400 metros, disco, jabalina y salto en largo;

Que, inicio sus actividades atléticas competitivas a nivel general en la Asociación Salteña de Atletas Máster, compitiendo en campeonatos regionales, nacionales e internacionales como el Mercosur en el año 2.012, Asunción del Paraguay de la República del Paraguay, 2014 en Rosario de Santa Fe y en el 2.015 en Montevideo de la República del Uruguay 2.015; Sudamericano en la ciudad de Medellín de la República de Colombia en el 2.014 y Mundiales de Porto Alegre de la República de Brasil en el 2.013, obteniendo la medalla de bronce en posta 4x100 metros categoría W50, Lyon República Francesa en el 2.015 y Perth, ciudad del oeste de Australia en el 2.016; participación y obtención de medallas doradas, plateadas y de bronce en Competencia Regional Caves 2.106 – Salta, Campeonato Internacional Tarija - 2.016 de la República de Bolivia, Campeonato Internacional Arica de la República de Chile - 2.016; Campeonato Nacional en la provincia de Mendoza con record argentino en Posta 4x100 metros categoría 55;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER la trayectoria deportiva de la señora Beatriz Leonor Nieto Díaz, atleta salteña, por su entusiasmo y su trayecto hacia el deporte que representa el atletismo de nuestra ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a la señora Beatriz Leonor Nieto Díaz.

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales: Romina Inés Arroyo, Gustavo Adolfo Serralta, Mario Enrique Moreno Ovalle y Andrés Suriani.-



SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

.....

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado) Lee.-

EXPTE. Nº 135 - 4970/16.-

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La trayectoria de la señora, Victoria Eugenia Alonso; y

CONSIDERANDO

Que, dedica parte de su tiempo a competir en la disciplina del Atletismo Master;

Que, la señora Victoria Eugenia Alonso, comenzó a competir como atleta en los XXIII Campeonato Argentino Atletas Master 2.011, logrando el 2º puesto con los 100 metros y 2º puesto 200 metros;

Que participó del Campeonato Inaugural Pista de Atletismo de Santiago del Estero 2.011 en el 1º puesto 100 metros, 1º puesto 200 metros y 2º puesto salto en largo; Campeonato Argentino Master de Pruebas Combinadas en la provincia de La Pampa 2.011, 1º puesto en triatlón de velocidad; 4º Campeonato Regional Salta 2.012, 2º puesto 100 metros, 2º puesto 200 metros, 1º puesto salto en largo y 1º puesto posta sueca; X Gran Prix del Mercosur Atletas Master 2.012, Asunción del Paraguay en la República del Paraguay - 2.012, 2º puesto 100 metros, 2º puesto 200 metros y 1º puesto 4 x 100; XXXIII Campeonato Argentino Atletas Master en la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires – 2.012, 1º puesto 100 y 200 metros, 1º puesto salto triple y salto en alto y 2º puesto salto largo; XXIX Campeonato Argentino Master de Cross Country de la provincia de San Salvador de Jujuy – 2.013, Participativo; 5º Campeonato Regional de Pista y Campo Salta - 2.013; 1º puesto 100 metros, 1º puesto 100 metros, 1º puesto 200 metros, 2º puesto salto en largo y 1º puesto 4x100; Primer Torneo de Atletismo en la provincia de Santiago del Estero – 2013, 1º puesto 100 metros y 1º puesto salto en largo; 34º Campeonato Argentino Master de Pista y Campo de Atletismo en la provincia de La Pampa – 2.013, 1º puesto 100 y 200 metros, 1º puesto salto triple, 2º puesto salto largo; XX Word Mater Athletic Campeonato Mundial en Brasil – 2.013 clasificando 5ª en 100 metros y 12ª en 200 metros; XI Gran Prix del Mercosur realizado por el Circulo Rosarino de Atletas Veteranos de la ciudad de Rosario en la provincia de Santa Fe, clasificando 2ª en 100 y 200 metros, primer puesto en posta 4x100; 6to Campeonato Regional realizado en nuestra ciudad de Salta 2.014, clasificando Primera en 100 y 200 metros; Campeonato Nacional realizado en la provincia de Mendoza – 2.014, organizado por CAVEM, clasificando 3ª en 100 y 1ª en 200 metros; XVII Sudamericano realizado en Medellín de la República de Colombia – 2.014, obteniendo el 6º Puesto en 100 y 5to en 200 metros; Campeonato Regional de Pruebas Combinadas realizado en nuestro provincia de Salta – 2.014, logrando el 2º Puesto en velocidad; XXX Campeonato Nacional de Atletismo Master de Pista y Campo Organizado en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra de la República de Bolivia, obteniendo el 1º Puesto en 100 y 200 metros; Campeonato Nacional de Pista y Campo realizado en la provincia de Mendoza – 2.016, obteniendo el 1º Puesto con record Nacional en mi categoría de 100 y 200 metros;

Que, recientemente participó en el Campeonato Mundial Master realizado en Perth ciudad del oeste de Australia, el 25 de octubre y el 06 de noviembre del año 2.016 obteniendo el Décimo puesto en 100 y 200 metros logrando en ambas pruebas con record argentino en esta categoría;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECONOCER la trayectoria deportiva de la señora Victoria Eugenia Alonso, atleta salteña, por su entusiasmo y su trayecto hacia el deporte que representa el atletismo de nuestra ciudad de Salta.

ARTICULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución y plaqueta recordatoria a la señora Victoria Eugenia Alonso.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firman los concejales.- Romina Inés Arroyo, Gustavo Adolfo Serralta, Mario Enrique Moreno Ovalle y Andrés Suriani.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el tratamiento, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.-

Se va a votar en general y en particular, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

INCLUSION DE UN PEDIDO DE INFORME

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Gastón Galíndez.

SR. GALINDEZ.- De palabra me han dicho que sí, para incluir un Pedido de Informe, ¿puede ser? Por favor, es al paquete de pedidos de informes

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar la inclusión, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.** Esta incluido.



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”

“1813 – 2013 Bicentenario de la Victoria de la Batalla de Salta”

Versión Taquigráfica

30 de Noviembre 2016

31ª Reunión
29ª Sesión Ordinaria

* * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales David Leiva y Gastón Galíndez a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, los concejales DAVID LEIVA y GASTON GALINDEZ, arrián las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Mañana jueves a las 10 de la mañana, exposición del tema del presupuesto en este recinto. Gracias.

Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 23:03'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas